

ACUERDOS 2022 – INDICE.-

AC.GRAL.№	FECHA	PUNTO	TEMA	RESOLVIÓ
01.22	08.02.22	Inf. Previo		-Las señoras y señores Vocales acuerdan un nuevo sistema de registración de audio de los Acuerdos Generales, impartiendo las pautas a Secretaría.-
		1	RECONOCIMIENTO.-	-Tener presente y acompañar la iniciativa de reconocimiento efectuada por la señora Presidenta del Superior Tribunal de Justicia, Dra. Susana E. Medina, al Presidente saliente, Dr. Martín Francisco Carbonell y al señor Vicepresidente saliente, Dr. Germán Reynaldo Francisco Carlomagno. -Incorporar en el programa del Acto de Apertura del Año Judicial 2022, a llevarse a cabo el 25 de febrero del corriente, la entrega de presentes. -Efectuar un reconocimiento a las Secretarías del Superior Tribunal y a las Áreas de Salud Ocupacional e Informática.
		2	PRESENTACIÓN DEL SEÑOR VOCAL, DR. BERNARDO I. R. SALDUNA.-	-Tener presente lo informado por el señor Presidente de la Sala N° 3 del Trabajo, Dr. Bernardo I. R. Salduna y aprobar el mismo.
				-Designar Vocal Interina de la Sala N° 2 en lo Civil y Comercial del Superior Tribunal de Justicia de Entre Ríos, a la actual Vocal de la Cámara Contencioso Administrativa de Paraná, Dra. Gisela Nerea Schumacher DNI..., a partir del 09.02.22 -fecha en que prestará juramento de ley y será puesta en posesión del cargo-, y hasta la cobertura del mismo a través del mecanismo constitucionalmente previsto. -Disponer que la designada tenga presente lo resuelto por Acuerdo General N° 09/16 del 12-04-16, Punto 6° a), en cuanto al deber de acompañar declaración jurada patrimonial ante la

		3	DESIGNACIÓN INTERINA VACANTE SALA II - PROPUESTA. -	<p>Contaduría General del Poder Judicial dentro de los diez (10) días de haber tomado posesión en el cargo; como así también -y en igual plazo- la obligación de actualizar sus datos en el Sistema de Gestión de Personal -SGP-.</p> <p>-A su vez, deberá acreditar residencia en la localidad asiento del organismo -Acuerdo General N° 13/17 del 16-05-17, Punto 2º)- dentro de los diez (10) días de haber tomado posesión del cargo.</p> <p>-Asimismo, deberá informar, bajo declaración jurada, si ejerce o no la docencia indicando nivel, institución educativa, cantidad de horas cátedra asignadas, día y horario de ejercicio de la docencia -artículos 4 y 19 de la Ley Orgánica del Poder Judicial- dentro de los diez (10) días de haber tomado posesión del cargo y acreditar, oportunamente, la capacitación dispuesta en la Ley N° 27.499 (Ley Micaela).-</p>
		4	RETRIBUCIÓN BÁSICA DEL MEDIADOR – DETERMINACIÓN.-	<p>-Establecer el monto en pesos siete mil cuarenta y cuatro (\$ 7.044,00.-) como valor de la retribución básica del Mediador para el año 2022, a partir del 01.02.22.</p>
		5	CONVENIO ENTRE EL STJ Y LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES (UBA) FACULTAD DE DERECHO.-	<p>-Reiterar las gestiones con la Universidad de Buenos Aires para la modificación de la cláusula 11º del Convenio marco de cooperación académico entre el Poder Judicial de Entre Ríos y la Universidad de Buenos Aires (UBA) - Facultad de Derecho.</p> <p>-Encomendar dicha tarea a la señora Presidenta del Superior Tribunal, en su calidad de Directora del Instituto de Formación y Perfeccionamiento Judicial, “Dr. Juan B. Alberdi”, Dra. Susana E. Medina.</p>
		6 a)	<u>Informes de la Señora Presidenta.-</u>	<p>- El día viernes 11 de febrero del corriente año, se realizará en nuestra ciudad la Reunión de la Comisión Directiva de la Junta Federal de Cortes y Superiores Tribunales del país y Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Ju.Fe.Jus). La misma se desarrollará en el salón de Acuerdos a partir de las 10:00 horas, oportunidad en la que se abordarán temas de importancia institucional y se diseñará el plan de trabajo para el presente año. La señora Presidenta, lee la nómina de las señoras y señores Vocales de Cortes y Superiores Tribunales, que han sido invitados y que han</p>

			<p>confirmado su presencia. Por otra parte, informa que las Áreas respectivas se encuentran abocadas a la organización de traslados y atención personalizada de los asistentes. Por su parte, la señora Presidenta de la Sala N° 1 en lo Penal, Dra. Claudia M. Mizawak, en su calidad de Presidenta de la Red de Escuelas Judicial (ReFleJar), anuncia que el día jueves 10 de febrero de 2022 en horas de la tarde se llevará a cabo, mediante el sistema de Videoconferencias, la primera reunión de la Red. La misma, se celebrará desde el Salón de Conferencias lindante a la Sala Penal; lo que se tiene presente. Con la palabra, el señor Vocal de la Sala N° 3 del Trabajo, Dr. Germán R.F. Carlomagno, en su calidad de Vicepresidente de la Comisión Directiva de la Junta Federal de Cortes de las Provincias Argentinas y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, refiere que -tal como recordarán las señoras y señores integrantes del Tribunal- en la agenda de la reunión de Comisión Directiva está prevista una instancia de Informe de la Vicepresidencia. En tal sentido, considera procedente presentar un informe que desarrolle los antecedentes y el devenir del principal asunto institucional que tramita hoy el Superior Tribunal de Justicia en sus distintos fueros, ya sea como integrante del Honorable Jurado de Enjuiciamiento o como Máximo Tribunal de la Justicia Provincial, lo cual es compartido por la señora y señores Vocales. Por otra parte, el Alto Cuerpo considera oportuno en ese marco interesar a la Junta Federal la puesta en conocimiento del Foro Federal de Consejos de la Magistratura y Jurados de Enjuiciamiento de la República Argentina (FO.FE.C.MA), todo lo cual <u>ASI SE ACUERDA.-</u></p>
		6 b)	-Tener presente.-
		6 c)	<u>Morgue Judicial de Concordia - Situación.-</u> -Tener presente.-
		6 d)	<u>Alcaidía.</u> -Tener presente.-
		6 e)	<u>IAPSER – Cese cobertura COVID.-</u> -Tener presente.-
		6 f)	<u>Cronograma tentativo reuniones de Acuerdos en el interior.-</u> -Pasar a consideración en un próximo Acuerdo General del Alto Cuerpo.-
		6 g)	<u>Transformación del cargo de Fiscal General en</u> -Tener presente.-

			<u>cargo de Procurador Adjunto.-</u>	
		6 h)	<u>Programa “La justicia va a los barrios”.-</u>	-Tener presente.-
		6 i)	<u>Presentación de la Asociación Judicial de Entre Ríos.-</u>	-Tener presente y pasar las presentes para su consideración a un próximo Acuerdo General.-
AC.GRAL.Nº	FECHA	PUNTO	TEMA	RESOLVIÓ
2.22	15.02.22	1	INSTITUTO DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO JUDICIAL “DR. JUAN BAUTISTA ALBERDI” – NUEVO DISEÑO ORGANIZATIVO Y ESTRUCTURA DE CARGOS TÉCNICOS EN PLANTA PERMANENTE.-	<p>-Asignar un (1) cargo de Jefe de Despacho del Programa -Actividades y Proyectos Centrales-, disponible en el Presupuesto, sin asignar a estructura, al Instituto de Formación y Perfeccionamiento "Dr. Juan Bautista Alberdi".</p> <p>-Transformar el cargo de Jefe de Despacho asignado en el punto anterior, en un (1) cargo de Oficial Mayor Técnico y, disponer la designación de la actual Escribiente con Derecho a Permanencia del Instituto de Formación y Perfeccionamiento "Dr. Juan Bautista Alberdi", Srta. Laura María Emilce Duerto (DNI: ...) como Oficial Mayor Técnica Interina de la misma dependencia, a partir de la toma de posesión y hasta la cobertura del cargo por concurso o nueva disposición del Tribunal, lo que ocurra primero.</p> <p>-Transformar un (1) cargo de Escribiente Técnico y un (1) cargo de Ayudante Provisoria del Instituto de Formación y Perfeccionamiento "Dr. Juan Bautista Alberdi", en dos (2) cargos de Oficial Mayor Técnico; y disponer las siguientes designaciones:</p> <p>a) de la Escribiente Técnica Interina del organismo, Srta. Lujana D´Agostino (DNI: ...) como Oficial Mayor Técnica Interina, a partir de la toma de posesión y hasta la cobertura del cargo por concurso, o nueva disposición del Tribunal, lo que ocurra primero;</p> <p>b) de la Ayudante Provisoria del organismo, Srta. Cynthia Valeria Troncoso (DNI: ...) como Oficial Mayor Técnica Interina de la misma dependencia, a partir de la toma de posesión y hasta la cobertura del cargo por concurso o nueva disposición del Tribunal, lo que ocurra primero.</p> <p>-Designar Escribiente Temporario del Instituto de Formación y Perfeccionamiento "Dr. Juan Bautista Alberdi", al Sr. Diego</p>

				<p>Andrés Enrique Arias (DNI: ...), a partir de la toma de posesión y hasta nueva disposición del Tribunal, debiendo elevar el acta respectiva y oportunamente, informe del Registro Nacional de Reincidencia, Certificado Preocupacional de Salud -expedido por el Área de Salud Ocupacional del STJ-, y declaración jurada de incompatibilidades (Ley N° 7413, Ley N° 6902 -art. 4 y 5- y Ley N° 5143 -art. 8 inc. h-), a descargarse de la Página web del Poder Judicial (https://www.jusentrerios.gov.ar/formularios/). Además deberá acreditar dentro de los tres (3) meses a partir de la toma de posesión la realización del Taller de sensibilización/capacitación sobre Perspectiva de Género dentro del Marco de la Ley N° 27.499 (Ley Micaela de Capacitación Obligatoria en Género para todas las Personas que integran los tres poderes del Estado), adjuntando el certificado correspondiente en el Sistema de Gestión Personal (SGP).-</p>
		2	<p>LEY DE ARANCELES N° 8948 – FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE GENERACIÓN, CONTROL Y RENDICIÓN DE CUENTAS – REGLAMENTO Y GUÍA RÁPIDA PARA USUARIOS.-</p>	<p>-Aprobar la actualización del Sistema de generación, control y rendición de cuentas de aranceles –Ley de Aranceles N° 8948- (aprobado por Acuerdo General N° 08/19 del 09-04-19, Punto 2°)), a la Versión 2, su “Reglamento de funcionamiento” y “Guía rápida para usuarios”, con las observaciones sugeridas en los considerandos.</p> <p>-Disponer la realización de una capacitación dirigida a los usuarios del referido sistema, a fin de poner en marcha la mencionada actualización.</p>
		3	<p>CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN Y COOPERACIÓN ENTRE EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS (RENAPER) Y EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE ENTRE RÍOS.-</p>	<p>-Hacer lugar a la propuesta y disponer la suscripción del Convenio Específico de Colaboración y Cooperación entre el Registro Nacional de las Personas (RENAPER) y el Superior Tribunal de Justicia de Entre Ríos, en virtud del Convenio Marco de Cooperación Institucional entre el RENAPER y la Junta Federal de Cortes y Superiores Tribunales de Justicia de las Provincias Argentinas y Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Ju.Fe.Jus).</p> <p>-Encomendar su suscripción, en representación de este Superior Tribunal de Justicia, a la Presidencia del Alto Cuerpo.-</p>
				<p>-Autorizar a la señora Directora de la Oficina de Violencia de</p>

		4	DRA. YANINA YZET – SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA PARTICIPAR DE LA ACCIÓN DE EXTENSIÓN EN EMERGENCIA DENOMINADA #MEQUEDOENCASA#SINVIOLENCIA DE LA FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL - UNER.-	<p>Género, Dra. Yanina Mariel Yzet, para participar de la Acción de Extensión "Acceso a Justicia en situaciones de abuso y explotación sexual" de la Facultad de Trabajo Social –UNER-, a realizarse en los meses febrero-agosto del corriente; para la cual, oportunamente se designará representantes.</p> <p>-Autorizar la firma del Acta Intención remitida por la Facultad de Trabajo Social de la Universidad Nacional de Entre Ríos.-</p>
		5	CONVENIO DE COOPERACIÓN CON UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL – ÁREA DE PLANIFICACIÓN, GESTIÓN Y ESTADÍSTICA.-	<p>-Disponer que para el cálculo de la asignación estímulo de las pasantías del “Convenio Marco de Pasantías Educativas” suscripto mediante Acuerdo General N° 18/20 del 08.09.20, Punto 2º), se aplique el Salario Mínimo, Vital y Móvil, en forma proporcional a la carga de la pasantía, más un importe fijo que depende de la carrera que cursa el pasante y el número de materias aprobadas, ello conforme lo dictaminado por el señor Contador General del Poder Judicial.-</p>
		6	CONVENIO ENTRE STJ Y LA UNIVERSIDAD DE BOLONIA (ALMA MATTER) - ITALIA.-	<p>-Hacer lugar a la propuesta y disponer la suscripción del “Convenio General de Cooperación y Asistencia Académica” y del “Convenio Específico de Cooperación y Asistencia Académica” entre el Departamento de Ciencias Jurídicas de la Universidad de Bolonia (Alma Matter), Italia; el Instituto para el Desarrollo Constitucional (IDC) Asociación Civil, Argentina y el Superior Tribunal de Justicia de Entre Ríos.</p> <p>-Encomendar su suscripción, en representación de este Superior Tribunal de Justicia, a la Presidencia del Alto Cuerpo.-</p>
		7	VOCAL SALA N° 2 DRA. GISELA N. SCHUMACHER – PROPUESTA ASISTENTE DE VOCALÍA.-	<p>-Ratificar la Resolución de Presidencia de fecha 10.02.22, mediante la cual se designó –ad referéndum- del próximo Acuerdo General, Oficial Superior de Primera Técnico Temporario de la Sala N° 2 en lo Civil y Comercial del STJ –Asistente de Vocalía- a cargo de la Dra. Gisela N. Schumacher, al actual Oficial Auxiliar Titular de la Cámara Contencioso Administrativa de Paraná, Dr. Matías Eduardo Musante, DNI: ..., a partir de la toma de posesión -10.02.22- y hasta nueva disposición del Tribunal. - Disponer que el designado, dentro de los diez (10) días de haber</p>

				<p>tomado posesión en el cargo; cumplimente la obligación de actualizar sus datos en el Sistema de Gestión de Personal -SGP-.</p> <p>-A su vez, deberá acreditar residencia en la localidad asiento del organismo -Acuerdo General N° 13/17 del 16-05-17, Punto 2º)- dentro de los diez (10) días de haber tomado posesión del cargo.</p> <p>-Además, deberá informar, bajo declaración jurada, si ejerce o no la docencia indicando nivel, institución educativa, cantidad de horas cátedra asignadas, día y horario de ejercicio de la docencia -artículos 4 y 19 de la Ley Orgánica del Poder Judicial- dentro de los diez (10) días de haber tomado posesión del cargo y acreditar, oportunamente, la capacitación en la Ley N° 27.499 (Ley Micaela de Capacitación Obligatoria en Género para todas las Personas que integran los tres poderes del Estado).-</p>
		8	<p>COBERTURA CARGO VOCALÍA DE LA CÁMARA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA – PROPUESTA.-</p>	<p>-Designar a la actual Jueza del Juzgado Civil y Comercial N° 10 de Paraná, Dra. Adriana Beatriz Acevedo, DNI N° ... como Vocal suplente de la Cámara Contencioso Administrativa de Paraná, a partir de la puesta en posesión del cargo y hasta el reintegro de la Dra. Gisela N. Schumacher (DNI: ...) a su cargo titular o nueva disposición, lo que ocurra en primer término.</p> <p>-Disponer que la designada tenga presente lo resuelto por Acuerdo General N° 09/16 del 12-04-16, Punto 6º a), en cuanto al deber de acompañar declaración jurada patrimonial ante la Contaduría General del Poder Judicial dentro de los diez (10) días de haber tomado posesión en el cargo; como así también -y en igual plazo- la obligación de actualizar sus datos en el Sistema de Gestión de Personal -SGP-.</p> <p>-A su vez, deberá acreditar residencia en la localidad asiento del organismo -Acuerdo General N° 13/17 del 16-05-17, Punto 2º)- dentro de los diez (10) días de haber tomado posesión del cargo.</p> <p>-Además, deberá informar, bajo declaración jurada, si ejerce o no la docencia indicando nivel, institución educativa, cantidad de horas cátedra asignadas, día y horario de ejercicio de la docencia -artículos 4 y 19 de la Ley Orgánica del Poder Judicial- dentro de los diez (10) días de haber tomado posesión del cargo y acreditar,</p>

				oportunamente, la capacitación en la Ley N° 27.499 (Ley Micaela de Capacitación Obligatoria en Género para todas las Personas que integran los tres poderes del Estado).-
		9	COBERTURAS SIMPLIFICADAS - INFORMES.-	-Ratificar las coberturas de cargos autorizadas en los Expedientes N° 4928/21 y N° 67/22, de conformidad al procedimiento establecido por Acuerdo General N° 34/18 del 06-11-18, Punto 2°).
		10 a)	<u>Actividades Programa “La justicia va a los barrios” - Informe Dra. Susana E. Medina.-</u>	-Tener presente.-
		b)	<u>Cobertura cargo Juzgado de Familia y Penal de Niños y Adolescentes N° 2 de Concordia - Propuesta.-</u>	-Designar a la actual Secretaria del Juzgado de Familia y Penal de Niños y Adolescentes N° 3 de Concordia, Dra. María Constanza Ortiz, DNI N° ..., en carácter de Jueza Suplente del Juzgado de Familia y Penal de Niños y Adolescentes N° 2 de Concordia, a partir de la puesta en posesión del cargo y hasta el reintegro del Dr. Rodolfo Guillermo Jauregui (DNI N° ...) a su cargo titular o nueva disposición, lo que ocurra primero. -Disponer que la designada tenga presente lo resuelto por Acuerdo General N° 09/16 del 12-04-16, Punto 6° a), en cuanto al deber de acompañar declaración jurada patrimonial ante la Contaduría General del Poder Judicial dentro de los diez (10) días de haber tomado posesión en el cargo; como así también -y en igual plazo- la obligación de actualizar sus datos en el Sistema de Gestión de Personal -SGP-. -A su vez, deberá acreditar residencia en la localidad asiento del organismo -Acuerdo General N° 13/17 del 16-05-17, Punto 2°)- dentro de los diez (10) días de haber tomado posesión del cargo. Además, deberá informar, bajo declaración jurada, si ejerce o no la docencia indicando nivel, institución educativa, cantidad de horas cátedra asignadas, día y horario de ejercicio de la docencia

				-artículos 4 y 19 de la Ley Orgánica del Poder Judicial- dentro de los diez (10) días de haber tomado posesión del cargo y acreditar, oportunamente, la capacitación en la Ley N° 27.499 (Ley Micaela de Capacitación Obligatoria en Género para todas las Personas que integran los tres poderes del Estado).
AC.GRAL.Nº	FECHA	PUNTO	TEMA	RESOLVIÓ
3	22.02.22	Inf. Previo	<u>Informe de la señora Presidenta, Dra. Susana E. Medina.-</u>	-Tener presente.-
		1	INGRESO AL PODER JUDICIAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD - DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA - PROPUESTA.-	-Hacer lugar a la propuesta presentada por la Dirección de Gestión Humana. -Aprobar las modificaciones sugeridas al “Reglamento de Ingreso al Poder Judicial de Personas con Discapacidad”, el cual quedará redactado de la siguiente manera: “REGLAMENTO CONCURSO DE INGRESO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD. Artículo 1º) ESCALAFÓN DE INGRESO: <i>El ingreso en calidad de empleado administrativo al Poder Judicial, para personas con discapacidad, se hará por la categoría de Escribiente con jornada completa de 7 a 13 horas, o vespertino de 14 a 20 horas. Aquellos postulantes que pertenezcan a la carrera de Maestranza de este Poder Judicial y figuren en el Listado de aspirantes, ingresarán en la categoría de la carrera administrativa cuyo sueldo básico sea similar (no inferior). El Estatuto del Empleado Judicial será de aplicación en todo lo que no se contradiga con el presente Reglamento y con los principios que lo informan en materia de acceso laboral de personas con discapacidad. Artículo 2º) CONVOCATORIA:</i> <i>La convocatoria se dará a conocer por tres (3) días en el Boletín Oficial. Asimismo, será publicada en el sitio web del Poder Judicial, quedando a cargo del SIC cualquier otro medio que se estime conveniente para garantizar la más amplia difusión (redes sociales, medios gráficos, etc.). Artículo 3º) REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN:</i> <i>Podrán inscribirse quienes reúnan las</i>

				<p>condiciones del artículo tercero del Decreto Ley 5.143 y acrediten su discapacidad mediante el certificado único de discapacidad. Al momento de la inscripción, con carácter general, se deberá acreditar: a) Documento nacional de identidad (D.N.I); b) Certificado de buena conducta expedido por autoridad competente; c) Dieciocho (18) años de edad, como mínimo, cumplidos al momento de cierre de la inscripción; d) Copia del Título Secundario o Analítico certificado por el Establecimiento Educativo y por el Ministerio de Educación de la provincia de Entre Ríos, cuando lo requiera la Dirección de Gestión Humana. En caso que el título sea expedido por otra provincia, el mismo deberá estar, además, legalizado por el Ministerio de Educación de la Provincia que lo expidió. La fecha de otorgamiento del Título deberá ser anterior al cierre de las inscripciones del concurso convocado; e) Certificado Único de Discapacidad que se encuentre vigente. Artículo 4º) PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN: 4.1 Inscripción On Line: los postulantes deberán inscribirse a través de un formulario que estará disponible en la página web del Poder Judicial de Entre Ríos (www.jusentrieros.gov.ar) dentro de la sección: Concursos. 4.2 Instructivos: En la página web se encontrará disponible el instructivo para formalizar la inscripción y la carga digital de los documentos que acrediten los requisitos de admisibilidad. Los postulantes al inscribirse deben aceptar expresamente la reglamentación y las condiciones fijadas por el Superior Tribunal de Justicia. Artículo 5º) ADMISIÓN ADMINISTRATIVA: En esta etapa se controlará el cumplimiento de los requisitos formales de inscripción establecidos en el artículo 3º. Artículo 6º) INSTANCIA DE CAPACITACION VIRTUAL CON EVALUACIÓN: aquellos postulantes que hayan sido admitidos accederán a una capacitación que contendrá distintos módulos como por ejemplo: ortografía, comprensión de textos, manejo de herramientas informáticas, perspectiva de género, saberes generales y específicos del Poder Judicial, etc. La capacitación será brindada a través de Campus virtual y podrá tener una</p>
--	--	--	--	--

				<p>duración de hasta dos (2) meses. Cada módulo contendrá instancias de evaluación de los contenidos, las que deberán ser aprobadas en su totalidad. El material de estudio así como la evaluación estarán disponibles en formato digital, audible, traducida a texto y lenguaje de señas a fin de garantizar la accesibilidad y adaptación. En caso de que pudieran requerirse adaptaciones específicas se analizará la viabilidad de dar respuesta a las mismas. Artículo 7º) PRESENTACION DE ANTECEDENTES: quienes aprueben la instancia de Capacitación Virtual con Evaluación, deberán presentar su Curriculum Vitae con los antecedentes académicos y laborales. Artículo 8º) 8.1 LISTADO DE ASPIRANTES: aquellas personas que superen satisfactoriamente la instancia mencionada en el artículo 6º integrarán el listado de aspirantes a ser convocados ante vacantes a cubrir. 8.2 Validez: El plazo de vigencia del listado de aspirantes será de dos (2) años a partir de su aprobación, con posibilidad de prórroga. Artículo 9º) ADMISIÓN TÉCNICA, ENTREVISTA Y PREOCUPACIONAL: 9.1 Admisión Técnica: Conforme se produzcan las vacantes de ingresos y a los fines de cubrir el cupo habilitado, el área de Gestión Humana en conjunto con profesionales del IPRODI, evaluarán en función al puesto a cubrir, su accesibilidad y adaptabilidad, quienes son las personas del listado de aspirantes con posibilidad de desempeñarse en dicha función. 9.2 Entrevista: según el análisis realizado en el punto previo, se convocará a las personas en cuestión a una entrevista con el objeto de profundizar sobre sus antecedentes, intereses, habilidades y competencias. Ante igualdad de condiciones entre dos o más aspirantes se tendrán en consideración los antecedentes y resultados obtenidos en las instancias de capacitación virtual con evaluación. 9.3 Preocupacional: se practicarán los exámenes preocupacionales y cumplimentará con lo exigido por la normativa vigente tanto en materia laboral como de Higiene y Seguridad Laboral; cuando se considere necesario se adicionarán exámenes complementarios.</p>
--	--	--	--	---

				<p>Artículo 10º) DESIGNACIÓN: El Superior Tribunal de Justicia designará de conformidad a la normativa vigente a aquellas personas que se encuentren en la nómina de aspirantes y hayan superado satisfactoriamente la instancia prevista en el artículo 9º pudiendo previamente entrevistar a las mismas si así lo considera oportuno. Artículo 11º) INDUCCIÓN: 11.1 Capacitación: efectuada la designación, se procederá a la capacitación del ingresante y del equipo al cual se incorporará con el objetivo de facilitar la adaptación. a) Capacitación al equipo: a tales efectos la Dirección de Gestión Humana en conjunto con profesionales de ETI y el asesoramiento del IPRODI y/u otras instituciones afines, llevará a cabo instancias de sensibilización y capacitación en discapacidad para el equipo de trabajo, b) Capacitación al ingresante: la persona ingresante recibirá un curso introductorio interdisciplinario, que estará conformado por dos partes; <u>Teórica:</u> se impartirán conocimientos generales de la Institución; su funcionamiento y cultura; el conocimiento de sus derechos y deberes; y todo contenido que resulte necesario que conozca para desempeñarse satisfactoriamente <u>Práctica:</u> consistirá en la observación del funcionamiento de las oficinas judiciales o administrativas según sea el destino de la vacante a cubrir. 11.2 Herramientas de trabajo: será responsabilidad del Área de Informática brindar una capacitación respecto a la efectiva utilización de los programas/software específicos que el ingresante debe saber operar en el ámbito de trabajo que se le asigne. 11.3 Acompañamiento: se designará a un tutor referente que pueda acompañar los primeros meses de la persona en su lugar de trabajo y desde la Dirección de Gestión Humana se irá monitoreando el proceso a fin de poder atender las necesidades y realizar los ajustes necesarios que deriven de la práctica diaria".</p> <p>-Difundir lo dispuesto a través de la Oficina de Prensa y de la página web del Poder Judicial.</p> <p>-Dar participación al Instituto Provincial de Discapacidad –IPRODI-</p>
--	--	--	--	---

				-Hacer un relevamiento de las personas con discapacidad que se están desempeñando en el Poder Judicial.-
		2	DESIGNACIÓN JURADO DE ENJUICIAMIENTO – REPRESENTANTE SUPLENTE STJ.-	-Designar a la señora Vocal de la Sala Nº 3 del Trabajo, Dra. Susana E. Medina, en calidad de miembro suplente del Superior Tribunal de Justicia ante el Honorable Jurado de Enjuiciamiento, a fin de intervenir en la causa caratulada “Goyeneche Cecilia Andrea –Procuradora Adjunta y Fiscal Anticorrupción de la Provincia de Entre Ríos- Jorge Amílcar Luciano García – Procurador General de la Provincia de Entre Ríos- Denuncia en su contra formulada por los Dres Rubén A. Pagliotto y Guillermo R. Mulet”.-
		3	SUMARIO SECRETARÍA Nº 1.-	-Dar tratamiento en un próximo Acuerdo al presente punto.-
		4	SALA PENAL STJ - ACTA DE ACUERDO ENTRE OMA Y REGISTRO PROVINCIAL DE ARMAS (REPAR).-	-Hacer lugar a la propuesta y disponer la suscripción de un Acta Acuerdo entre el Registro Provincial de Armas (REPAR) y el Superior Tribunal de Justicia de Entre Ríos. -Encomendar su suscripción, en representación de este Superior Tribunal de Justicia, a la Presidencia del Alto Cuerpo.
		5	MINISTERIO DE SALUD DE ENTRE RIOS - PROTOCOLO DE ACTUACION ENTRE EL PODER JUDICIAL Y LA DIRECCIÓN DE SALUD MENTAL.-	-Otorgar intervención a la Defensoría General de la Provincia de Entre Ríos, a fin de que sugiera alternativas respecto al Punto VI - "Medidas de Seguridad"- del "Protocolo de Actuación entre el Poder Judicial y Salud Mental para la intervención de personas con causas judiciales", teniendo en cuenta las distintas jurisdicciones de la Provincia.-
		6	OFICINA DE VIOLENCIA DE GÉNERO STJ- CONSULTA POR COMPETENCIA LEY Nº 26.485 – MODIFICADA POR LEY Nº 27.501.-	-Hacer lugar y aprobar la Guía de Buenas Prácticas para causas de violencia contra la mujer en sus modalidades institucional, contra la libertad reproductiva, obstétrica, mediática y en el espacio público, elevada por la señora Directora de la Oficina de Violencia de Género, Dra. Yanina Yzet, con las modificaciones propuestas.-
		7	PROYECTO PINACOTECA DEL PODER JUDICIAL - PROPUESTA.-	-Hacer lugar a la propuesta presentada por la señora Secretaria de Superintendencia Nº 1, Dra. Elena Salomón, respecto al

				<p>rescate y puesta en valor de la Pinacoteca del Poder Judicial de Entre Ríos.</p> <p>-En tal sentido, se dispone: a) realizar un inventario definitivo de obras pictóricas y escultóricas existentes en el Poder Judicial de Entre Ríos, incluyendo un relevamiento por las distintas jurisdicciones provinciales, comenzando con una solicitud de informe –via mail- a las superintendencias. Que, en una segunda etapa y de acuerdo al resultado, se someterá a consideración del Tribunal la necesidad de realizar comisiones de servicio, si fuera necesario; b) Efectuar un estudio documental sobre las autoras y autores; c) Efectuar un estudio documental sobre cada obra; d) Elaborar un plan de ubicación y conservación; e) Realizar un cálculo de valor, por obra y en conjunto, a fin de que el Tribunal pueda evaluar la necesidad de tasación, contratación de seguros o medidas de seguridad específicas respecto de algunas obras en particular; y f) Llevar a cabo acciones concretas de puesta en valor hacia la comunidad, como visitas guiadas o con fines divulgativos, las que serán sugeridas oportunamente.-</p>
		8	MUESTRA PICTÓRICA 8M.-	-Tener presente.-
		9	CONVENIO ENTRE EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE ENTRE RÍOS Y LA UNIVERSIDAD BELGRANO.-	<p>-Hacer lugar a la propuesta y disponer la suscripción del Convenio Marco de Cooperación Académico entre el Poder Judicial de Entre Ríos y la Universidad de Belgrano “Doctor Avelino Porto”.</p> <p>-Disponer la suscripción del Convenio de Cooperación entre Fundación Universidad de Belgrano “Doctor Avelino Porto” y el Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Entre Ríos.</p> <p>-Encomendar su suscripción, en representación de este Superior Tribunal de Justicia, a la Presidencia del Alto Cuerpo.-</p>
		10	COBERTURAS SIMPLIFICADAS.-	-Ratificar las coberturas de cargos autorizadas en los Expedientes Nº 66/22 y Nº 106/22, de conformidad al procedimiento establecido por Acuerdo General Nº 34/18 del 06-11-18, Punto 2º).

		11 a)	<u>Inicio Año Académico del Instituto de Formación y Perfeccionamiento Judicial de la Provincia de Entre Ríos, "Dr. Juan B. Alberdi".-</u>	-Tener presente.-
		11 b)	<u>Informe sobre terrenos disponibles para la construcción de Juzgados de Paz.-</u>	-Encomendar a Presidencia -por intermedio de las áreas correspondientes- que realice las gestiones pertinentes para solicitar los fondos necesarios a fin de atender la situación edilicia de los Juzgados de Paz de la provincia.-
		11 c)	<u>Balance de Gestión – Apertura del 143° Período de Sesiones Ordinarias de la Legislatura Provincial.-</u>	-Tener presente.-
		11 d)	<u>Elecciones Generales de la Asociación Judicial de Entre Ríos (AJER).-</u>	-Tener presente.-
		11 e)	<u>Cobertura cargo de Jueza Suplente del Juzgado Civil y Comercial N° 10 –Ejecuciones- de Paraná y de Juez Suplente del Juzgado de Paz N° 1 de Paraná – Propuesta de la Sala Civil.-</u>	-Designar Jueza suplente del Juzgado Civil y Comercial N° 10 –Ejecuciones- de Paraná a la actual Jueza Titular del Juzgado de Paz N° 1 de esta ciudad, Dra. María Virginia Giachello, DNI: ...; a partir de la puesta en posesión del cargo y hasta el reintegro de la Dra. Adriana Beatriz Acevedo DNI: ... a su cargo titular o nueva disposición. -Designar Juez Suplente del Juzgado de Paz N° 1 de Paraná, al actual Secretario Titular del Juzgado de Paz N° 2 de esta ciudad, Dr. Ignacio Martín Basaldúa, DNI: ...; a partir de la puesta en posesión del cargo y hasta el reintegro de la Dra. María Virginia Giachello a su cargo titular o nueva disposición. -Disponer que los designados tengan presente lo resuelto por Acuerdo General N° 09/16 del 12-04-16, Punto 6º a), en cuanto al deber de acompañar declaración jurada patrimonial ante la Contaduría General del Poder Judicial dentro de los diez (10) días de haber tomado posesión en el cargo; como así también -y en igual plazo- la obligación de actualizar sus datos en el Sistema de Gestión de Personal -SGP-. -A su vez, deberán acreditar residencia en la localidad asiento del organismo -Acuerdo General N° 13/17 del 16-05-17, Punto 2º)-

				dentro de los diez (10) días de haber tomado posesión del cargo. Además, deberán informar, bajo declaración jurada, si ejercen o no la docencia indicando nivel, institución educativa, cantidad de horas cátedra asignadas, día y horario de ejercicio de la docencia -artículos 4 y 19 de la Ley Orgánica del Poder Judicial- dentro de los diez (10) días de haber tomado posesión del cargo y acreditar, oportunamente, la capacitación en la Ley Nº 27.499 (Ley Micaela de Capacitación Obligatoria en Género para todas las Personas que integran los tres poderes del Estado).-
		11 f)	<u>Presentación Sala Nº 1 en lo Penal – Vocales del Tribunal de Juicios y Apelaciones de Paraná</u> <u>- Solicitud de eximición de causas.-</u>	-Eximir a la señora Vocal del Tribunal de Juicios y Apelaciones de Paraná, Dra. Carolina Castagno y a los señores Vocales del mismo Tribunal, Dr. José María Chémez y Dr. Elvio Garzón del sorteo para la asignación de nuevos recursos de apelación, como de los eventuales recursos que pudieran interponerse en los Legajos ya radicados en sus vocalías como Tribunal Unipersonal de Apelación, a partir de la fecha de clausura del debate -en el marco del Legajo Nº 4385 y sus acumuladas Nº 11808 y Nº 6399-, momento a partir del cual comienza la deliberación, y hasta el dictado de la sentencia. -Hacer saber que, vencido ese plazo, se restablecerá automáticamente la asignación de recursos.
AC.GRAL.Nº	FECHA	PUNTO	TEMA	RESOLVIÓ
04 Concepción del Uruguay	03.03.22	1 AUD. A)	Con Vocales de Cámara de la jurisdicción.-	-Tener presente.-
		AUD. B)	Con integrantes de la Comisión Directiva de la Asociación de la Magistratura y la Función Judicial de Entre Ríos.-	-Tener presente.-
		AUD. C)	Con representantes del Colegio de la Abogacía	-Reiterar a todos los organismos del Poder Judicial lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº 31/21 del 13.10.21, Punto 4º a),

			de Entre Ríos.-	con respecto al libre ingreso de los profesionales de la abogacía y de los demás operadores judiciales a los edificios del Poder Judicial, lo cual opera como regla. -Disponer que el sistema de turnos, el cual es optativo, no puede ser óbice para la atención presencial de profesionales, y bajo ningún argumento puede eludirse.
		2	SITUACIÓN GENERAL DE LA JURISDICCIÓN URUGUAY.-	-Tener presente.-
		3	C.M.A.R.C. - "X CURSO DE CAPACITACIÓN PARA RESPONSABLES DE MEDIACIÓN Y EMPLEADOS DE MUI" – 08, 15 y 22-04-22.-	-Autorizar la realización del "X Curso de Capacitación para Responsables de Mediación y Empleados de MUI", el cual se llevará a cabo a través de la plataforma Jitsi Meet y/o similar del Poder Judicial, dividiéndose en tres encuentros, a saber: 08, 15 y 22.03.22.
		4	CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN EN MATERIA DE GÉNERO, IGUALDAD Y DIVERSIDAD, ENTRE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN Y LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DEL PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS.-	-Aprobar y disponer la suscripción del Convenio Marco de Cooperación entre la Corte Suprema de Justicia de la Nación y el Superior Tribunal de Justicia de Entre Ríos. -Encomendar su suscripción, en representación de este Superior Tribunal de Justicia, a la Presidencia del Alto Cuerpo.
		5° a)	<u>Informe Re.Fle.Jar – Reunión de Junta Directiva.-</u>	-Tener presente la primera "Reunión de la Junta Directiva de REFLEJAR ampliada a Directores/as y/o Responsables de Escuelas Judiciales integrantes de la Red", a realizarse el día jueves 10 de marzo del corriente, a la hora 15, en la sede de la Junta Federal de Cortes y Superiores Tribunales de Justicia. -Tener presente la participación –de manera virtual- del Instituto de Formación y Perfeccionamiento Judicial de la Provincia, "Dr. Juan B. Alberdi" en la mencionada reunión. 3º) Autorizar la asistencia y traslado de la Asistente de Reflejar, Srta. Belén Gómez, dándose intervención a las áreas de incumbencia para la cobertura de gastos de traslados y eventuales correspondientes.
		5° b)	<u>Protocolos sanitarios vigentes.-</u>	-Revisar los protocolos sanitarios vigentes de prevención COVID-19, a fin de evaluar alternativas de flexibilización en miras a asegurar la prestación del servicio de justicia.-

AC.GRAL.Nº	FECHA	PUNTO	TEMA	RESOLVIÓ
05	08.03.22	1	DR. WALTER CARBALLO – FUNCIONAMIENTO DEL FUERO PENAL DE LA JURISDICCIÓN LA PAZ – PRESENTACIÓN.-	<p>-Respecto a la creación de un nuevo Juzgado de Garantías para la ciudad de La Paz, remitir las actuaciones a dictamen de Comisión de Planeamiento.</p> <p>-Asignar a la jefatura de despacho con mayor antigüedad en la Oficina de Gestión de Audiencias local, la función de subrogación del Director de la OGA, sin percepción de diferencia salarial.</p> <p>-Solicitar al Ministerio de Gobierno y Justicia de la provincia de Entre Ríos, la provisión de una cantidad suficiente de pulseras o tobilleras electrónicas con GPS, individuales y duales, a fin de morigerar las cautelares ante hechos violentos o abusos que impactan en el seno familiar o en cercanía de las víctimas en causas de violencia de género y de abusos sexuales.</p>
		2	AGENTE L. C. – SU SITUACIÓN.-	<p>-Disponer la instrucción de un Sumario Administrativo al Escribiente Titular de la ..., Sr. L.C., por el siguiente hecho: situación acontecida el día 22.11.21 a la hora 12.05 aproximadamente, a raíz de una conducta de agresividad y malos tratos del agente hacia una persona que asistió a la Mesa de Información Permanente con intenciones de realizar una denuncia, quien lo acusó de estar bajo los efectos del alcohol; conducta presumiblemente configurativa de la causal prevista en el artículo 10, incs. b) y c) del Estatuto del Empleado Judicial (Ley Nº 5143): <i>“b) desempeñar con dignidad y eficacia el cargo durante la jornada laborable que no excederá de ocho horas diarias dentro del horario que establecerá el Superior Tribunal de Justicia para el funcionamiento de la oficina”</i> y <i>“c) Atender con solicitud y deferencia a profesionales y público en general”</i> respectivamente; así como el artículo 17 inc. 7 de la Ley Orgánica del Poder Judicial Nº 6.902: <i>“Atender con circunspección, deferencia y decoro al público concurrente a las oficinas, absteniéndose de toda familiaridad y, en especial, a los Profesionales Letrados”</i>. 2º) Designar Instructor Sumariante al Secretario de Superintendencia Nº 2 del STJ, Dr. Esteban Simón.</p>

				-Afectar al Escribiente Titular Sr. L. S. C. (DNI Nº ...) al Juzgado Civil y Comercial Nº- local, a partir del 15.03.22 y por el plazo de seis (6) meses o nueva disposición del Alto Cuerpo, lo que ocurra primero.
		3	L. R. G. – SITUACION.-	-Disponer la suspensión preventiva del ..., L. R. G. (DNI...), con retención del cincuenta por ciento (50%) de sus haberes, correspondientes a su cargo y antigüedad -artículos 21 de la Ley Orgánica del Poder Judicial (Ley Nº 6902) y 23 de la Ley del Empleado Judicial (Ley Nº 5143)-, a partir de su notificación y mientras dure la sustanciación de la causa I.P.P. Nº, caratulada “...s/Abuso Sexual gravemente ultrajante agravado” o el plazo de revisión de la medida, lo que ocurra primero; dándose intervención a la Dirección de Gestión Humana y a la Contaduría General, a sus efectos.
		4	C. J. I. – SU SITUACIÓN.-	-Ordenar el inicio de un Sumario Administrativo al ..., Sr. J. I. C., por los siguiente hechos: faltas injustificadas en forma reiterada, a saber: días 09.08.21, 01.10.21, 08.11.21, 10.12.21, 16.12.21 y 17.12.21; conducta presumiblemente configurativa de la causal prevista en el artículo 10, incs. b y l del Estatuto del Empleado Judicial (Ley Nº 5143): “ <i>b) desempeñar con dignidad y eficacia el cargo durante la jornada laborable que no excederá de ocho horas diarias dentro del horario que establecerá el Superior Tribunal de Justicia para el funcionamiento de la oficina</i> ” y “ <i>l) Conocer y observar el presente Estatuto y su reglamentación</i> ”, respectivamente. -Designar Instructor Sumariante al Secretario de Superintendencia Nº 2 del STJ, Dr. Esteban Simón.
		5	Z. J. O. - SUMARIO ADMINISTRATIVO.-	-Disponer el archivo del Sumario Administrativo caratulado “...s/Sumario Administrativo”, Expte. 68, Tomo I, Folio 20, Año 2020, dispuesto por Acuerdo General Nº 12/20 del 07.07.20, Punto 3º).
				-Designar a la Dra. Carina Noemí Aruga, DNI Nº ..., como Oficial Superior de Primera Técnica Suplente de la Sala Nº 1 en lo Penal del Superior Tribunal de Justicia de Entre Ríos -Asistente de la

		6	DRA. CLAUDIA M. MIZAWAK – PROPUESTA DE ASISTENTE DE VOCALÍA.-	<p>Vocalía de la Dra. Claudia M. Mizawak-, a partir de la toma de posesión del cargo, en los términos y condiciones oportunamente previstos, y hasta el reintegro de la Dra. Ana Cristina Quinteros Fagetti o nueva disposición, lo que ocurra en primer término.</p> <p>-Disponer que la designada, dentro de los diez (10) días de haber tomado posesión en el cargo; cumplimente la obligación de registrar sus datos en el Sistema de Gestión de Personal -SGP-. A su vez, deberá acreditar residencia en la localidad asiento del organismo -Acuerdo General N° 13/17 del 16-05-17, Punto 2º)- dentro de los diez (10) días de haber tomado posesión del cargo.</p> <p>-Además, deberá informar, bajo declaración jurada, si ejerce o no la docencia indicando nivel, institución educativa, cantidad de horas cátedra asignadas, día y horario de ejercicio de la docencia -artículos 4 y 19 de la Ley Orgánica del Poder Judicial- dentro de los diez (10) días de haber tomado posesión del cargo y acreditar, oportunamente, la capacitación en la Ley N° 27.499 (Ley Micaela de Capacitación Obligatoria en Género para todas las Personas que integran los tres poderes del Estado).</p> <p>-Además, deberá acompañar constancia de matriculación y suspensión de la matrícula profesional expedida por el C.A.E.R.</p>
AC.GRAL.Nº	FECHA	PUNTO	TEMA	RESOLVIÓ
06.22	15.03.22	1	SECRETARIA SALA Nº ... STJ.-	<p>-Aprobar el Sumario Administrativo llevado a cabo por la Secretaría de Superintendencia N° 2, de conformidad a lo estipulado en Acuerdo General N° 07/21 del 23.03.21, Punto 5º).</p> <p>-Disponer la cesantía de la ..., Dra. N. V. R., DNI N° ..., a partir de su notificación, por los motivos expuestos en los considerandos.</p> <p>-Dejar constancia y copia íntegra del presente punto en el legajo de la ex funcionaria.-</p>
				<p>-Hacer saber a la comunidad que por Acuerdo General N° 22/21 del 03.08.21, Punto 1º), se aprobó la propuesta de Rediseño y Actualización del Concurso para ingreso al Poder Judicial; y que el Superior Tribunal de Justicia se encuentra elaborando el material de estudio en base al nuevo sistema de concurso a</p>

		2	DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA – INFORME SOBRE PUBLICACIÓN EN PÁGINA WEB DEL INSTITUTO MATER.-	<p>implementarse próximamente, que no ha salido publicado por ninguna vía. Por ello, el Alto Cuerpo no avala ningún tipo de capacitación que se imparta a este efecto y se dicte por fuera del Instituto de Formación y Perfeccionamiento Judicial de la Provincia de Entre Ríos “Dr. Juan Bautista Alberdi”.</p> <p>-Encomendar a las Superintendencias de las distintas jurisdicciones la publicación pertinente a fin de hacer saber lo supra mencionado.</p> <p>-Encomendar a la Dirección de Gestión Humana la elaboración de un informe sobre incompatibilidades.</p> <p>-Publicar a través del Servicio de Información y Comunicación del STJ -SIC.-</p>
		3	DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA - GUIA DE PAUTAS PARA EL SISTEMA DE COBERTURA DE CARGOS SUPLENTE, INTERINOS O TEMPORARIOS MEDIANTE PUBLICACIÓN EN PÁGINA WEB – PROPUESTA.-	<p>-Aprobar la "Guía de pautas para el sistema de cobertura de cargos suplentes, interinos o temporarios mediante publicación en pagina web", elevada por la Dirección de Gestión Humana; exceptuando la aplicación del artículo 4º de la misma, hasta tanto se realice un nuevo relevamiento; la cual quedaría de la siguiente manera: <u>"Guía de pautas para el sistema de cobertura de cargos suplentes, interinos o temporarios mediante publicación en pagina web"</u>: Principio: Agilidad 1º- Las publicaciones en la página web para el ofrecimiento de cobertura de cargos, deberán realizarse con una antelación de hasta diez (10) días a la fecha de inicio de la suplencia, interinato o cargo temporario. Las Superintendencias, a fin de agilizar el trámite y garantizar la pronta cobertura del cargo, tienen la facultad de publicar en la página web el ofrecimiento de cobertura de cargos, aún sin contar con una resolución donde el STJ disponga la publicación; por tal motivo deberá aclararse en la misma que "está sujeto a autorización del STJ", siempre que se cumpla con las pautas expresadas en la presente guía.- 2º- Si una persona se encontrara mejor posicionada en dos o más publicaciones en las que se hubiera inscripto de forma simultánea, se considera, a los fines de su designación como interina, suplente o temporaria, aquella</p>

				<p>realizada en fecha más antigua (Res. 891/14 del 17.11.14).- 3º- La persona que se desempeñe como Escribiente con carácter provisorio o titular en una jurisdicción y se encuentre en un orden de mérito de un Concurso Abierto de Ingreso al Poder Judicial de otra, quedará automáticamente eliminada de esta última para cubrir suplencias, interinatos o designaciones como temporaria, pudiendo solo acceder a una cobertura con carácter titular (conf. Resol. Nº 891 del 17/11/2014).- (...) 5º- La persona designada como suplente, interina o temporaria en base a cualquiera de los mecanismos vigentes, quedará automáticamente excluida del sistema, hasta el vencimiento de la misma. Una vez que se cumplimenten los supuestos que impliquen su cese, se habilitará la clave para su reincorporación.- 6º- En el supuesto que corresponda el cese de la persona suplente, interina o temporaria y se genere automáticamente o en un plazo no mayor a treinta (30) días un cargo a cubrir en el mismo organismo, la autoridad podrá optar por proponer dicha persona siempre y cuando se encuentre en el orden de mérito vigente, reúna los requisitos establecidos por el concurso de ingreso al Poder Judicial, no se encuentra trabajando en otro organismo y preste su conformidad, o proceder a su publicación.- 7º- Lo dispuesto en el punto anterior podrá también aplicarse entre organismos del mismo fuero. 8º- En caso de no haber personas inscriptas en la suplencia, interinato o designación temporaria que haya sido publicado en la página web se procederá de la siguiente manera: a) La Jurisdicción deberá efectuar la notificación, mediante algún medio de mensajería instantánea (whatsApp, Messenger, etc) o correo electrónico a todas las personas que integran el orden de mérito que no hayan sido designadas, remitiendo constancia de ello a este Superior Tribunal, en la que debe surgir, la aceptación, el silencio o la negativa de cada una de ellas. En caso de aceptación se designará a la persona mejor ubicada en el orden de mérito. b) De no aparecer personas interesadas, desde la Dirección de Gestión Humana se procederá a publicar el</p>
--	--	--	--	---

			<p>ofrecimiento de la suplencia o interinato, en las jurisdicciones cercanas de la provincia, por el plazo de tres (3) días.- (modificación a la Resolución N° 701/18 del 19.09.18, Punto 2º) c) En caso de subsistir la falta de postulantes, se podrá designar a quien proponga el titular del organismo con una breve reseña de sus antecedentes y demás requisitos exigidos por la LOT y Ley 5143, hasta tanto se apruebe nuevo concurso de ingreso.- (modificación a la Resolución N° 701/18 del 19.09.18, Punto 3º) d) Con el fin de agilizar el trámite, en aquellas jurisdicciones que cuenten con un orden de mérito vigente reducido o próximo a agotarse, podrá realizarse de manera simultánea el ofrecimiento de la cobertura del cargo en la página web y lo dispuesto en los puntos a y b.- 9°- Normativa especial vigente mientras dure la emergencia sanitaria por Covid-19: Cuando en el organismo donde deba cubrirse la suplencia, interinato, o cargo temporario, sea requisito indispensable la asistencia presencial, las personas que integren el grupo de riesgo o que se encuentren excluidas del deber de presentarse a trabajar, no podrán inscribirse en la página web, salvo en aquellos casos que presenten la declaración jurada establecida por Salud Ocupacional del STJ y certificado médico que la autorice a asistir de manera presencial”.-</p> <p>-Encomendar a la Dirección de Gestión Humana la elaboración de un informe relativo a la cantidad de casos que podrían encuadrar como supuestos del referido art. 4°.-</p>
		4	<p>CONCURSO DE SECRETARIA/O JUZGADO DE PAZ – FECHA DE ENTREVISTAS – DETERMINACIÓN.-</p> <p>-Disponer que el día martes 29.03.22, se lleven a cabo las entrevistas personales a los cinco (5) primeros postulantes para el cargo de Secretario/a del Juzgado de Paz de Diamante, a saber: Denise Donna, Priscila Fernanda Jozami, Flavia Andrea Zapata, Leonardo Javier Codrino y Adriana Verónica Miño.</p> <p>-Disponer que el día martes 29.03.22, se lleven a cabo las entrevistas personales a los seis (6) primeros postulantes para el cargo de Secretario/a del Juzgado de Paz de Maciá: Fátima Evangelina Peralta, Lautaro Caballero, Bárbara Daiana Godoy Vespa, José Mariano Stegbañer, María Laura Arizaga y Ana María</p>

				<p>Albornoz.</p> <p>-Dar intervención a la Dirección de Gestión Humana y a la Oficina de Ceremonial, a sus efectos.-</p>
		5	<p>CONCURSO CERRADO PARA CUBRIR CARGO JEFE DE DESPACHO TÉCNICO DEPARTAMENTO JUDICIAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO – FECHA DE ENTREVISTAS – DETERMINACIÓN.-</p>	<p>-Disponer que el día martes 12.04.22, se lleven a cabo las entrevistas personales a los cuatro (4) postulantes para el cargo de Jefe de Despacho Técnico del Departamento Judicial Contencioso Administrativo de Paraná, a saber: Andrea Ayelén Bracco; Romina María Guadalupe Gamarra; María Magalí Olalla y Pablo Sebastián Sauer.</p> <p>-Dar intervención a la Dirección de Gestión Humana y a la Oficina de Ceremonial, a sus efectos.-</p>
		6	<p>SITUACIÓN LABORAL N° 4.-</p>	<p>-Suspender el Sumario Administrativo dispuesto mediante Acuerdo General N° 28/21 del 21.09.21, Punto 2º), a la Secretaria del Juzgado ..., Dra. V. A., a partir de la notificación del presente.</p> <p>-Disponer la intervención del Instituto de Formación y Perfeccionamiento Judicial de la Provincia de Entre Ríos “Dr. Juan Bautista Alberdi” mediante el Programa “Primera Instancia – Abordaje Institucional Temprano del Conflicto” a fin de dar tratamiento a la situación del Juzgado ...</p> <p>-3º) Estar a las resultas de dicha intervención a fin de adoptar medidas respecto al Sumario Administrativo.-</p>
		7	<p>SITUACIÓN LABORAL N° 6.-</p>	<p>-Otorgar intervención al Auxiliar de Segunda –titular- de Intendencia, Sr. J. M. S. a fin de que realice el descargo correspondiente -conforme lo previsto en el art. 23 último párrafo, de la Ley del Empleado Judicial -Ley N° 5143-.</p>
		8	<p>CONVENIO ENTRE INSTITUTO JUAN B. ALBERDI -STJ- Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE ENTRE RÍOS.-</p>	<p>-Hacer lugar a la propuesta y disponer la suscripción del Convenio Marco de Cooperación Institucional entre la Cámara de Diputados de la Provincia de Entre Ríos y el Instituto de Formación y Perfeccionamiento Judicial de la Provincia de Entre Ríos “Dr. Juan Bautista Alberdi”.</p> <p>-Encomendar la firma a la Sra. Presidenta del Alto Cuerpo.-</p>
		9	<p>COBERTURAS SIMPLIFICADAS.-</p>	<p>-Ratificar las coberturas de cargos autorizadas en los Expedientes N° 56/22, N° 203/22, 412/22 y N° 593/22, de conformidad al</p>

				procedimiento establecido por Acuerdo General Nº 34/18 del 06-11-18, Punto 2º).
		10º a)	<u>Programa “La Justicia va a los Barrios” – Informe de Actividades.-</u>	-Se tiene presente.-
		10º b)	<u>Audiencia con el señor Gobernador de la Provincia de Entre Ríos, Cr. Gustavo Bordet.-</u>	-Se tiene presente.-
		10º c)	<u>Nota del Ministro de Economía, Hacienda y Finanzas de la Provincia.-</u>	-Se tiene presente.-
AC.GRAL.Nº	FECHA	PUNTO	TEMA	RESOLVIÓ
07.22 Victoria	22.03.22	Inf. Previo		
		1 AUD. A)	<u>Con integrantes del Colegio de la Abogacía de Entre Ríos – Sección Victoria.-</u>	-Tener presente.-
		AUD. B)	<u>Con integrantes de la magistratura de la jurisdicción.-</u>	-Asignar un refuerzo temporario a la Oficina de Notificaciones y Mandamientos de Victoria, hasta tanto se evalúe el impacto real en la carga de trabajo del organismo. -Dar intervención a la Dirección de Gestión Humana y a la Contaduría General, a sus efectos.
		AUD. C)	<u>Con representantes de la Asociación Judicial de Entre Ríos.-</u>	-Tener presente.-
		2	SITUACIÓN GENERAL DE LA JURISDICCIÓN VICTORIA.-	-Tener presente.-
		3	PLAN ANUAL DE GESTIÓN EDUCATIVA 2022 – INCORPORACIÓN DE ACTIVIDADES.-	-Aprobar la actividad académica de capacitación con el Instituto de Estudios Comparados en Ciencias Penales y Sociales (INECIP), a cargo de los jueces estadounidenses Peter Furst y Harry Dorfmann, interesada por el Coordinador General del STJ para la implementación de Juicio por Jurados en la Provincia de Entre Ríos, Dr. Elvio O. Garzón, la que se llevara a cabo los días 25 y 26 de abril del corriente. -Disponer su incorporación en el Plan Anual de Gestión Educativa 2022.

				-Dar intervención al Instituto de Formación y Perfeccionamiento Judicial de la Provincia, "Dr. Juan B. Alberdi".
		4 a)	<u>Invitación al 50° Aniversario del Tribunal de Cuentas de la Provincia – 29.03.22 – 10 horas – CPC.-</u>	-Tener presente la invitación efectuada por el señor Presidente del Tribunal de Cuentas de Entre Ríos, Dr. Diego Lucio N. Lara para la presentación ante el Poder Legislativo de la Memoria Anual, la cual se realizará en el marco del 50º Aniversario del Tribunal de Cuentas de la Provincia; a llevarse a cabo el próximo 29 de marzo, a la hora 10:00 en el Centro Provincial de Convenciones. -Remitir atenta nota de estilo y dar intervención a la Oficina de Ceremonial, a sus efectos.
		4 b)	<u>Nota del Departamento Médico Forense – Estado de salud del agente Pablo Taleb.-</u>	-Tener presente.-
		4 c)	<u>Libro "Adajus, a 10 años de su creación. Acceso a la justicia para las personas con discapacidad" – Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación.-</u>	-Tener presente y remitir el libro "ADAJUS, a diez años de su creación. Acceso a la justicia para las personas con discapacidad" a la Biblioteca de este Poder Judicial.
		4 d)	<u>Caso "Mendoza vs. Argentina" – Solicitud del Secretario Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia (SENNAF) del Ministerio de Desarrollo Social.-</u>	-Tener presente.-
		4 e)	<u>Inauguración del Juzgado Federal de Primera Instancia con asiento en la ciudad de Victoria.-</u>	-Tener presente.-
		4 f)	<u>Reconocimiento a soldados bajo bandera en conflicto de Malvinas.-</u>	-Tener presente.-
		4 g)	<u>Informe señor Presidenta, Dra. Susana E. Medina.-</u>	La señora Presidenta informa que el Colegio de Martilleros Públicos de Entre Ríos hizo entrega de dos obsequios institucionales para el Poder Judicial, y considera que dichos obsequios deben ser expuestos en la vitrina de la Presidencia del Alto Cuerpo.
		4 h)	<u>Juzgados de Paz – informe sobre partida presupuestaria para construcción.-</u>	-Tener presente.-

		4 i)	<u>Viaje de la señora Presidenta.-</u>	-Tener presente.-
		4 j)	<u>Parque automotor – renovación.-</u>	-Tener presente.-
AC.GRAL.Nº	FECHA	PUNTO	TEMA	RESOLVIÓ
08.22	29.03.22	1	COLEGIO DE LA ABOGACÍA DE ENTRE RÍOS – “XVIII CONGRESO NACIONAL E INTERNACIONAL DE DERECHO DE SEGUROS” – 11, 12 Y 13 DE MAYO – PARANÁ – DECLARACIÓN DE INHÁBIL.-	-Declarar “de interés judicial” el “XVIII Congreso Nacional e Internacional de Derecho de Seguros”, a llevarse a cabo los días 11,12 y 13 de mayo del corriente, en el Centro Provincial de Convenciones de Paraná. -Efectuar una amplia difusión a través del Servicio de Información y Comunicación del STJ –SIC- y del blog del Instituto de Formación y Perfeccionamiento Judicial de la Provincia de Entre Ríos, “Dr. Juan B. Alberdi”. -Dar intervención a las áreas de incumbencia a sus efectos.-
		2	SALA N° 1 EN LO PENAL - JORNADA DE TRABAJO SOBRE IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY DE JUICIO POR JURADOS, EL IMPACTO DE LA PANDEMIA EN LA GESTIÓN DEL TRÁMITE DE LOS PROCESOS Y OTRAS CUESTIONES - 21.04.22 – VILLAGUAY - DECLARACIÓN DE INTERÉS.-	-Declarar “de interés judicial” la Jornada de trabajo sobre implementación de la Ley de Juicios por Jurados, el impacto de la pandemia en la gestión del trámite de los procesos y de las audiencias, la composición actual de las plantas y las necesidades de cada organismo administrativo; a llevarse a cabo el día jueves 21 de abril del corriente, a partir de las 10 horas en el Centro de Convenciones “Papa Francisco”, ubicado en la ciudad de Villaguay. -Reconocer los gastos de traslado de los integrantes de la Sala N° 1 en lo Penal, Dra. Claudia M. Mizawak y Dres. Daniel O. Carubia y Miguel Ángel Giorgio, así como los correspondientes al alquiler de salón y coffee break. -Dar intervención a las áreas de incumbencia a sus efectos.
			DIRECTORA DE LA OFICINA DE LA MUJER – AUTORIZACIÓN PARA	-Autorizar a la señora Directora de la Oficina de la Mujer, Dra. Fernanda Baima, a documentar y registrar el Mapa de Género de la Justicia Entrerriana.

		3	DOCUMENTAR/REGISTRAR MAPA DE GÉNERO DE LA JUSTICIA ENTRERRIANA.-	-Publicar el referido mapa en la Página Web del Poder Judicial, y a través del Servicio de Información y Comunicación del STJ -SIC.-
		4	UNIÓN EMPLEADOS DE LA JUSTICIA DE LA NACIÓN – SOLICITUD DE IMPLEMENTACIÓN DE CÓDIGO DE DESCUENTO CUOTA DE AFILIACIÓN.-	-Encomendar a la Contaduría General del Poder Judicial que realice las gestiones necesarias para la implementación del código de descuento de la cuota de afiliación en los recibos de haberes del personal asociado a la Unión de Empleados de la Justicia de la Nación -UEJN-.
		5	OFICINA DE VIOLENCIA DE GÉNERO – PROYECTO PLAN ENIA – INVITACIÓN.-	-Aprobar la participación del Poder Judicial en el Proyecto a realizarse en el marco del Plan Nacional de Prevención del Embarazo No Intencional en la Adolescencia –Plan Enia- y del “Protocolo Interinstitucional de Actuación en casos de Abuso Sexual Infantil” de la Provincia de Entre Ríos, cuya invitación fuese elevada por la Directora de la Oficina de Violencia de Género, Dra. Yanina M. Yzet. -Autorizar a la Oficina de Violencia de Género –OVG- a convocar a los Juzgados de Paz de la provincia para participar del Proyecto mencionado en el punto que antecede. Ello, con el objeto de colaborar en el trabajo en red, interdisciplinario y articulado que incluye a operadores/as de Salud, Áreas NAF, Educación y Justicia para la detección y abordaje integral de las situaciones de abuso sexual, así como el acceso a justicia de las víctimas. -Efectuar una amplia difusión a través del Servicio de Información y Comunicación del STJ –SIC- y de la Oficina de Violencia de Género del STJ.
				-Designar Juez suplente del Juzgado Civil y Comercial N° 10 – Ejecuciones- de Paraná al actual Juez suplente del Juzgado de Paz N° 1 de esta ciudad, Dr. Ignacio Martín Basaldúa, DNI N°, a partir de la puesta en posesión del cargo y hasta el reintegro de la Dra. Adriana Beatriz Acevedo -DNI: ...- a su cargo titular o nueva

		6	SALA Nº 2 EN LO CIVIL Y COMERCIAL – COBERTURA DE CARGO JUZGADO CIVIL Nº 10 DE PARANÁ – PROPUESTA.-	<p>disposición.</p> <p>-Disponer que el designado tenga presente lo resuelto por Acuerdo General Nº 09/16 del 12-04-16, Punto 6º a), en cuanto al deber de acompañar declaración jurada patrimonial ante la Contaduría General del Poder Judicial dentro de los diez (10) días de haber tomado posesión en el cargo; como así también -y en igual plazo- la obligación de actualizar sus datos en el Sistema de Gestión de Personal -SGP-.</p> <p>-A su vez, deberá acreditar residencia en la localidad asiento del organismo -Acuerdo General Nº 13/17 del 16-05-17, Punto 2º)- dentro de los diez (10) días de haber tomado posesión del cargo. Además, deberá informar –en igual plazo-, bajo declaración jurada, si ejerce o no la docencia indicando nivel, institución educativa, cantidad de horas cátedra asignadas, día y horario de ejercicio de la docencia -artículos 4 y 19 de la Ley Orgánica del Poder Judicial- y acreditar, oportunamente, la capacitación en la Ley Nº 27.499 (Ley Micaela de Capacitación Obligatoria en Género para todas las Personas que integran los tres poderes del Estado).</p>
		7	COBERTURAS SIMPLIFICADAS.-	-Ratificar las coberturas de cargos autorizadas en los Expedientes Nº 557/22, Nº 643/22, Nº 623/22, N.º 629/22y N.º 676/22de conformidad al procedimiento establecido por Acuerdo General Nº 34/18 del 06-11-18, Punto 2º).
		8 a)	<u>Reconocimiento a soldados bajo bandera en conflicto de Malvinas.-</u>	-Tener presente.-
		8 b)	<u>Jornada de Apertura del Año Académico REFLEJAR 2022.-</u>	-Declarar “de interés judicial” la Jornada de Apertura del Año Académico REFLEJAR 2022, la que se llevará a cabo el próximo viernes 01 de abril del corriente a las 15:00 hs, en el Salón Auditorio del Superior Tribunal de Justicia de Tierra del Fuego e Islas del Atlántico Sur, sito Leopoldo Lugones Nº1831 Ushuaia –

				TDF; de la cual se podrá participar de manera virtual, mediante la plataforma Cisco Webex de dicho Poder Judicial. -Efectuar una amplia difusión a través del Servicio de Información y Comunicación del STJ –SIC- y del blog del Instituto de Formación y Perfeccionamiento Judicial de la Provincia de Entre Ríos, “Dr. Juan B. Alberdi”.
		8 c)	<u>Acta Acuerdo de la Sala Penal de fecha 14.03.22.-</u>	-Hacer lugar a lo resuelto en el acta de la Sala N° 1 en lo Penal de fecha 14.03.22, en los términos propuestos en los considerandos.-
		8 d)	<u>Juzgado de Familia y Penal de NNA N° 2 de Gualeguaychú - Denuncia.-</u>	Se dispone encomendar a la Dirección de Gestión Humana, que pase las actuaciones a conocimiento de las Vocalías, para luego ser traídas a un próximo Acuerdo
		8 e)	<u>Informe de la Sra. Presidenta, Dra. Susana E. Medina – Juzgados de Chajarí y Nogoyá.-</u>	-Tener presente.-
		8 f)	<u>Donación de inmueble por parte de la Municipalidad de Victoria para construcción nuevo edificio de Tribunales – Informe.-</u>	-Tener presente.-
		8 g)	<u>Designación de la señora Vocal de la Sala N° 2 en lo Civil y Comercial, Dra. Gisela N. Schumacher.-</u>	-Tener presente.-
AC.GRAL.Nº	FECHA	PUNTO	TEMA	RESOLVIÓ
09.22	05.04.22	1	DECRETO Nº 576 MGJ - DESIGNACIÓN VOCAL DE LA SALA Nº 2 EN LO CIVIL Y COMERCIAL DEL STJ - DRA. GISELA SCHUMACHER.-	-Tomar razón del Decreto N° 576 MGJ del 28-03-22 que designa Vocal de la Sala N° 2 en lo Civil y Comercial del STJ, a la Dra. Gisela N. Schumacher, DNI N° -Encomendar a Presidencia que arbitre las medidas para la toma de juramento y puesta en posesión del cargo el día 29.04.22 a la hora 11.-
				-Designar Coordinador Letrado en Amparos -Secretario de Primera Instancia-, con carácter Interino, de la Sala N° 2 en lo

		2	DRA. GISELA N. SCHUMACHER – PROPUESTA COORDINADOR LETRADO EN AMPAROS Y ASISTENTE DE VOCALÍA.-	<p>Civil y Comercial del STJ, al actual Asistente de Vocalía -Oficial Superior de Primera-, Dr. Matías Eduardo Musante, DNI: ..., a partir de la toma de posesión.</p> <p>-Designar Asistente de Vocalía -Oficial Superior de Primera Técnico- Temporario de la Sala N° 2 en lo Civil y Comercial del STJ, a cargo de la Dra. Gisela N. Schumacher, al Dr. Alejandro Grieco, DNI N° ..., a partir de la toma de posesión -la que deberá ser posterior o coincidente con la dispuesta en el párrafo precedente- y hasta nueva disposición del Tribunal.</p> <p>-Disponer que los designados, dentro de los diez (10) días de haber tomado posesión en el cargo, cumplimenten la obligación de actualizar sus datos en el Sistema de Gestión de Personal; a su vez, en igual plazo, deberán acreditar residencia en la localidad asiento del organismo -Acuerdo General N° 13/17 del 16-05-17, Punto 2º)-.</p> <p>-Además, deberán informar, bajo declaración jurada, si ejercen o no la docencia indicando nivel, institución educativa, cantidad de horas cátedra asignadas, día y horario de ejercicio de la docencia -artículos 4 y 19 de la Ley Orgánica del Poder Judicial- dentro de los diez (10) días de haber tomado posesión del cargo y acreditar, oportunamente, la capacitación en la Ley N° 27.499 (Ley Micaela de Capacitación Obligatoria en Género para todas las Personas que integran los tres poderes del Estado).</p>
		3	JU.FE.JUS - FORO DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA "AVAL JU.FE.JUS" - MINISTRO Y RESPONSABLE DE PLANIFICACIÓN DEL FORO DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA – COMUNICACIÓN.-	<p>-Designar como representante del Alto Cuerpo ante el Foro de Planificación Estratégica "Aval Ju.Fe.Jus" de la Junta Federal de Cortes y Superiores Tribunales de Justicia de las Provincias Argentinas y CABA (Ju.Fe.Jus), al señor Vocal de la Sala N° 1 en lo Penal, Dr. Miguel A. Giorgio. 2º) Comunicar la referida designación a Ju.Fe.Jus.</p>
				<p>-Tener presente la invitación cursada desde la Junta Federal de Cortes y Superiores Tribunales de Justicia de las Provincias</p>

		4	JU.FE.JUS - XIX ENCUENTRO NACIONAL DE RESPONSABLES DE MEDIACIÓN DE LOS PODERES JUDICIALES “MEDIACIÓN EN TIEMPO DE PANDEMIA” – 13.05.22 – SEDE JU.FE.JUS.-	<p>Argentinas y Ciudad Autónoma de Buenos Aires para participar del XIX Encuentro Nacional de Responsables del Área de Mediación de los Poderes Judiciales "Mediación en tiempo de Pandemia", a llevarse a cabo el próximo 13 de mayo, de 8 a 13 horas, en la sede de Ju.Fe.Jus.</p> <p>-Designar representantes del Superior Tribunal de Justicia a fin de participar del referido encuentro, al señor Vocal de la Sala Nº 2 en lo Civil y Comercial, Dr. Martín F. Carbonell; a la señora Secretaria del Centro de Medios Alternativos de Resolución de Conflictos -C.M.A.R.C-, Dra. Ana Bracco; y al señor Director de la Oficina de la Medios Alternativos –OMA-, Dr. Fabricio J. Amateis.</p>
		5	JU.FE.JUS – “XVIII ENCUENTRO TALLER DE DIRECTORES Y RESPONSABLES DE CEREMONIAL Y PROTOCOLO” – 26 Y 27.05.22 – SEDE JU.FE.JUS.-	<p>-Designar representante del Superior Tribunal de Justicia para concurrir al “XVIII Encuentro de los Responsables de Ceremonial y Protocolo”, que tendrá lugar los días 26 y 27 de mayo del corriente año en la sede de Ju.Fe.Jus., sito en Av. Leandro N. Alem Nº 1074 -Piso 2º- de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; al Oficial Mayor Técnico de la Oficina de Ceremonial del Alto Cuerpo, Sr. Pablo Sebastián Jesús Usatinsky, DNI Nº</p> <p>-Dar intervención a las áreas de incumbencia para la prosecución del trámite correspondiente a viáticos.</p>
		6	DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA - NUEVAS PAUTAS DE TRABAJO EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA COVID -19 - PROPUESTA.-	<p>-Aprobar las <i>nuevas pautas de trabajo del Poder Judicial, en el marco de la emergencia sanitaria COVID-19</i>, elevadas por la Directora de Gestión Humana, Dra. María José Vieyra y la Coordinadora Responsable del Servicio de Higiene y Seguridad en el Trabajo, Dra. Valeria Moyano Rodríguez.</p> <p>-Disponer lo siguiente: a) Distanciamiento social: En virtud de lo dispuesto por Resolución 705/2022 del Ministerio de Salud de la Nación del 01.04.22, se elimina el aforo de los espacios de trabajo y salones de audiencias, debiendo mantenerse en todo momento los medios de protección personal. En consecuencia, se dejan sin efecto las autorizaciones para realizar trabajo remoto y los turnos</p>

				<p>vespertinos; b) Ingreso al establecimiento judicial: Se deberá registrar la temperatura a toda persona que ingrese al inmueble donde hubiera termómetro de pared (la temperatura deberá encontrarse por debajo de 37,5°C) según pautas oportunamente presentadas. Los edificios que no cuenten con termómetro de pared quedan eximidos de tomar la temperatura corporal. Asimismo, se deberá realizar la higiene de manos al ingreso del inmueble mediante el uso de totem, dispenser o dosificador de alcohol líquido al 70%, como así también antes y después de utilizar el reloj biométrico; c) Higiene y cuidado personal:</p> <p>Barbijos: El uso de barbijo es opcional en el ámbito del Poder Judicial, debiendo garantizarse el cumplimiento de las otras medidas de cuidado recomendadas. En caso de optar por su uso, se sugiere el barbijo quirúrgico o N95 que cubra nariz, boca y mentón; debiendo realizarse su recambio una vez humedecido el mismo; Lavado de manos: El lavado de manos se realizará frecuentemente con agua y jabón líquido, el procedimiento debe durar entre 40 a 60"; también se podrá utilizar, a los mismos fines, alcohol en gel o líquido al 70%. Evitar llevarse las manos a la cara; Higiene respiratoria: Toser o estornudar con el pliegue del codo o utilizar pañuelos descartables. No compartir: mate, vasos, cubiertos ni otros elementos personales; d) Ambiente y espacios de trabajo: Limpieza y desinfección de superficies y espacios comunes. Se deberá proceder según lo dispuesto oportunamente en el Instructivo personal de limpieza ante COVID-19 - Poder Judicial de Entre Ríos; Ventilación: La ventilación deberá ser cruzada y permanente, siempre que el lugar lo permita, a fin de renovar el aire; e) Áreas Comunes: Evitar aglomeraciones en áreas comunes como ser sanitarios, kitchenette y/o similares, reduciendo la cantidad de personas que van en forma simultánea, así como el tiempo de permanencia en los mismos, respetando medidas de higiene y, de ser posible, distanciamiento entre los presentes; f) Vehículos: En los vehículos del Poder Judicial, se recomienda la ventilación cruzada, la que se logra con</p>
--	--	--	--	---

				<p>la apertura de una ventanilla de la parte delantera y una de la parte trasera del móvil, debiendo mantenerse la higiene periódica del mismo; g) Aislamiento: Se mantienen las Pautas de Aislamiento según oficio n°004 del 18.01.22 en base al Documento COES ID: DECOES 130 actualización 11.01.22 – 21h, las que quedan sujetas a modificación, de acuerdo a como transcurra la situación epidemiológica y sanitaria por covid-19. Asimismo, se tendrán en cuenta los diferentes criterios de aislamiento para las personas de covid positiva o contacto estrecho de acuerdo al esquema de vacunación; h) Síntomas: Ante la presencia de síntomas compatible con covid-19, conforme detalle que obra en la Página del Poder Judicial - Gestiones Internas - Servicio de Medicina del Trabajo, <u>no se debe concurrir a trabajar y sí, comunicarse al Área de Salud Ocupacional-Medicina del Trabajo de cada jurisdicción, desde donde se indicarán las pautas a seguir.</u> Se mencionan algunos de los síntomas: Temperatura 37,5°C; Cefalea; Tos; Dolor o molestia en la garganta; Rinitis; Disfonía-Afonía o voz ronca; Congestión nasal; Dolor muscular; Fatiga; Dificultad respiratoria; Erupción cutánea; Vómitos – Diarrea; Pérdida de gusto u olfato; y i) Vacunación: Se recuerda que el propósito de la Campaña Nacional de Vacunación es disminuir la morbilidad-mortalidad y el impacto socio-económico ocasionados por el SARS-CoV2 en el país, siendo importante la vacunación en toda la población y se enfatiza que la vacuna propia y del grupo es un pilar fundamental para proteger a las personas con factores de riesgo. Es imprescindible remarcar la responsabilidad del autocuidado, debiendo extremarse las medidas de prevención para poder así entre todos, contribuir a disminuir el riesgo de contagio en pos de asegurar la prestación del servicio de justicia. Aquellos que hayan optado por no inocularse, deberán actuar de buena fe, comprometiéndose a tomar todos los recaudos necesarios para evitar los perjuicios que su decisión pudiere ocasionar al normal desempeño del equipo de trabajo al cual pertenece, debiendo</p>
--	--	--	--	--

				<p>cumplir también con sus prestaciones en modalidad presencial. Asimismo podrán dirigirse al área de Salud Ocupacional (o su equivalente en cada jurisdicción) para evacuar dudas e informarse sobre las vacunas COVID-19 o acceder a https://www.argentina.gob.ar/coronavirus/vacuna; <u>Personal exceptuado</u>: Para las personas embarazadas y de riesgo se procederá según la recomendación dispuesta en el ART N° 4 de la RES. 705/22 del Ministerio de Salud del 01.04.22.- Por otra parte, el STJ destacó que las pautas de trabajo precedentes serán de aplicación a todo el Poder Judicial de la Provincia de Entre Ríos y poseen carácter dinámico con la posibilidad de modificarse como consecuencia del desarrollo de las condiciones epidemiológicas a nivel local, regional, provincial o nacional, debiendo ser revisadas permanentemente en función de la evaluación que se disponga en torno a la pandemia COVID-19.</p>
		7 a)	<p><u>Informe de la señora Presidenta, Dra. Susana E. Medina – Situación de Gualeguaychú.-</u></p>	<p>-Autorizar la realización de una visita de inspección a organismos del fuero laboral de la jurisdicción Gualeguaychú, la cual estará a cargo de la Sala N° 3 del Trabajo del Superior Tribunal de Justicia. -Oportunamente, dar intervención a las áreas de incumbencia y notificar.-</p>
		7 b)	<p><u>Solicitud del señor Secretario del Honorable Jurado de Enjuiciamiento, Dr. Eduardo A. Rodríguez Vagaría.-</u></p>	<p>-Tener presente.-</p>
		7 c)	<p><u>Informe señora Presidenta</u></p>	<p>-Tener presente.-</p>
		7 d)	<p><u>REFLEJAR – Jornada de Apertura de Año Académico denominada “La evolución del Derecho Ambiental y los nuevos desafíos para la Magistratura”.-</u></p>	<p>-Tener presente.-</p>
		8	<p>ENTREVISTAS CONCURSO CERRADO PARA CUBRIR CARGO JEFE DE DESPACHO TÉCNICO DEPARTAMENTO JUDICIAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.-</p>	<p>-Aprobar el orden de merito del Concurso cerrado para cubrir el cargo de Jefe de Despacho Técnico del Departamento Judicial Contencioso Administrativo. -Establecer el siguiente orden de mérito: primer lugar: Dr. Pablo Sebastián Sauer –puntaje obtenido en la prueba oposición: 83,50 %-; segundo lugar: Dra. Romina María Guadalupe Gamarra –</p>

				<p>puntaje obtenido en la prueba oposición: 79,75 %-; tercer lugar: Dra. María Magalí Olalla –puntaje obtenido en la prueba oposición: 52,50 %-.</p> <p>-Designar al Dr. Pablo Sebastián Sauer, DNI N° ..., como Jefe de Despacho Técnico Provisorio del Departamento Judicial Contencioso Administrativo, a partir de la toma de posesión, quien continuará como Oficial Superior de Primera Técnico Temporario –Asistente de Vocalía- de la Sala N° 1 en lo Penal.</p> <p>-Disponer –oportunamente- dar a conocer los fundamentos de la selección.</p>
AC.GRAL.Nº	FECHA	PUNTO	TEMA	RESOLVIÓ
10.22 CONCORDIA	12.04.22	1 AUD. A)	<u>Audiencia con integrantes del Tribunal de Juicio y Apelaciones de la jurisdicción.-</u>	<p>-Tener presente lo informado por la señora Presidenta de la Sala N° 1 en lo Penal, Dra. Claudia M. Mizawak.</p> <p>-Autorizar la participación en la Jornada de Trabajo del día 21.04.22 en el Centro de Convenciones "Papa Francisco" de la ciudad Villaguay", de las Dras. Elena Salomón y María Jose Vieyra, la que fuera aprobada por Acuerdo General N° 08/22 del 29.03.22, Punto 2º).</p> <p>-Encomendar a la Contaduría General del STJ la realización de una propuesta de factibilidad presupuestaria a fin de actualizar el monto del "Fondo Permanente para Bienes de Consumo y Servicios no Personales" -aprobado por Acuerdo General N° 28/16 del 13.12.16, Punto 1º)-.</p> <p>-Dar intervención al Área de Asuntos Administrativos y a la Contaduría General, a sus efectos.-</p>
		AUD. B)	<u>Audiencia con la señora Presidenta de la Sala del Trabajo, Dra. Laura Mariana Soage.-</u>	-Tener presente.-
		AUD. C)	<u>Audiencia con representantes del Colegio de la Abogacía de Entre Ríos.-</u>	-Tener presente.-
		AUD. D)	<u>Audiencia con representantes de la Asociación Judicial de Entre Ríos (AJER).-</u>	-Tener presente.-

		2	SITUACIÓN GENERAL DE LA JURISDICCIÓN CONCORDIA.-	-Tener presente.-
		3	OFICINA DE MEDIDAS ALTERNATIVAS – CONVENIO CON MUNICIPALIDAD DE PARANÁ – PRÓRROGA.-	-Autorizar la suscripción de la prórroga del Convenio de Colaboración entre el Superior Tribunal de Justicia y la Municipalidad de Paraná –aprobado por Acuerdo General Nº 27/20 del 18-11-20, Punto 5º)-. -Encomendar la suscripción, en representación del Superior Tribunal de Justicia, a la Presidencia del Alto Cuerpo.
		4	COBERTURAS SIMPLIFICADAS.-	-Ratificar las coberturas de cargos autorizadas en los Expedientes Nº 954/22, Nº 562/22, Nº 938/22, Nº 992/22, Nº 980/22 y Nº 1065/22 de conformidad al procedimiento establecido por Acuerdo General Nº 34/18 del 06-11-18, Punto 2º). –
		5 a)	<u>Informe del señor Vocal de la Sala Nº 3 del Trabajo, Dr. Germán R. F. Carlomagno.-</u>	-Tener presente.-
		5 b)	<u>Recurso de Apelación en Legajo Nº 5131/2019 – Dra. Silvia E. Silben.-</u>	-Tener presente.-
AC.GRAL.Nº	FECHA	PUNTO	TEMA	RESOLVIÓ
11.22	19.04.22	1	E. C. A. – LICENCIA EXTRAORDINARIA POR ENFERMEDAD DE LARGA DURACIÓN – PORCENTAJE DE SUELDO.-	-Disponer que el Auxiliar de Segunda Titular del Juzgado Civil y Comercial de ..., Sr. C. A. E. DNI Nº ... –a quien se le concedió prórroga de Licencia Extraordinaria por enfermedad de larga duración- perciba desde el 05.03.22 y hasta el 02.06.22 inclusive, el cien por ciento (100%) del haber correspondiente a su cargo y antigüedad.-
		2	B. M. S. – LICENCIA EXTRAORDINARIA POR NACIMIENTO – DESIGNACIÓN DE SUPLENTE.-	-Conceder Licencia Extraordinaria por Nacimiento a la señora Jueza de Paz Interina de Federación, Dra. M. S. B., DNI Nº ..., por ciento cincuenta (150) días a partir del 18.04.22 y hasta el 14.09.22 inclusive, con goce de sueldo e imputable al art. 18 del Reglamento de Licencias vigente, debiendo acreditar oportunamente la causal invocada. -Designar Jueza Suplente del Juzgado de Paz de Federación, a la actual Secretaria Suplente de dicho organismo, Dra. Delfina Valeria Geist, DNI Nº ..., a partir de la toma de posesión y hasta el

				<p>reintegro de la Dra. Bourlot a su cargo o nueva disposición, lo que ocurra primero.</p> <p>-Designar Secretaria Suplente del Juzgado de Paz de Federación a la actual Escribiente Temporaria de dicho organismo, Dra. Jéscica Andrea Lencina, DNI N° ..., a partir de la toma de posesión –la que deberá ser posterior o coincidente con la dispuesta en el párrafo precedente- y hasta el reintegro de la Dra. Geist o nueva disposición del Tribunal, lo que ocurra primero. 4°) Disponer que las designadas, dentro de los diez (10) días de haber tomado posesión en el cargo, cumplimenten la obligación de actualizar sus datos en el Sistema de Gestión de Personal -SGP-.</p> <p>-Asimismo, deberán informar, bajo declaración jurada, si ejercen o no la docencia indicando nivel, institución educativa, cantidad de horas cátedra asignadas, día y horario de ejercicio de la docencia -artículos 4 y 19 de la Ley Orgánica del Poder Judicial- dentro de los diez (10) días de haber tomado posesión del cargo y acreditar, oportunamente, la capacitación en la Ley N° 27.499 (Ley Micaela de Capacitación Obligatoria en Género para todas las Personas que integran los tres poderes del Estado).</p> <p>-Dar intervención a la Dirección de Gestión Humana y a la Contaduría General, a sus efectos.-</p>
		3	DEPARTAMENTO MÉDICO FORENSE – EQUIPO TÉCNICO INTERDISCIPLINARIO – PROPUESTA.-	<p>-Conformar el Equipo Pericial Forense en materia de Salud Mental de la Provincia. -Confirmar en el cargo de Psiquiatra -Oficial Superior de Primera- del Departamento Médico Forense, a la Dra. María Eugenia Londero, DNI N° ..., a partir de la notificación del presente Acuerdo.</p> <p>-Confirmar en el cargo de Psicóloga -Oficial Superior de Primera- del Departamento Médico Forense, a la Lic. María Zelmira Barbagelata Xavier, DNI N° ..., a partir de la notificación del presente Acuerdo.</p> <p>-Confirmar en el cargo de Psicóloga -Oficial Superior de Primera- del Departamento Médico Forense, a la Lic. Aranzazú Ormache, DNI N° ..., a partir de la notificación del presente Acuerdo.</p> <p>-Diferir el tratamiento de la situación de la Psiquiatra, Dra. Janet</p>

				Ingrid Schaumburg, para su oportunidad.
		4	SALA PENAL - JORNADA DE TRABAJO EN EL MARCO DEL PROYECTO DE REFORMA DEL CPPER – 28.04.22 – PARANÁ.-	<p>- Declarar de interés judicial la Jornada de trabajo en el marco del Proyecto de reforma del Código Procesal Penal de Entre Ríos (Ley 9.754 con las modificaciones de la Ley 10.317) a llevarse a cabo el día jueves 28 de abril del corriente a las 10 horas, en el Salón de Actos del STJ.</p> <p>-Reconocer los gastos de coffee break y dar intervención a las áreas de incumbencia a sus efectos.</p> <p>-Efectuar una amplia difusión a través del Servicio de Información y Comunicación del STJ –SIC- y del blog del Instituto de Formación y Perfeccionamiento Judicial de la Provincia de Entre Ríos, “Dr. Juan B. Alberdi”.-</p>
		5	COORDINADOR DE CHOFERES – INFORMA SITUACIÓN CON CHOFER STJ P. M..-	<p>-Imponer al chofer del STJ, Sr...., la sanción de apercibimiento (art. 13, inc. a) Ley 5143, de conformidad a lo enunciado en los considerandos.</p> <p>-Delegar en la Secretaria de Superintendencia N° 1 del STJ, la ejecución de la sanción mencionada.</p> <p>-Notificar, hacer saber y, una vez firme, registrar en el legajo y libro respectivos (art. 13, LOPJ).-</p>
		6 a)	<u>Creación del nuevo Juzgado del Trabajo de la ciudad de Concordia.-</u>	-Tener presente.-
		6 b)	<u>Próxima reunión del Alto Cuerpo en el interior.-</u>	-Tener presente.-
		6 c)	<u>Informe de la señora Presidenta.-</u>	-Tener presente.-
		6 d)	<u>Nota del Tribunal Superior de Justicia de Santa Cruz.-</u>	-Designar Escribiente Temporaria de la Oficina de Notificaciones y Mandamientos de Victoria a la Srta. Eliana Gisel Cesarego, DNI N° ..., a partir de la toma de posesión y hasta nueva disposición del Tribunal; con carácter previo a la toma de posesión, deberá presentar Certificado Preocupacional de Salud -expedido por el Área de Salud Ocupacional del STJ-, y constancia de renuncia al Poder Judicial de Santa Cruz. -Oportunamente, deberá acompañar informe del Registro Nacional de Reincidencia; y

				declaración jurada de incompatibilidades (Ley Nº 7413, Ley Nº 6902 -art. 4 y 5- y Ley Nº 5143 -art. 8 inc. h-), a descargarse de la Página web del Poder Judicial (https://www.jusentrerios.gov.ar/formularios/). Además, deberá acreditar dentro de los tres (3) meses a partir de la toma de posesión la realización del Taller de sensibilización/capacitación sobre Perspectiva de Género dentro del Marco de la Ley Nº 27.499 (Ley Micaela de Capacitación Obligatoria en Género para todas las Personas que integran los tres poderes del Estado), adjuntando el certificado correspondiente en el Sistema de Gestión Personal (SGP).-
AC.GRAL.Nº	FECHA	PUNTO	TEMA	RESOLVIÓ
12.22 Diamante	26.04.22	1 Aud. A)	<u>Audiencia con el señor Juez de Garantías y Transición, Dr. Jorge A. Barbagelata Xavier.-</u>	-Tener presente.-
		Aud. B)	<u>Audiencia con integrantes del Juzgado Civil y Comercial de la jurisdicción.-</u>	-Tener presente.-
		Aud. C)	<u>Audiencia con la señora Jueza de Familia y Penal de Menores, Dra. Josefina Etienot.-</u>	-Tener presente.-
		Aud. D)	<u>Audiencia con los señores Jueces de Paz de la jurisdicción.-</u>	-Tener presente.-
		Aud. E)	<u>Audiencia con representantes de la Sección Diamante del Colegio de la Abogacía de Entre Ríos.-</u>	-Tener presente.-
		Aud. F)	<u>Audiencia con Representantes de la Asociación Judicial de Empleados de Entre Ríos.-</u>	-Tener presente.-
		2	SITUACIÓN GENERAL DE LA JURISDICCIÓN DIAMANTE.-	-Tener presente.-
AC.GRAL.Nº	FECHA	PUNTO	TEMA	RESOLVIÓ
			ESCRIBIENTES CON DERECHO A PERMANENCIA – SOLICITUD.-	-Tener presente lo informado por la señora Presidenta, Dra. Susana E. Medina, respecto a la reunión que se llevará a cabo con el Ministro de Economía, Hacienda y Finanzas, Cr. Hugo A. Ballay, a fin de conversar sobre necesidades del Poder Judicial en

13.22	03.05.22	1		<p>materia de Recursos Humanos, en vista a una nueva ley de cargos.</p> <p>-Diferir la temática para su consideración en un próximo Acuerdo.-</p>
		2	DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA – PROPUESTA DE ESTRUCTURA DE CARGOS.-	<p>-Solicitar a la Directora de Gestión Humana, Dra. María José Vieyra el detalle de requerimientos técnicos de cada cargo de la estructura propuesta, para lo cual deberá readecuar la misma.-</p>
		3	OFICINA DE MEDIDAS ALTERNATIVAS – JORNADA DE CAPACITACIÓN PARA INTEGRANTES DE OMA SOBRE “ENTRENAMIENTO EN COMUNICACIÓN ASERTIVA” –10.06.22- VILLAGUAY.-	<p>-Declarar “de interés judicial” la Jornada de Capacitación para los integrantes de la OMA sobre “Entrenamiento en Comunicación Asertiva”, a llevarse a cabo el 10 de junio del corriente año en el Centro de Convenciones “Papá Francisco” de la ciudad de Villaguay, en el horario de 9 a 17 horas.</p> <p>- Facilitar la concurrencia a dicha Jornada, con la condición de no resentir la normal prestación del servicio de justicia.</p> <p>-Efectuar una amplia difusión a través del Servicio de Información y Comunicación del STJ –SIC- y del blog del Instituto de Formación y Perfeccionamiento Judicial de la Provincia de Entre Ríos, “Dr. Juan B. Alberdi”.-</p>
		4	DRA. MELISA RÍOS – SOLICITUD EXIMICIÓN DE INTEGRACIÓN EN CARÁCTER DE SUBROGANTE DEL TRIBUNAL DE JUICIOS Y APELACIONES DE CONCEPCIÓN DEL URUGUAY.-	<p>-Declarar abstracto el planteo efectuado por la Dra. M. R., referido a la contraposición con el Acuerdo General Nº 22/21 del 4.8.21 Punto 6º), que estableció las condiciones para la cobertura de futuros cargos, garantizando el cumplimiento del principio de paridad de género -de aplicación progresiva- previsto en la Ley Nº 10844, en la que habría incurrido el STJER, al haber designado interinamente a un hombre para integrar el Tribunal de Concepción del Uruguay.</p> <p>-Designar como Vocal a cargo del despacho del Tribunal de Juicio y Apelaciones de Concepción del Uruguay a la Dra. M. R. DNI..., a partir de la notificación del presente Acuerdo.-</p>
		5	JUZGADO DE PAZ DE SAN BENITO - AFECTACIÓN DE OFICIAL NOTIFICADOR.-	<p>-Estar a la oportunidad en que se genere la vacante de un cargo en la Oficina Central de Mandamientos y Notificaciones, a fin de asignar el mismo al Juzgado de Paz de San Benito, de conformidad con lo dispuesto por Resolución del 03.08.20.-</p>
				-Ratificar las coberturas de cargos autorizadas en los Expedientes

		6	COBERTURAS SIMPLIFICADAS – INFORME.-	Nº 820/22, Nº 1362/22 y Nº 1388/22 de conformidad al procedimiento establecido por Acuerdo General Nº 34/18 del 06-11-18, Punto 2º).-
		7 a)	<u>Decreto Villa Libertador San Martín.-</u>	-Seguidamente, la señora Presidenta pone en conocimiento de sus colegas el informe de la Directora de Arquitectura Judicial, Arq. Diana Zilli, quien expresa que a partir de la tercera semana de mayo estarían dadas las condiciones para poner en funcionamiento al nuevo Juzgado de Paz de Villa Libertador San Martín. La señora Presidenta propone inaugurar el edificio el día viernes 27 de mayo a las 11 horas. Lo que, <u>ASI SE ACUERDA.-</u>
		7 b)	<u>Decretos del Poder Ejecutivo - Nuevos juzgados de paz.-</u>	-Tener presente.-
		7 c)	<u>Primera mediación filiatoria internacional.-</u>	-Tener presente.-
		7 d)	<u>Reunión con Representantes de la Asociación Judicial de Entre Ríos.-</u>	-Tener presente.-
		7 e)	<u>Oficina de la Mujer del STJ - Programa de capacitación en el marco de la Ley Micaela “Acceso a Justicia y Género” - “I Encuentro de la Justicia Entrerriana sobre Salud Mental Materna”.-</u>	-Tener presente.-
		7 f)	<u>Juzgado de Paz de Santa Elena.-</u>	-Disponer que el día 10.08.22 se lleve a cabo un acto a tal efecto. -Dar intervención a las áreas de incumbencia y notificar.-
AC.GRAL.Nº	FECHA	PUNTO	TEMA	RESOLVIÓ
14.22		1	DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA – PROPUESTA DE ESTRUCTURA DE CARGOS.-	-Aprobar la nueva estructura orgánica para la Dirección de Gestión Humana. -Disponer la cobertura de los distintos cargos, conforme los criterios establecidos en la propuesta, como así también las funciones generales, perfiles y requisitos para los respectivos puestos, a saber: a) <u>Sub-Dirección</u> : Remuneración: Jefe de División. Funciones: subrogación de la Dirección del Área; apoyo permanente, control y seguimiento de concursos cerrados

	12.05.22		<p>y abiertos; impulso y seguimiento de proyectos del área; elaboración y control de proyectos de normativa y modificaciones; intervención en situaciones de conflictos laborales; capacitación del personal de menor jerarquía; colaboración con la gestión del equipo; mantener una buena relación con compañeros de toda la Dirección; cumplir con todos los procedimientos, plazos y objetivos asignados con los valores establecidos en el manual de gestión y procedimientos. Requisitos: formación de grado y formación técnica en RRHH (superior a 100hs). b) Responsables de Área: Remuneración: Jefe de Despacho. Funciones: realización de informes técnicos, proveídos y resoluciones en expedientes de alta complejidad; realización de informes y síntesis para acuerdos en expedientes de alta complejidad; elaboración de proyectos de normativa y modificaciones; intervención en situaciones de conflictos laborales, y otras. Requisitos: formación de grado, formación técnica en RRHH (superior a 50 hs), demostrar habilidad de manejo de herramientas informáticas y elaboración/redacción de escritos. c) Analistas técnicos Nivel III Remuneración: Oficial Mayor técnico. Funciones: realizar informes técnicos, proveídos y resoluciones en expedientes de complejidad media – alta, subrogar a la jefatura de área, realizar informes y síntesis para acuerdos en expedientes de complejidad media – alta, elaborar proyectos de normativa y modificaciones, intervenir en situaciones de conflictos laborales, capacitar a personal de menor jerarquía en su área, mantener una buena relación con compañeros de toda la Dirección y cumplir con todos los procedimientos, plazos y objetivos asignados con los valores establecidos en el manual de gestión y procedimientos. Requisitos: formación técnica en RRHH (superior a 25 hs) y demostrar la habilidad de manejo de herramientas informáticas y elaboración/redacción de escritos. d) Analistas técnicos Nivel II: Remuneración: Oficial Principal Técnico. Funciones: realizar informes técnicos, proveídos y resoluciones en expedientes de</p>
--	----------	--	---

				<p>media complejidad, subrogar al nivel superior en la estructura, realizar informes y síntesis para acuerdos en expedientes de media complejidad, capacitar a personal de menor jerarquía en su área, mantener una buena relación con compañeros de toda la Dirección, cumplir con todos los procedimientos, plazos y objetivos asignados con los valores establecidos en el manual de gestión y procedimientos. Requisitos: formación técnica en RRHH (superior a 20hs) y demostrar la habilidad de manejo de herramientas informáticas y elaboración/redacción de escritos. e) <u>Analistas técnicos Nivel I:</u> Remuneración: Escribiente Mayor. Funciones: funciones técnicas en gestión de RRHH. Requisitos: tecnicatura en gestión de RRHH o superior y demostrar la habilidad de manejo de herramientas informáticas. f) <u>Analistas Administrativos Nivel II:</u> Remuneración: Oficial Auxiliar. Funciones: realizar informes, proveídos y resoluciones de baja y media complejidad, subrogar al nivel superior en la estructura, capacitar a personal de menor jerarquía en su área, mantener una buena relación con compañeros de toda la Dirección, cumplir con todos los procedimientos, plazos y objetivos asignados con los valores establecidos en el manual de gestión y procedimientos. Requisitos: formación técnica en RRHH (superior a 15hs) y demostrar la habilidad de manejo de herramientas informáticas. g) <u>Analistas Administrativos Nivel I:</u> Remuneración: Escribiente Mayor. Funciones: ejecutar las tareas asignadas por la jefatura del área, subrogar al nivel superior en la estructura, capacitar a pares en su área, mantener una buena relación con compañeros de toda la Dirección, cumplir con todos los procedimientos, plazos y objetivos asignados con los valores establecidos en el manual de gestión y procedimientos. Requisitos: formación técnica en RRHH (superior a 10 hs) y demostrar la habilidad de manejo de herramientas informáticas. -Dar intervención a la Dirección de Gestión Humana, a sus efectos.-</p>
				-Remitir a la Cámara de Senadores de la Honorable Legislatura

		2	CUARTO JUZGADO DEL TRABAJO DE CONCORDIA – INICIATIVA LEGISLATIVA.-	Provincial, en ejercicio de la facultad de iniciativa legislativa - artículo 123 de la Constitución Provincial-, el proyecto mediante el cual se propone la creación de un Juzgado de Primera Instancia del Trabajo con asiento en la ciudad de Concordia, que tendrá jurisdicción y competencia territorial en el Departamento Concordia, Federal y Federación, en estos dos últimos sin perjuicio de lo dispuesto por el artículo 58 de la Ley N° 6902.-
		3	LEY DE CARGOS.-	-Remitir a la Cámara de Senadores de la Honorable Legislatura Provincial, en ejercicio de la facultad de iniciativa legislativa - artículo 123 de la Constitución Provincial-, el proyecto mediante el cual se propone la creación de cargos para el Poder Judicial de Entre Ríos.-
		4	“DIA INTERNACIONAL DE LOS MUSEOS” 18.05.22 – MUSEO DEL PODER JUDICIAL.-	-Disponer la creación del Museo del Poder Judicial de Entre Ríos. -Designar a la señora Presidenta, Dra. Susana E. Medina como Directora Ad Honorem.-
		5 a)	<u>Juzgado de Paz de Villa Libertador General San Martín – Puesta en funcionamiento.-</u>	-Disponer que el Juzgado de Villa Libertador San Martín inicie su actividad a partir del 27.05.22, a las 11 horas. -Tomar razón del Decreto N° 2195 MGJ del 10.08.21, que designó Juez de Paz de Villa Libertador San Martín al Dr. Sergio Germán Colja, DNI N° ..., domiciliado en calle Uruguay N° 260 de la citada ciudad. -Hacer saber al designado lo resuelto por Acuerdo General N° 09/16 del 12-04-16, Punto 6º a), en cuanto al deber de acompañar declaración jurada patrimonial ante la Contaduría General del Poder Judicial dentro de los diez (10) días de haber tomado posesión en el cargo; como así también -y en igual plazo- la obligación de registrar sus datos en el Sistema de Gestión de

				<p>Personal -SGP-.</p> <p>-A su vez, deberá acreditar residencia en la localidad asiento del organismo -Acuerdo General N° 13/17 del 16-05-17, Punto 2º)- dentro de los diez (10) días de haber tomado posesión del cargo.</p> <p>-Deberá informar –en igual plazo-, bajo declaración jurada, si ejerce o no la docencia indicando nivel, institución educativa, cantidad de horas cátedra asignadas, día y horario de ejercicio de la docencia -artículos 4 y 19 de la Ley Orgánica del Poder Judicial- y acreditar, oportunamente, la capacitación en la Ley N° 27.499 (Ley Micaela de Capacitación Obligatoria en Género para todas las Personas que integran los tres poderes del Estado).</p> <p>-Deberá acompañar constancia de matriculación y suspensión de la matrícula profesional expedida por el Colegio de la Abogacía de Entre Ríos.</p> <p>-Encomendar a Presidencia que arbitre las medidas necesarias para la toma de juramento y puesta en posesión del cargo. 8º)</p> <p>Dar intervención a las áreas de incumbencia a sus efectos.-</p>
		5 b)	<p><u>Unión Empleados Judiciales de la Nación - Autorización Para Instalar Cuartos Oscuros Y Mesas Eleccionarias.-</u></p>	<p>-Autorizar la instalación de cuartos oscuros y las respectivas mesas para el acto eleccionario de autoridades nacionales, regionales y seccionales, que fuera solicitada por representantes de la Unión de Empleados de Justicia de la Nación, a realizarse el próximo 17 de mayo entre las 7.30 y las 16 horas.-</p>
		5 c)	<p><u>Dirección de Gestión Humana - Relevamiento sobre cargos vacantes del Poder Judicial y de los Ministerios Públicos.-</u></p>	<p>-Tener presente.-</p>
		5 d)	<p><u>Invitación para el 12º Congreso Iberoamericano CIDEA 2022- Ciudad de Buenos Aires – 15 y 16 de septiembre de 2022.-</u></p>	<p>-Tener presente.-</p>
		5 e)	<p><u>COPNAF - Jornada Interinstitucional “Fortalecimiento del sistema de protección de derechos de la niñez y adolescencia de la provincia de Entre Ríos” – 24.05.22 – Villaguay.-</u></p>	<p>-Tener presente la invitación del Defensor General de la Provincia de Entre Ríos, Dr. Maximiliano Francisco Benítez y del Presidente del Consejo Provincial del Niño, el Adolescente y la Familia de Entre Ríos COPNAF, Dr. Horacio Gabriel Leconte. En tal sentido, dispuso participar de la Jornada de Trabajo Interinstitucional</p>

				“Fortalecimiento del Sistema de Protección de Derechos de la Niñez y Adolescencia de la Provincia de Entre Ríos”, que se llevará a cabo el día 24.05.22 en la ciudad de Villaguay. –
		5 f)	<u>Junta Federal de Cortes y Superiores Tribunales de Justicia de las Provincias Argentinas y Ciudad Autónoma de Buenos Aires – Informe señor Vocal de la Sala N° 3 del Trabajo, Dr. Germán R. F. Carlomagno.-</u>	Tener presente lo informado. -Felicitarse al señor Vocal de la Sala N° 3 del Trabajo, Dr. Germán R.F. Carlomagno por la reciente designación.-
AC.GRAL.Nº	FECHA	PUNTO	TEMA	RESOLVIÓ
15.22 Federación	17.05.22	Informe Previo		-Hacer saber a la Secretaria de Superintendencia que deberá informar al Alto Cuerpo los beneficios jubilatorios concedidos por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Entre Ríos a los agentes del Poder Judicial, inmediatamente después de ser comunicados por el organismo. Ello, a fin de proceder a la fijación de la fecha de cese de actividades.-
		1 Aud. A)	<u>Audiencia con la Directora de Arquitectura de la Provincia, Arq. Diana Zilli y el Ing. Jorge Sanero.-</u>	-Tener presente.-
		Aud. B)	<u>Con el señor Juez Civil y Comercial de Federación, Dr. Juan Ángel Forneron.-</u>	-Tener presente.-
		Aud. C)	<u>Con el señor Juez de Garantías, Dr. Sergio Rubén Adalberto Rondoni Caffa.-</u>	-Tener presente.-
		Aud. D)	<u>Con el señor Presidente Municipal Ricardo Bravo.-</u>	-Tener presente.-
		Aud. E)	<u>Con la señora Jueza de Paz, Dra. María Delfina Geist.-</u>	-Tener presente.-
		Aud. F)	<u>Con representantes del Colegio de la Abogacía de Entre Ríos –CAER.-</u>	-Tener presente.-

		Aud. G)	<u>Con el Jefe Departamental, Crio. Mayor Luis Ignacio Pereyra.-</u>	-Tener presente.-
		Aud. H)	<u>Con representantes de la Asociación Judicial de Entre Ríos (AJER).-</u>	-Tener presente.-
		Aud. I)	<u>Con integrantes del Equipo Técnico Interdisciplinario y el Médico Forense de la jurisdicción.-</u>	-Tener presente.-
		2	SITUACIÓN GENERAL DE LA JURISDICCIÓN FEDERACIÓN.-	-Tener presente.-
		3	VOCALES DE CÁMARA DE PARANÁ – SOLICITUD DE REVISIÓN DEL MECANISMO DE SUBROGANCA DEL ARTÍCULO 36 DE LA LOPJ – INICIATIVA LEGISLATIVA.-	-Diferir la temática para su tratamiento en un próximo Acuerdo General del Alto Cuerpo.-
		4	J. L. L.- SU SITUACIÓN.-	-Diferir la temática para su tratamiento en un próximo Acuerdo General del Alto Cuerpo.-
		5	“INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y SISTEMA DE JUSTICIA” - UNIVERSIDAD DE BOLOGNA Y CENTRO PARA EL DESARROLLO CONSTITUCIONAL – PASANTÍA.-	-Autorizar a la señora Secretaria de Superintendencia Nº 1, Dra. Elena Salomón, para participar de la Pasantía sobre Inteligencia Artificial y Sistema de Justicia, de la Universidad de Bologna y el Centro para el Desarrollo Constitucional, a llevarse a cabo en la ciudad de Madrid (España) los días 20 al 23 de junio de 2022. En consecuencia, reconocer los gastos de la matrícula de la Dra. Salomón correspondiente al mencionado encuentro.-
AC.GRAL.Nº	FECHA	PUNTO	TEMA	RESOLVIÓ
16.22 Villaguay	24.05.22	1 Aud. A)	<u>Con el Juez de Garantías y Transición de Villaguay, a cargo de la Superintendencia.-</u>	-Tener presente.-
		Aud. B)	<u>Con el Juez del Juzgado Civil y Comercial Nº 1 de Villaguay, Dr. Santiago Cesar Petit.-</u>	-Tener presente.-
		Aud. C)	<u>Audiencia con el señor Juez del Juzgado Civil y Comercial Nº 2, Dr. Alfredo Alesio Eguiazú.-</u>	-Tener presente.-
		Aud. D)	<u>Con la señora Jueza de Familia y Penal de Niños, Niñas y Adolescentes, Dra. Fátima Anahí Polizzi.-</u>	-Recomendar al Equipo Técnico Interdisciplinario de Villaguay, el cumplimiento de los plazos procesales.-

		Aud. E)	<u>Con el Juez de Paz de la jurisdicción y con la Secretaria del Juzgado de Paz de Villa Domínguez.-</u>	-Tener presente.-
		Aud. F)	<u>Audiencia con el Presidente del Colegio de la Abogacía –Seccional Villaguay.-</u>	-Tener presente.-
		Aud. G)	<u>Con representantes de la Asociación Judicial de Entre Ríos –AJER- Seccional Villaguay.-</u>	-Tener presente el planteo efectuado por los representantes de AJER en cuanto a la necesidad de incrementar la planta de personal de la Oficina de Notificaciones y Mandamientos de Villaguay, dado que la misma cuenta con sólo un agente y una gran carga de trabajo.-
		2	SITUACIÓN GENERAL DE LA JURISDICCIÓN VILLAGUAY.-	-Tener presente.-
		3	DEPENDENCIA FUNCIONAL DE INTENDENCIA PARANÁ.-	-Dejar sin efecto lo resuelto en Acuerdos Generales Nº 20/21 del 29.06.21 Punto 3º), Inciso 4º) y Nº 31/21 del 13.10.21, Punto 1º). En consecuencia, disponer que la Intendencia de Paraná dependa orgánicamente del Superior Tribunal de Justicia –a través de Presidencia.-
		4	DIGITALIZACIÓN DE LAS JUBILACIONES DE LA MAGISTRATURA – PROPUESTA.-	-Tener presente la propuesta de modernización y digitalización de las jubilaciones de la magistratura, presentada por la Dirección de Gestión Humana, la cual entrará en vigencia luego de desarrollado el sistema y a partir de la disponibilidad del mismo. - Disponer el cese del señor Vocal de la Cámara de Casación Penal de Paraná, Dr. Hugo Daniel Perotti, MI N° ..., a partir del 15.06.22, en virtud de habersele concedido el beneficio de Jubilación Ordinaria Común mediante Resolución N° 2226 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Entre Ríos. Ello, luego de considerar que, el Dr. Perotti, con posterioridad a recibir la comunicación de la DGH el día 12.05.22 -mediante la cual se le notificara de la concesión del beneficio jubilatorio- informó el estado del despacho a su cargo. Indicó que poseía dos causas a despacho para emitir el primer voto “Albertini...” cuya audiencia de casación se realizó el día 27 de abril, debiendo darse lectura de la pertinente sentencia el día 27 de mayo del corriente año, a las 12.30 horas; y “Almada...”, cuya audiencia casatoria se celebró

			<p>el día 10 de mayo, correspondiendo dar lectura de la respectiva sentencia el día 09 de junio a las 12.30 horas. Por otra parte, informó que el Tribunal ha fijado audiencia para el próximo día 26 de mayo, a las 9.30 horas, en la causa "Suarez...", en la cual también debe emitir primer voto. Que, además de la presentación de sus votos y de dar la lectura a las dos causas supra mencionadas, manifestó la intención de realizar la citada audiencia y dictar la correspondiente sentencia, ya que, en caso de no poder hacerlo, lo subrogaran los Vocales de la Sala Segunda (Concordia) con todo lo que ello implica en la organización de la audiencia y en la agenda de sus colegas. Por tal modo, y por las razones apuntadas, solicitó fecha de cese el día 15.06.22, es decir, a los veinte días de realizar la audiencia en la causa "Suarez-Lencina", a fin de poder resolver también dicha causa. Que el STJ, tomando en consideración los motivos concretamente expuestos, dispuso –de manera excepcional– hacer lugar a la solicitud por razones de servicio.</p> <p>-Ordenar el cese inmediato de la señora Vocal de la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial de Concordia, Dra. Estela Beatríz Méndez Castells, DNI N° ..., a partir de la notificación del presente Acuerdo. Ello, conforme artículo 16 de la Ley N° 8.732 – Régimen de Jubilaciones y Pensiones para el personal Provincial y Municipal de Entre Ríos-, el cual reza: <i>"En los casos en que no existiera cesación en el servicio, la formal presentación ante la caja de la solicitud de jubilación significará para el afiliado la renuncia expresa condicionada al otorgamiento del beneficio, la concesión de éste implicará el cese en el servicio a partir de su notificación..."</i>; aplicable al caso atento a que la Vocal no ha planteado motivos de servicio. En consecuencia, revocar por contrario imperio la Resolución de Presidencia de fecha 12.05.22.-</p>
		5	<p>FERIA JUDICIAL JULIO 2022.-</p> <p>-Establecer el período de la próxima Feria Judicial de Invierno, entre el 11 y el 22 de julio de 2022 inclusive, fijándose el horario habitual de trabajo y atención al público de 7 a 13 horas.</p>

				-Hacer saber a las distintas jurisdicciones que deberán comunicar a este Tribunal la propuesta de la magistratura y funcionariado que se desempeñará en dicho receso, antes del 15 de junio del corriente.-
		6	COBERTURAS SIMPLIFICADAS.-	-Ratificar las coberturas de cargos autorizadas en los Expedientes N° 4514/21, 4846/21, 1445/22, 1560/22, 1509/22, 1243/22, 1537/22, 1652/22, 1678/22 y 1606/22 de conformidad al procedimiento establecido por Acuerdo General N° 34/18 del 06-11-18, Punto 2º).-
AC.GRAL.Nº	FECHA	PUNTO	TEMA	RESOLVIÓ
17.22	31.05.22	1	VOCALÉS DE CÁMARA DE PARANÁ – SOLICITUD DE REVISIÓN DEL MECANISMO DE SUBROGANCIA DEL ARTÍCULO 36 DE LA LOPJ – INICIATIVA LEGISLATIVA.-	- Remitir a la Cámara de Senadores de la Honorable Legislatura Provincial, en ejercicio de la facultad de iniciativa legislativa - artículo 123 de la Constitución Provincial-, el proyecto mediante el cual se propone la modificación del texto del artículo 36 de la Ley Orgánica del Poder Judicial a fin de establecer que en caso de recusación, excusación, licencia o vacancia de alguno de los miembros del Superior Tribunal, será suplido por los vocales de las Cámaras y Tribunales de Juicio y Apelaciones de toda la Provincia de Entre Ríos, incluida la Casación Penal.
		2	J. L. L. – SU SITUACIÓN.-	-Disponer que el Sumario Administrativo instruido al ... de Concepción del Uruguay, Sr. J. L. L., mediante Acuerdo General N° 39/21 del 14.12.21, Punto 4º), se encuadre en el artículo 10 inc. e) de la Ley N° 5143 que prescribe: " <i>guardar una conducta pública y privada compatible con su cargo</i> " y artículo 25 inc. c) de la misma normativa: " <i>Indignidad moral de vida y costumbre</i> ".
		3	CHOFERES – PRESENTACIÓN SOBRE ADQUISICIÓN NUEVO VEHÍCULO PARA DIVISION ALCAIDIA.-	-Encomendar a la Presidencia las gestiones tendientes a concretar la donación de un vehículo por parte del Banco de Entre Ríos S.A. para uso de la División Alcaldía Tribunales - Policía de Entre Ríos-.
		4	SITUACIÓN VIOLENCIA LABORAL N° 4.-	-Disponer el archivo de las actuaciones -conforme art. VII, punto 3 del Protocolo para la Prevención e Intervención en Situaciones de Violencia Laboral del Poder Judicial.-
		5	PRÓRROGA DE COMPENSATORIA DE FERIA ENERO 2022 – PLANTEOS.-	-Tener presente los planteos efectuados por gran cantidad de agentes del Poder Judicial. En consecuencia, autorizar la prórroga

				de compensatoria de feria pendiente hasta el 30.11.22. -Dar intervención a la Dirección de Gestión Humana..
		6	CENTRO INTERDISCIPLINARIO DE ESTUDIOS CULTURALES – “XII CONGRESO IBEROAMERICANO CIDEC 2022” – 15 Y 16 DE SEPTIEMBRE – CABA – DECLARACIÓN DE INTERÉS.-	-Declarar de interés judicial el “12° Congreso Iberoamericano CIDEC 2022” a llevarse a cabo los días 15 y 16 de septiembre de 2022, en la Ciudad de Buenos Aires, organizado por el Centro Interdisciplinario de Estudios Culturales –CIDEC-. -Efectuar una amplia difusión a través del Servicio de Información y Comunicación del STJ –SIC- y del blog del Instituto de Formación y Perfeccionamiento Judicial de la Provincia de Entre Ríos, “Dr. Juan B. Alberdi”.-
		7	SALA N° 1 EN LO PENAL – PROPUESTA DE CAPACITACIÓN PERITAJES CONTABLES EN FUERO PENAL Y O FORENSE CONTABLE PREVENCIÓN E INVESTIGACIÓN DE LAVADO DE DINERO.-	-Autorizar -de manera excepcional, tomando en consideración la temática pericial y que la agente Ara es la única Contadora del máximo Órgano del fuero penal-, la realización de los cursos de posgrados interesados por la Perito Contadora de la Sala N° 1 en lo Penal, María Florencia Ara, destinados a la capacitación de peritos contadores, dictados por la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Buenos Aires. Ello, en el marco de los Programas Ejecutivos destinados a la capacitación a medida para organizaciones públicas y privadas, a saber: 1) “Peritajes contables en el Fuero Penal” y 2) “Forense Contable. Prevención e investigación del lavado de dinero”. -Dar intervención a las áreas de incumbencia. - Encomendar a Presidencia la elaboración de un proyecto para la creación del Cuerpo de Peritos Contables dependientes del Superior Tribunal de Justicia.-
		8	PRESENTACIÓN AJER – MODIFICACIÓN ESTATUTO DE INSTITUTO ALBERDI.-	-Hacer saber a la Asociación Judicial de Entre Ríos (AJER) que la redacción del Estatuto del Instituto de Formación y Perfeccionamiento Judicial de la Provincia, “Dr. Juan B. Alberdi” es genérica, y de ningún modo implica el desconocimiento de la representación gremial.-
		9	TRÁMITES DE AMPAROS – RECONSIDERACIÓN DE ASIGNACIÓN.-	-Dejar sin efecto todas las eximiciones dispuestas oportunamente, ya sea en razón de la materia -Familia (Acuerdo General N° 09/19 del 16.04.19, Punto 4°); Acuerdo General N° 31/21 del 13.10.21, Punto 2°); y Acuerdo Especial del 27.04.20,

				Punto 1°))-, o en razón del turno (–Juzgados de Garantías: Acuerdo General N° 25/02 del 13.08.02, Punto 12°)-) en sorteos de asignaciones de amparos, salvo circunstancias puntuales que se analizarán en cada caso y por el tiempo que duren las mismas; debiendo quienes ejercen la magistratura, sin distinción de fueros o instancias, integrar el registro de asignación de amparos obrante en cada jurisdicción.-
		10	MUNICIPALIDAD DE PARANÁ – TRIBUNAL ADMINISTRATIVO SOLICITA DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES DE JURADO DE CONCURSO.-	-Designar representantes del Superior Tribunal de Justicia para actuar como Jurado del “Concurso para cubrir el cargo de Coordinador/a del Centro de Mediación Comunitaria de la ciudad de Paraná”, a la señora Secretaria del Centro de Medios Alternativos de Resolución de Conflictos - C.M.A.R.C-, Dra. Ana Bracco -en carácter titular-; y a la Dra. Valeria Fornara integrante de la Oficina de Medios Alternativos –OMA- en carácter suplente.
		11	SALA PENAL N° 1 – SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA PARTICIPAR DE SORTEO JUICIO POR JURADOS.-	-Tener presente y aprobar en todos sus términos la Resolución de la Presidencia de la Sala N° 1 en lo Penal de fecha 17.05.2022. -Dar intervención a la Oficina de Prensa del STJER a fin de la difusión y publicidad en la etapa previa y posterior al Sorteo ordenado en el Pto. I) de la mencionada resolución, en coordinación con el Jefe de Coordinación de Juicio por Jurados, Dr. Fermín Bilbao, para un masivo y completo conocimiento de los ciudadanos entrerrianos. -Disponer la continuidad de la colaboración -hasta nueva disposición- de la Secretaría del Tribunal Electoral de Entre Ríos hacia la Jefatura de Coordinación de Juicio por Jurados de esta Provincia, en lo que respecta al Padrón Electoral, el sistema informático del Sorteo Anual previsto en el art. 17 de la Ley de Jurados, y las depuraciones previas -a dicho Sorteo- de las personas alcanzadas por las incompatibilidades del art. 14 de la Ley 10.746.-
		12	SALA N° 1 EN LO PENAL – PROPUESTA DE CAPACITACIÓN DEL DR. JUAN IGNACIO LAZZANEO.-	-Aprobar la propuesta efectuada por el señor Juez de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Concordia, Dr. Juan I. Lazzaneo, para la realización de una capacitación en Ejecución Penal y un taller conversatorio para delegados y delegadas

				<p>penitenciarias de la provincia.</p> <p>-Disponer que el encuentro cuente con la participación de la Sala Nº 1 en lo Penal.</p> <p>-Dar intervención al Instituto de Formación y Perfeccionamiento Judicial de la Provincia de Entre Ríos, "Dr. Juan B. Alberdi".-</p>
		13	COBERTURAS SIMPLIFICADAS.-	<p>- Ratificar las coberturas de cargos autorizadas en los Expedientes Nº 1058/22, 1767/22, 1781/22 y 1788/22 de conformidad al procedimiento establecido por Acuerdo General Nº 34/18 del 06-11-18, Punto 2º).</p>
		14	DRA. MEDINA – ASISTENTE DE VOCALÍA.-	<p>-Designar Escribiente Mayor Técnico Temporario bajo la dependencia de la Presidencia del STJ -hasta tanto se considere y apruebe la estructura de la Oficina de Ceremonial-, al señor Germán Aragonés, DNI Nº ... domiciliado en calle Chacabuco Nº 432 de la ciudad de Paraná, a partir de la toma de posesión y hasta nueva disposición del Tribunal.</p> <p>-Disponer que con carácter previo a la toma de posesión, el designado deberá presentar Certificado Preocupacional de Salud -expedido por el Área de Salud Ocupacional del STJ-.</p> <p>-Oportunamente, deberá acompañar informe del Registro Nacional de Reincidencia; y declaración jurada de incompatibilidades (Ley Nº 7413, Ley Nº 6902 -art. 4 y 5- y Ley Nº 5143 -art. 8 inc. h-), a descargarse de la Página web del Poder Judicial (https://www.jusentrieros.gov.ar/formularios/). 4º)</p> <p>Además, deberá acreditar dentro de los tres (3) meses a partir de la toma de posesión la realización del Taller de sensibilización/capacitación sobre Perspectiva de Género dentro del Marco de la Ley Nº 27.499 (Ley Micaela de Capacitación Obligatoria en Género para todas las Personas que integran los tres poderes del Estado), adjuntando el certificado correspondiente en el Sistema de Gestión Personal (SGP).</p>
		15 a)	<u>Estado de Edificio de Tribunales.-</u>	<p>- Autorizar a la Directora de Arquitectura Judicial, Arq. Diana Zilli, a realizar una consulta técnica con una entidad especialista a fin de verificar la causa de las vibraciones percibidas en el Edificio de Tribunales de Concordia, sito en calle Mitre Nº 26/28.</p>

		15 b)	<u>Informe de la señora Presidenta, Dra. Susana Medina.-</u>	-Tener presente.-
		15 c)	<u>Informe Secretaria de Superintendencia Nº 1 – Dra. Elena Salomón.-</u>	-Tener presente.-
		15 d)	<u>Jubilaciones en trámite por ante Caja de Jubilaciones y Pensiones de Entre Ríos.-</u>	-Tener presente.-
AC.GRAL.Nº	FECHA	PUNTO	TEMA	RESOLVIÓ
18	07.06.22	<u>Informe Previo.-</u>	A)	
			B) <u>Informe de la señora Presidenta, Dra. Susana Medina.-</u>	-La señora Presidenta informa que ha tomado conocimiento que en la Audiencia de Apelación llevada a cabo en la causa “Troncoso Ricardo Antonio/Blason Lorenzatto Juan Alfonso s/Peculado (Denuncias de Carlos Gabriel Cossi y Ma. Isabel Ruiz), la Fiscal de Coordinación, Dra. Matilde Federik realizó comentarios que involucran al Superior Tribunal de Justicia en el trámite de causas penales. Por ello, se coincide en solicitar a la Oficina de Prensa un informe o desgravación de la audiencia para tomar conocimiento de los dichos y actuar en consecuencia. Todo lo cual, ASÍ SE ACUERDA.-
		1	CONCURSO DE INGRESO AL PODER JUDICIAL DE ENTRE RÍOS – CONVOCATORIA.-	-Aprobar las propuestas de la composición de los Tribunales Examinadores informadas por las jurisdicciones cabeceras de las regiones, respetando el cupo de paridad de género. -Conformar el Tribunal Examinador para intervenir en el Concurso de Ingreso de Personas con Discapacidad con la Dra. Gisela N. Schumacher –Sala Civil-, la Dra. Claudia M. Mizawak – Sala Penal- y el Dr. Bernardo I. R. Salduna –Sala Laboral-, y como funcionaria actuarial a la Dra. Fernanda Baima. - Hacer lugar a la propuesta de la Dirección de Gestión Humana, en tal sentido, habilitar a cada postulante a inscribirse hasta un máximo de dos (2) jurisdicciones en la Provincia. -Aprobar el “proyecto de Resolución de Convocatoria” que se presenta desde la DGH, y efectuar las convocatorias correspondientes. -Considerar, en los próximos Concursos de ingreso, efectuar

				convocatorias por fueros.-
		2	ESCRIBIENTES CON DERECHO A PERMANENCIA – MEDIDA CAUTELAR DE LA ASOCIACIÓN JUDICIAL DE ENTRE RÍOS.-	- Tener presente y estarse a lo proyectado.-
		3	OFICINA DE COMPRAS – PROPUESTA SOBRE ASIGNACIÓN DE LINEAS Y EQUIPOS DE TELEFONIA MÓVIL.-	- Aprobar la propuesta elevada por la Oficina de Compras respecto a la fijación de criterios para la asignación de líneas celulares y/o provisión de equipos de telefonía móvil a organismos jurisdiccionales, al funcionariado y agentes del Poder Judicial.-
		4	CONCURSO ABIERTO DE OP. Y ANT. PARA CUBRIR CARGOS DEL DEPARTAMENTO MÉDICO FORENSE DE LAS JURISDICCIONES DE NOGOYÁ, VICTORIA Y VILLAGUAY– ENTREVISTAS - DETERMINACIÓN.-	- Disponer que el día martes 21.06.22, se lleven a cabo las entrevistas personales a los postulantes para el cargo de Médico Forense de las Jurisdicciones Nogoyá, Victoria y Villaguay, a saber: a) Jurisdicción Nogoyá: Margarita Cermelli Reber, Martín Humberto Navoni y Walter Daniel Aguirre; b) Jurisdicción Victoria: Eduardo Gustavo Daniel La Barba e Ivana Claudia Mansilla; c) Jurisdicción Villaguay: Leonardo Javier Sosa Canale. -Dar intervención a la Dirección de Gestión Humana y a la Oficina de Ceremonial, a sus efectos.
		5	DRA. NOELIA RÍOS – RECURSO REVOCATORIA.-	- Circular el Recurso de Revocatoria interpuesto por la Dra. Noelia Ríos para su votación. Fecho, traer a consideración a un próximo Acuerdo General.-
		6	SITUACIÓN LABORAL Nº 6 – AGENTE MARÍA JOSÉ SEGURA - DESCARGO.-	-Aprobar la Información Sumaria llevada a cabo por la Secretaría de Superintendencia Nº 2, conforme Acuerdo General Nº 14/21 del 18.05.21, Punto 3º). 2º) Imponer al Auxiliar de Segunda – titular- de Intendencia, Sr. José María Segura, la sanción de apercibimiento conforme art. 13 inc. a) de la Ley Nº 5143 por infringir los deberes impuestos en los incisos b), e) y l) del art. 10 de la ley citada, de conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Personal.-
		7	KUKLINSKY MARIA CAROLINA - LICENCIA POR MOTIVOS PERSONALES.-	-Conceder Licencia por motivos personales –imprevistos- a la Auxiliar de Segunda titular del Juzgado del Trabajo Nº 1 de Gualeguaychú, María Carolina Kuklinski, DNI Nº 25.018.782,

				correspondiente al día 05.05.22, con goce de sueldo, imputable al artículo 46 del Régimen de Licencias.-
		8	SALA Nº 1 EN LO PENAL –DELEGADOS PENITENCIARIOS – SOLICITUD.-	<p>-Designar a quienes actualmente se desempeñan como Delegados Penitenciarios –Jefes de Despacho- Interinos de Paraná y Concordia, Dr. Claudio Antonio Fabri, DNI Nº 25.198.402, y Dra. Sara María Luisa Yori, DNI Nº 11.255.215, como Delegados Penitenciarios –Jefes de Despacho- Titulares de las referidas jurisdicciones, respectivamente.</p> <p>-Incorporar dos (2) cargos de Delegados Penitenciarios -Jefe de Despacho- para las jurisdicciones Paraná -con afectación exclusiva a la Unidad Penal Nº 6 de Mujeres "Concepción Arenal"- y Federal.</p> <p>-Estar a la propuesta de cobertura y modalidad que efectúe la Sala Nº 1 en lo Penal del STJ.</p> <p>-Disponer que las personas designadas acrediten -dentro de los tres (3) meses de la toma de posesión- la realización del Taller de sensibilización/capacitación sobre Perspectiva de Género dentro del Marco de la Ley Micaela, adjuntando el certificado correspondiente en el Sistema de Gestión Personal (SGP) - Acuerdo General Nº 15 del 27.05.21, Punto 3º)-.</p>
		9	COBERTURAS SIMPLIFICADAS.-	<p>- Ratificar las coberturas de cargos autorizadas en los Expedientes Nº 4846/21, Nº 6123/19, Nº 166/22 y Nº 1828/22, de conformidad al procedimiento establecido por Acuerdo General Nº 34/18 del 06-11-18, Punto 2º). 2º) Designar a los siguientes agentes a partir de la fecha de toma de posesión obrante en el acta respectiva: a) Gustavo Grubert, DNI Nº 20.189.551 (Expte. Nº 4846/21) como Escribiente Suplente del Juzgado Civil y Comercial Nº 5 de Paraná, hasta el reintegro de la Sra. Melisa Magariños (DNI Nº 33.271.257) a su cargo titular o nueva disposición, lo que ocurra primero; b) María Delfina Lassaga Benítez, DNI Nº 35.441.723 (Expte. Nº 6123/19) como Escribiente Suplente del Juzgado de Garantías y Transición de Diamante, hasta el reintegro de la Sra. Romina Blasich (DNI Nº 34.810.763) a su cargo titular o nueva disposición, lo que ocurra</p>

				primero; c) Eliana María Anabella Giorgio, DNI N° 37.045.459 (Expte. N° 166/22) como Escribiente Suplente del Juzgado Civil y Comercial N° 7 de Paraná, hasta el reintegro de la Sra. Alejandra Elizabeth Gross (DNI N° 28.723.363) a su cargo titular o nueva disposición, lo que ocurra primero; y d) Martin García Girard, DNI N° 35.440.809 (Expte. N° 1828/22) como Escribiente Suplente del Juzgado de Paz de Diamante, hasta el reintegro del Sr. Leonardo Codrino (DNI N° 34.810.751) a su cargo titular o nueva disposición, lo que ocurra primero.
		10 a)	<u>Nota del señor Procurador General.-</u>	-Tener presente.-
		10 b)	<u>Informe sobre reunión con integrantes de los Juzgados Civiles de Paraná.-</u>	-Tener presente.-
		10 c)	<u>con el señor Diputado Provincial, Jorge Cáceres.-</u>	-Tener presente.-
		10 d)	<u>Informe señora Presidenta, Dra. Susana Medina – Situación Secretaria del Juzgado de Familia y Penal de Menores de Diamante.-</u>	-Tener presente.-
		10 e)	<u>Presentación del libro “El proceso administrativo entrerriano en la actualidad”- Dr. Hugo González Elías.-</u>	-Tener presente.-
		10 f)	<u>Informe señor Vocal de la Sala N° 3 del Trabajo, Dr. Germán R. F. Carlomagno – Recategorización de Asistentes.-</u>	- Encomendar a la Dirección de Gestión Humana y a la Contaduría General que efectúen una estimación y factibilidad presupuestaria a fin de evaluar la asignación de una categoría superior a los actuales Asistentes de Cámara. 2º) Cumplimentar con lo dispuesto mediante Acuerdo General N° 09/15 del 14.04.15, Punto 2º).
		10 g)	<u>Informe de la señora Presidenta de la Sala N° 1 en lo Penal, Dra. Claudia M. Mizawak.-</u>	-La Dra. Claudia M. Mizawak, en su carácter de Presidenta de la Sala N° 1 en lo Penal, trae a consideración de sus colegas la propuesta efectuada por los integrantes de dicha Sala para

				disponer de una inspección en el área de Transición de Debate de la jurisdicción Paraná -la cual funciona en el ámbito de la Oficina de Gestión de Audiencias de la ciudad de Paraná-. La señora Vocal señala que la solicitud obedece a la necesidad de la Sala a su cargo, de conocer cuáles son las causas que aún se encuentran en trámite bajo las reglas del sistema procesal mixto y el estado de las mismas; ello, a los efectos de establecer una fecha certera respecto de la culminación de los procesos de transición. Asimismo, los integrantes de la Sala N° 1, consideran que para llevar adelante tal medida se debe comisionar a la Secretaria suplente de dicha Sala, Dra. Melina Arduino y a la Sub Directora de OGA, Dra. Claudia Geist. Todo lo cual; <u>ASÍ SE ACUERDA.-</u>
AC.GRAL.Nº	FECHA	PUNTO	TEMA	RESOLVIÓ
19.22 -NOGOYÁ-	14.06.22	Inf. Previo a)		-Se considera un proyecto de comunicado hacia todas las Oficinas de Gestión de Audiencias (OGA) de la provincia, mediante el cual se ordene la prohibición de ingreso hasta nueva disposición, a todos los salones de audiencias, a aquellas personas que ocasionaron disturbios en el marco de una audiencia pública utilizando métodos agresivos, violentos, intimidatorios, con insultos e injurias personales, afectando la honorabilidad de quienes ejercen la magistratura, profesionales y legisladores en cumplimiento de sus funciones y como integrantes del Honorable Jurado de Enjuiciamiento de la provincia. Ello, a los fines de preservar la seguridad de los agentes, magistratura, y funcionariado del Poder Judicial, profesionales de la abogacía, público en general y bienes del Estado, de conformidad a lo dispuesto en el art. 8 de la LOPJ. Todo lo cual, <u>ASI SE ACUERDA.-</u>
		Inf. Previo b)		-Tener presente.-
		Inf. Previo c)		-Disponer el cese del señor Vocal de la Sala N° 2 en lo Civil y Comercial del STJ, Dr. Juan R. Smaldone, DNI N° ..., a partir de la notificación del presente Acuerdo, en virtud de habersele concedido el beneficio de la Jubilación Ordinaria Común

				mediante Resolución N° 3261 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia.-
		1	CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN ACADÉMICA Y CIENTÍFICA ENTRE EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE ENTRE RÍOS Y LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY – PROPUESTA.-	-Hacer lugar a la propuesta y disponer la suscripción del Convenio General de Colaboración Académica y Científica entre la Corte Suprema de Justicia de la República del Paraguay y el STJER. -Encomendar su suscripción, en representación de este Alto Cuerpo, a la Presidencia.-
		2	JUZGADO DE GARANTIAS N° 1 DE CONCEPCIÓN DEL URUGUAY – DESIGNACIÓN.-	-Designar a la actual Defensora Auxiliar Titular de Concepción del Uruguay, Dra. Alejandrina Liliana Herrero, DNI N° ..., como Jueza Suplente del Juzgado de Garantías N° 1 de Concepción del Uruguay, a partir de la toma de posesión y hasta el reintegro de la Dra. Melisa María Ríos (DNI N° ...) a su cargo titular o nueva disposición, lo que ocurra en primer término. -Hacer saber a la designada lo resuelto por Acuerdo General N° 09/16 del 12-04-16, Punto 6º a), en cuanto al deber de acompañar declaración jurada patrimonial ante la Contaduría General del Poder Judicial dentro de los diez (10) días de haber tomado posesión en el cargo y declaración jurada de no encontrarse comprendida en las causales de incompatibilidad previstas en la Ley 7013 y 5143 art. 8 inciso “h”; como así también -y en igual plazo- la obligación de registrar sus datos en el Sistema de Gestión de Personal -SGP-. -A su vez, deberá acreditar residencia en la localidad asiento del organismo -Acuerdo General N° 13/17 del 16-05-17, Punto 2º)- dentro de los diez (10) días de haber tomado posesión del cargo. Además deberá informar, bajo declaración jurada, si ejerce o no la docencia, indicando nivel, institución educativa, cantidad de horas cátedra asignadas, día y horario de ejercicio de la docencia -artículos 4 y 19 de la Ley Orgánica del Poder Judicial- dentro de los diez (10) días de haber tomado posesión del cargo. -Además, deberá acompañar constancia de matriculación y

				suspensión de la matrícula profesional expedida por el Colegio de la Abogacía de Entre Ríos.-
		3 Aud. A)	Con el señor Juez Civil y Comercial N° 1 de Nogoyá, Dr. Juan P. Orlandi y con la señora Jueza de Familia y Penal de Niños, Niñas y Adolescentes de la jurisdicción, Dra. María A. Cantaberta.-	-Tener presente.-
		Aud. B)	Con el señor Juez a cargo del Despacho del Juzgado Transición y Garantías, Dr. Gustavo A. Acosta.-	-Tener presente.-
		Aud. C)	Con quienes ejercen la magistratura de paz.-	-Se recibe a la señora Jueza de Paz de Lucas González, Dra. Marianela González, quien plantea la necesidad de contar con el sistema Lex Doctor 9 y con mayor número de profesionales del Equipo Técnico Interdisciplinario. Que, los integrantes de los ETIs efectúan una narrativa de los hechos pero no ofrecen un plan de acción. Destaca el trabajo conjunto con la Defensoría y el Municipio, desde el cual se aportan –dos días por semana– profesionales del Área de Niñez Adolescencia y Familia. Que, el nuevo Código requiere que las audiencias sean videograbadas y no se cuenta en el juzgado con cámaras de grabación. Por tal motivo, las señoras y señores Vocales coinciden en la necesidad de implementar el sistema SIRIRÍ, para ello sugieren convocar a una reunión con el Jefe de Informática, Ing. Omar Paglioto. La señora Vocal de la Sala N° 1 en lo Penal, Dra. Claudia M. Mizawak y la señora Vocal de la Sala N° 2 en lo Civil y Comercial, Dra. Gisela N. Schumacher manifiestan su interés en participar de la misma. Lo que, <u>ASI SE ACUERDA</u> .-
		Aud. D)	Con integrantes del Equipo Técnico Interdisciplinario.-	-Tener presente.-
		Aud. E)	Con integrantes de la Unión de Empleados de la Justicia de la Nación (UEJN).-	-Tener presente.-

		Aud. F)	Con representantes de la Asociación Judicial de Entre Ríos – Seccional Nogoyá.-	-Tener presente.-
		4 a)	<u>Situación General de la jurisdicción de Nogoyá.-</u>	-Tener presente.-
		4 b)	<u>Mediación Internacional.-</u>	-Tener presente.-

AC.GRAL.Nº	FECHA	PUNTO	TEMA	RESOLVIÓ
20.22	22.06.22	1	CONCURSO ABIERTO DE OP. Y ANT. PARA CUBRIR CARGOS DEL DEPARTAMENTO MÉDICO FORENSE DE LAS JURISDICIONES DE NOGOYÁ, VICTORIA Y VILLAGUAY – ENTREVISTAS.-	-Pasar a consideración de las señoras y señores Vocales.-
		2	PLAN ANUAL GESTIÓN EDUCATIVA 2022 – INCORPORACIÓN DE ACTIVIDAD ACADÉMICA.-	-Incorporar al Plan Anual de Gestión Educativa 2022 la Conferencia Web sobre la temática “Servidumbre Administrativa de Electroducto”, a realizarse el próximo martes 5 de julio, de 17 a 19 horas, a cargo del Dr. Jorge Muratorio, y destinada a integrantes de la magistratura, del funcionariado y agentes judiciales. -Invitar a participar de la Conferencia a autoridades de ENERSA y de la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande. -Notificar y hacer saber.-
		3	SERVICIO DE GENÉTICA FORENSE – COSTOS DE ANÁLISIS DE ADN – ACTUALIZACIÓN.-	-Aprobar la propuesta presentada por el Director del Servicio de Genética Forense, Dr. Gustavo Martínez con relación a las nuevas categorías y valores de los estudios de análisis de ADN que se realizan en el Laboratorio a su cargo. -Oportunamente dar intervención a la Contaduría General a los fines de reevaluar los costos de los mencionados estudios,

				considerando la incidencia del mantenimiento de los equipos conforme la experiencia de uso. -Modificar la Plataforma Web para estudios de ADN, aprobada por Acuerdo General N° 01/19 del 12.02.19, Punto 2º), a fin de incorporar las nuevas categorías de estudios de ADN.
		4	VOCAL SALA N° 3 DEL TRABAJO – DR. BERNARDO I. R. SALDUNA – JUBILACIÓN.-	
		5 a)	<u>Celebración de próximo Acuerdo – 28.06.22.-</u>	-Se coincide en celebrar el próximo Acuerdo General en la localidad de Santa Elena, el día martes 28.06.22.
		5 b)	<u>Autoridades de FERIA – STJ.-</u>	-Tener presente.-
AC.GRAL.Nº	FECHA	PUNTO	<u>TEMA</u>	RESOLVIÓ
21.22 SANTA ELENA	27.06.22	1	<u>AUD. A)</u> <u>Señor Juez de Paz de Santa Elena, Dr. Guillermo José Vega</u>	-Tener presente.-
			<u>AUD. B)</u> <u>Integrantes de la planta de personal del organismo, Maricel Jorgelina Fabre, Diego Adrián Sucarrat y Alvaro Ramón Serrano.-</u>	-Tener presente.-
		2	SITUACIÓN GENERAL DE SANTA ELENA.-	-Tener presente.-
		3	CONCURSO DE INGRESO AL PODER JUDICIAL DE ENTRE RÍOS – MÓDULOS DE CAPACITACIÓN.-	-Aprobar los contenidos correspondientes a los módulos de capacitación virtual obligatoria, con evaluación prevista en el artículo 8° del Reglamento N° 16 y el artículo 6° del Reglamento de Concurso de Ingreso para personas con Discapacidad, para el Concurso de Ingreso al Poder Judicial de Entre Ríos. -Autorizar a la Dirección de Gestión Humana a que, con el asesoramiento del Instituto Provincial de Discapacidad –IPRODI-, realice la revisión de los contenidos de los módulos de capacitación, a fin de ajustarlos a las necesidades del concurso de ingreso para personas con discapacidad.

		4	SOLICITUD DE RECONSIDERACIÓN ACUERDO GENERAL Nº 08/22 DEL 29.03.22, PUNTO 8º C), APARTADO 3º).-	-Resolver por Tribunal de Superintendencia.-
		5	INTEGRACIÓN DEL TRIBUNAL DE FERIA – STJ - SECRETARÍA.-	-Integrar el Tribunal de FERIA Julio 2022 con los siguientes Vocales: la señora Presidenta Dra. Susana Medina, el señor Presidente de la Sala Nº 3 del Trabajo Dr. Germán R. F. Carlomagno y el señor Vocal de la Sala Nº 1 en lo Penal Dr. Miguel Ángel Giorgio –del 11 al 22.07.22-. -Tener presente el desempeño de la señora Secretaria del Superior Tribunal de Justicia -del 11 al 22.07.22-, Dra. Yanina M. Yzet.
		6	PROPUESTA 2022 DE THOMSON REUTERS – LA LEY – SUSCRIPCIÓN ANUAL.-	-No renovar el servicio y las colecciones de la Editorial Thomson Reuters - La Ley para el año 2022.
		7	COBERTURAS SIMPLIFICADAS.-	- Ratificar las coberturas de cargos autorizadas en los Expedientes Nº 1883/22, Nº 2070/22, Nº 1875/22, Nº 1896/22 y Nº 1888/22, de conformidad al procedimiento establecido por Acuerdo General Nº 34/18 del 06-11-18, Punto 2º).
		8 a)	<u>Informe señor Vocal de la Sala Nº 1 en lo Penal, Dr. Daniel O. Carubia.-</u>	-Readecuar el desempeño de los Jueces de Garantías según pautas vigentes de mínimo fraccionamiento. - Dar intervención a la Dirección de Gestión Humana, a sus efectos.-
		8 b)	<u>Nota elevada por la señora Coordinadora de la Comisión Asesora y de Seguimiento del SNE y Expediente Digital por el Fuero Civil y Comercial, Dra. Alejandrina S. Díaz.-</u>	-Autorizar a la señora Coordinadora de la Comisión Asesora y de Seguimiento del SNE y Expediente Digital por el Fuero Civil y Comercial, Dra. Alejandrina S. Díaz a convocar a una reunión a quienes integran la Comisión de mención en representación del Poder Judicial, el Colegio de la Abogacía de Entre Ríos y el Área de Informática del STJER. -Dar intervención a las áreas de incumbencia a sus efectos.
		8 c)	<u>Informe señora Vocal de la Sala Nº 2 en lo Civil y Comercial, Dra. Gisela N. Schumacher.-</u>	-Designar como representante del Poder Judicial de Entre Ríos, a la señora Vocal de la Sala Nº 2 en lo Civil y Comercial, Dra. Gisela N. Schumacher, para participar de las “XXX Jornadas Nacionales del Foro Federal de Consejos de la Magistratura y Jurados de Enjuiciamiento de la República Argentina (FOFECMA)”, a realizarse los días 30 de junio y 1 de julio del corriente, en San Fernando del

				Valle de Catamarca. -Tener presente que la Dra. Schumacher viajará al encuentro en auto oficial, el día 30 de junio –en horas de la mañana- y retornara el día 01 de julio –en horas de la tarde-. -Dar intervención a las áreas de incumbencia, a sus efectos, y notificar.-
		8 d)	<u>Proyecto remodelación hall de ingreso a Juzgados de Familia de Paraná.-</u>	-Tener presente.-
AC.GRAL.Nº	FECHA	PUNTO	TEMA	RESOLVIÓ
22.22 GUALEGUA Y	05.07.22	1	SITUACIÓN GENERAL DE GUALEGUAY Y AUDIENCIAS.-	-Tener presente.-
		Aud. A)	Audiencia con el señor Presidente del Tribunal de Juicio y Apelaciones, Dr. Darío E. Crespo.-	-Tener presente.-
		Aud. B)	Audiencia con los integrantes de la magistratura de los Juzgados de Garantías, Dr. Sebastián Elal y Dra. Alejandra Gómez.-	-Tener presente.-
		Aud. C)	Audiencia con el señor Juez de Familia de Gualeguay, Dr. Pablo Guercovich.-	-Tener presente.-
		Aud. D)	Audiencia con los integrantes de la magistratura del fuero civil y comercial, señor Juez Civil y Comercial N° 1, Dr. Fabián Morahan y señora Jueza Civil y Comercial N° 2, Dra. Teresita Ferreyra -a cargo de la Mesa Única Informatizada local.-	-Tener presente.-
		Aud. E)	Audiencia a la magistrada del Juzgado del Trabajo de Gualeguay, Dra. Mónica María Terraza.-	-Tener presente.-

		Aud. F)	Audiencia con el señor Juez de Paz, Dr. Carlos F. Antola.-	-Tener presente.-
		Aud. G)	Audiencia con la señora Jueza de Paz de General Galarza, Dra. Ilse Andrea Corfield.-	-Tener presente.-
		Aud. H)	Audiencia con el señor Médico Forense de la jurisdicción, Dr. Miguel Nadalín.-	-Designar Técnica Evisceradora –Escribiente- Temporaria del Departamento Médico Forense de Gualguay, a la propuesta, Sra. Sandra Adriana Pereyra, DNI Nº ..., a partir de la toma de posesión y hasta nueva disposición, debiendo presentar, con carácter previo a la toma de posesión, certificado preocupacional de Salud -expedido por el Área de Salud Ocupacional del STJ-. -Oportunamente, deberá acompañar Informe del Registro Nacional de Reincidencia, declaración jurada de incompatibilidades -Ley Nº 7413, Ley Nº 6902 -art 4 y 5- y Ley Nº 5143 -art. 8 inc. h-, a descargarse de la página Web del Poder Judicial, y remitirse las mismas a la Dirección de Gestión Humana -en forma electrónica-. -Además deberá acreditar dentro de los tres (3) meses a partir de la toma de posesión la realización del Taller de sensibilización/capacitación sobre Perspectiva de Género dentro del Marco de la Ley Micaela, adjuntando el certificado correspondiente en el Sistema de Gestión Personal (SGP).-
		Aud. I)	Audiencia con la señora Mediadora Penal, Dra. Analía Ahibe.-	-Tener presente.-
		Aud. J)	Audiencia con los integrantes de la Asociación Judicial de Entre Ríos –AJER-, señores Mario Brnusak, Héctor Benítez y Fabricio Messina.-	-Tener presente.-
		Aud. K)	Audiencia con representantes del Colegio de la Abogacía de Entre Ríos – Sección Gualguay.-	-Tener presente.-
				-Designar Vocal a cargo del Despacho de la Sala I de la Cámara de Casación Penal con asiento en la ciudad de Paraná, al actual Vocal titular del Tribunal de Juicios y Apelaciones de Paraná, Dr. Gustavo Román Pimentel, DNI Nº ..., a partir de la puesta en posesión del cargo y hasta la cobertura definitiva del mismo por el procedimiento constitucional previsto o nueva disposición, lo que

		2	PROPUESTA SALA Nº 1 EN LO PENAL – VOCALÍA DE LA CÁMARA DE CASACIÓN PENAL.-	<p>ocurra primero.</p> <p>-Disponer que el designado tenga presente lo resuelto por Acuerdo General Nº 09/16 del 12-04-16, Punto 6º a), en cuanto al deber de acompañar declaración jurada patrimonial ante la Contaduría General del Poder Judicial dentro de los diez (10) días de haber tomado posesión en el cargo; como así también -y en igual plazo- la obligación de actualizar sus datos en el Sistema de Gestión de Personal -SGP-.</p> <p>-A su vez, deberá informar, bajo declaración jurada, si ejerce o no la docencia indicando nivel, institución educativa, cantidad de horas cátedra asignadas, día y horario de ejercicio de la docencia - artículos 4 y 19 de la Ley Orgánica del Poder Judicial- dentro de los diez (10) días de haber tomado posesión del cargo y acreditar, oportunamente, la capacitación sobre Perspectiva de Género dentro del Marco de la Ley Nº 27.499 (Ley Micaela de Capacitación Obligatoria en Género para todas las Personas que integran los tres poderes del Estado), adjuntando el certificado correspondiente en el Sistema de Gestión Personal (SGP).-</p>
		3	COMPRA DE NUEVAS UNIDADES AUTOMOTRICES PARA INCORPORAR A FLOTA VEHICULAR DEL STJ – OFICINA DE COMPRAS.-	<p>-Autorizar la adquisición de dos (2) unidades tipo SUV –no deberán ser del tipo 4x4- para incorporar a la actual flota del Poder Judicial.</p> <p>-Dar intervención a las áreas de incumbencia, a sus efectos.-</p>
		4	OFICINA DE LA MUJER – III ENCUENTRO DE LA JUSTICIA ENTRERRIANA SOBRE LACTANCIA MATERNA – AUTORIZACIÓN.-	<p>-Autorizar la realización del "III Encuentro de la Justicia Entrerriana sobre Lactancia Materna: Impulsemos la lactancia materna, apoyando y educando", que tendrá lugar de manera virtual la primera semana del mes de agosto del año en curso, propuesto por la Directora de la Oficina de la Mujer, Dra. Fernanda Baima.</p> <p>-Dar intervención a las áreas de incumbencia.-</p>
		5	TRABAJADORES SOCIALES – SOLICITUD DE EQUIPARACIÓN ESCALAFONARIA.-	<p>-Aceptar la propuesta de equiparación escalafonaria de los profesionales del Trabajo Social de los Equipos Técnicos Interdisciplinarios.</p> <p>-Pasar a Comisión de Presupuesto y de Planeamiento a fin de determinar el modo en que deberán implementarse las transformaciones.-</p>
				-Designar Intendente –Jefe de División Técnico- Provisorio del STJ,

		6	DIRECCIÓN DE GESTION HUMANA – CARGO VACANTE DE INTENDENTE – JEFE DE DIVISIÓN TÉCNICO DEL PODER JUDICIAL.-	<p>con percepción del sesenta por ciento (60%) de bonificación sobre el sueldo de Oficial Mayor, por su dedicación exclusiva (cfr. Acuerdo General N° 30/07 del 25.09.07, Punto 3°), al actual Coordinador de Choferes –Oficial Mayor Técnico-, Sr. Marcelo Borrás, DNI N° ..., a partir de la toma de posesión del cargo. 2°) Dejar sin efecto el pago del cincuenta por ciento (50%) de los haberes correspondientes al cargo vacante de Jefe de División – Intendente- otorgado al Mayordomo Titular, Sr. Daniel Mildenberger, DNI N° ..., mediante resolución N° 336/2022 de fecha 01.06.2022, a partir de la notificación del presente Acuerdo. – Designar Coordinador de Choferes –Oficial Mayor Técnico- Provisorio, con percepción del sesenta por ciento (60%) de bonificación sobre el sueldo de Oficial Mayor, por su dedicación exclusiva, al actual Chofer -Auxiliar Principal Técnico-, Sr. Alejandro Carlos Rudi, DNI N° ..., a partir de la toma de posesión del cargo. – Hacer saber a los designados que deberán acreditar dentro de los tres (3) meses a partir de la toma de posesión la realización del Taller de sensibilización/capacitación sobre Perspectiva de Género dentro del Marco de la Ley N° 27.499 (Ley Micaela de Capacitación Obligatoria en Género para todas las Personas que integran los tres poderes del Estado), adjuntando el certificado correspondiente en el Sistema de Gestión Personal (SGP).-</p>
		7	MARCOS PABLO AGUSTÍN – LICENCIA PARA USO PARTICULAR.-	<p>-No hacer lugar al pedido de licencia solicitado por el Escribiente Mayor titular del Juzgado Civil y Comercial N° 9 de Paraná, Sr. Pablo Agustín Marcos, DNI N° ..., conforme la previsión reglamentaria. -Dar intervención a la Comisión de Planeamiento a fin de evaluar el Reglamento de Licencias.-</p>
		8	CENTRO JUDICIAL DE GÉNERO – PROPUESTA DE CONVENIO CON MUNICIPALIDAD DE VILLA SAN MARCIAL.-	<p>-Hacer lugar a la propuesta y disponer la suscripción de un Convenio de Cooperación Institucional con la Municipalidad de Villa San Marcial en materia de Violencia Familiar y/o de Género. -Encomendar su suscripción, en representación de este Superior Tribunal de Justicia, a la Presidencia del Alto Cuerpo.-</p>
		9	COBERTURAS SIMPLIFICADAS.-	- Ratificar las coberturas de cargos autorizadas en los Expedientes

				Nº 2221/22, Nº 2340/22 y Nº 2355/22, de conformidad al procedimiento establecido por Acuerdo General Nº 34/18 del 06-11-18, Punto 2º).-
		10 a)	“XXIX Encuentro Nacional de la Asociación de Mujeres Jueces de Argentina bajo la temática “Igualdad de género: Cambio climático y su impacto en las Mujeres”” – Declaración de Interés.-	-Declarar “de interés judicial” el XXIX Encuentro Nacional de la Asociación de Mujeres Jueces de Argentina bajo la temática “Igualdad de género: Cambio climático y su impacto en las Mujeres”, a llevarse a cabo los días 18 y 19 de agosto del corriente, en La Plata, Buenos Aires. -Efectuar una amplia difusión a través del Servicio de Información y Comunicación del STJ –SIC y del blog del Instituto de Formación y Perfeccionamiento Judicial de la Provincia de Entre Ríos, “Dr. Juan B. Alberdi”.-
AC.GRAL.Nº	FECHA	PUNTO	TEMA	RESOLVIÓ
23/22	02.08.22	Informes Previos	a) Morgue de Gualeguaychú.-	-Tener presente.-
GUALEGUA Y-CHÚ			b) Órdenes de pago electrónico.-	-Tener presente.-
			c) Inspección en los organismos de primera instancia del fuero laboral de la jurisdicción Gualeguaychú.-	-Tener presente.-
			d) Informe de Presidencia.-	
			e) Informe de Presidencia.-	-La Dra. Susana Medina informa que, sin perjuicio de haber notificado y comunicado lo resuelto por Acuerdo General Nº 06/22 del 15.03.22, Punto 2º) sobre el “Curso de apoyo para el examen de ingreso al Poder Judicial de Entre Ríos” dictado por el Instituto Mater de Concordia, desde la Universidad Católica de Salta (UCASAL) se estaría reeditando el mismo. Con la palabra, los señores Vocales integrantes de la Sala Nº 1 en lo Penal, Dres. Daniel O. Carubia y Miguel Ángel Giorgio consideran que desde la Universidad debería aclararse que el curso de mención no tiene

				relación alguna con el concurso de ingreso a este Poder Judicial. En este estado, las señoras y señores integrantes del Alto Cuerpo encomiendan a Presidencia que establezca comunicación con el Coordinador de la actividad, a fin de reiterar lo dispuesto mediante Acuerdo General N° 06/22 del 15.03.22, Punto 2°). Todo lo cual; ASÍ SE ACUERDA.-
		1	SITUACIÓN GENERAL DE GUALEGUAYCHÚ Y AUDIENCIAS.-	-Tener presente.-
		Aud. A)	Con integrantes de la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial, Dra. Ana Clara Pauletti –Vicepresidenta de la mencionada Cámara- y Dra. Valeria María Barbiero –Vicepresidenta de la Sala I.-	-Encomendar a la Dirección de Gestión Humana la asignación de dos cargos de Oficial Auxiliar para el fuero de familia de Gualeguaychú, sin perjuicio de los refuerzos ya otorgados. -Disponer la creación de la Mesa de Información Permanente de Gualeguaychú. -Pasar las actuaciones a estudio de la Sala N° 2 del STJ a fin de considerar la posibilidad de remitir iniciativa para la creación de nuevos organismos para el fuero de familia de la jurisdicción.-
		Aud. B)	Audiencia con la Presidenta del Tribunal de Juicio y Apelaciones de Gualeguaychú, Dra. Alicia Cristina Vivian; el Vicepresidente, Dr. Arturo Exequiel Dumón; y el señor Vicepresidente de la Sala II de la Cámara de Apelaciones de la jurisdicción, Dr. Fabián Arturo Ronconi.-	-Tener presente.-
		Aud. C)	Audiencia con los integrantes de la Asociación de la Magistratura y el Funcionariado Judicial de Entre Ríos, el señor Juez de Garantías N° 1, Dr. Tobías José Podestá y la señora Fiscal N° 3 Dra. Martina N. Cedres.-	-Tener presente.-
		Aud. B)	Audiencia con representante de la Asociación Judicial de Entre Ríos –Seccional Gualeguaychú-, Pilar Toller –Jefa de Despacho del Juzgado del Trabajo N° 1-	-Tener presente.-
		Aud. C)	Audiencia con la señora Presidenta del Colegio de la Abogacía de Entre Ríos –Sección	-Tener presente.-

			Gualeguaychú-, Dra. Victoria Giménez.-	
		2	DRA. SUSANA MEDINA– PROPUESTA DE ASISTENTE DE VOCALÍA.-	<p>-Ratificar la Resolución de Presidencia de fecha 08.07.22, mediante la cual se designó –ad referéndum- del próximo Acuerdo General, Oficial Superior de Primera Técnica Temporaria de la Sala N° 3 Laboral del STJ –Asistente de Vocalía- a cargo de la Dra. Susana Medina, a la actual Escribiente Mayor Titular del Juzgado Civil y Comercial N° 5 de Paraná, Dra. Jesica Melisa Magariños, DNI: ..., a partir de la toma de posesión y hasta nueva disposición del Tribunal, debiendo elevar el acta pertinente.</p> <p>-Disponer que la designada, dentro de los diez (10) días de haber tomado posesión en el cargo; cumplimente la obligación de actualizar sus datos en el Sistema de Gestión de Personal -SGP-.</p> <p>-A su vez, deberá acreditar residencia en la localidad asiento del organismo -Acuerdo General N° 13/17 del 16-05-17, Punto 2º)- dentro de los diez (10) días de haber tomado posesión del cargo.</p> <p>-Además, deberá informar, bajo declaración jurada, si ejerce o no la docencia indicando nivel, institución educativa, cantidad de horas cátedra asignadas, día y horario de ejercicio de la docencia - artículos 4 y 19 de la Ley Orgánica del Poder Judicial- dentro de los diez (10) días de haber tomado posesión del cargo y acreditar, oportunamente, la capacitación en la Ley N° 27.499 (Ley Micaela de Capacitación Obligatoria en Género para todas las Personas que integran los tres poderes del Estado).-</p>
		3	NOTA DEL SR. CRISTIAN DE GRACIA.-	<p>-Solicitar al señor Procurador General informe sobre: el trámite y eventuales directivas o decisión adoptadas en relación al planteo y denuncia formulados en la nota presentada por Cristian De Gracia y el Dr. José Esteban Ostolaza ante la Procuración General el día 25.07.22; si la gestión de intervención pericial del Cuerpo Médico Forense de la Corte Suprema de Justicia de la Nación y el traslado de los tacos de la prueba histopatológica se llevaron a cabo en la forma descripta en esa nota; cuáles fueron los motivos que fundamentaron el archivo de las actuaciones “De Gracia, Cristian s/denuncia mala praxis” (Legajo 5531/17) y cuál ha sido la resolución recaída en la impugnación articulada; si se dispuso</p>

				apertura de causa, en su caso, en qué términos y en qué fecha y; cuál fue la razón por la que no se recibió la declaración de imputado requerida por la Querrela en fecha 29.06.21.-
		4	HONORABLE JURADO DE ENJUICIAMIENTO – REPRESENTANTES STJ.-	- Diferir la temática para un próximo Acuerdo.-
		5	ANTEPROYECTO PARA LA CREACIÓN DEL CUERPO DE PERITOS CONTABLES DEPENDIENTES DEL STJ.-	-Pasar el proyecto para la creación del Cuerpo de Peritos Contables dependientes del Superior Tribunal de Justicia, a consideración de las Salas del Superior Tribunal de Justicia.-
		6	OFICINA DE INFORMÁTICA – RECATEGORIZACIÓN.-	-Disponer la implementación progresiva de las transformaciones de cargos propuestas para la planta de personal de la Oficina de Informática del STJ, conforme el esquema obrante en Planilla 3 (acompañada con Informe de Contaduría General del STJ de fecha 01.08.22), a saber: en el mes de agosto: veintitrés (23) cargos, y en el mes de octubre 2022: doce (12) cargos. 2º) Dar intervención a la Dirección de Gestión Humana y a la Contaduría General, a sus efectos.-
		7	DISTRIBUCIÓN EDILICIA DE LOS ORGANISMOS STJER – INFORME.-	-Aprobar la propuesta de planificación por etapas referida a la implementación de los retiros de dependencias de los Ministerios Públicos, elevada por la Dirección de Arquitectura Judicial. 2 -Tener presente el informe contable respecto de la partida presupuestaria correspondiente a “Alquileres” -PG01 3.2.1- que se encuentra, a la fecha, con una ejecución del 59,65%, la que resulta lógica en función a que en la elaboración del Anteproyecto de Presupuesto 2022 se previó mayor proporción a asignar esta partida en relación a otros gastos del Poder Judicial. Que, no obstante, teniendo en cuenta los porcentajes de incremento que se vienen negociando en los cánones locativos de los contratos a vencer (o nuevas contrataciones), la proyección del crédito disponible hacia el cierre de ejercicio resultaría insuficiente. A título ilustrativo, en renovaciones de alquileres de inmuebles de la ciudad de Paraná y Concepción del Uruguay se han requerido actualizaciones de entre el 60% al 130% interanual. Asimismo, en virtud al contexto económico actual, el resto de las partidas del STJ

				<p>registran una ejecución, en promedio, superior a la partida de Alquileres, por lo que no será factible poder disponer de transferencias compensatorias de créditos -entre partidas- que aseguren el equilibrio presupuestario. A su vez, ya ha sido necesario tramitar un refuerzo presupuestario, el cual fue otorgado en Actuaciones N° 2424/2022.</p> <p>-Hacer saber al Ministerio Público Fiscal que deberá desocupar todas las dependencias que ocupe en el Edificio Central, a saber: las instalaciones de la Procuración General (2° Piso) y las Unidades Fiscales ubicadas en el ala de calle Córdoba –planta baja- y cualquier otra que existiere, antes del día 31.08.22; encomendando las gestiones necesarias a la Dirección de Arquitectura Judicial y a la Intendencia del STJ.</p> <p>-Instalar el 1 de septiembre, en el edificio del STJ –sito en calle Laprida N° 255 de esta capital-, los Juzgados de Paz, el Turno Voluntario y la Sala de Audiencias para el fuero del trabajo; fecho, proceder a la rescisión del contrato de alquiler del inmueble de calle San Martín N° 355, por cuestiones presupuestarias.</p> <p>-Analizar la implementación progresiva del resto del cronograma propuesto para las demás jurisdicciones.</p> <p>-Encomendar a la Presidencia del STJ la elaboración de un proyecto relativo a la creación de una Oficina de Control de Inmuebles.-</p>
			Informe de la señora Presidenta.-	-Tener presente.-
		8	COBERTURAS SIMPLIFICADAS.-	-Ratificar las coberturas de cargos autorizadas en los Expedientes N° 1228/22, 2121/22, 2431/22, 2187/22, 2429/22 y 2442/22, de conformidad al procedimiento establecido por Acuerdo General N° 34/18 del 06-11-18, Punto 2º).-
		9 a)	Informe de la Dra. Schumacher.-	-Tener presente.-
		9 b)	Informe de la señora Presidenta.-	-Tener presente.-

AC.GRAL.Nº	FECHA	PUNTO	TEMA	RESOLVIÓ
				En ejercicio de la facultad asignada por la Constitución Provincial

<p style="text-align: center;">24/22</p>	<p style="text-align: center;">09.08.22</p>	<p style="text-align: center;">1</p>	<p style="text-align: center;">DESIGNACIONES STJ.-</p>	<p>en su art. 204 y por la Ley Orgánica del Poder Judicial en su art. 37 inc. 12: 1º) Designar Vocal Interino de la Sala Nº 2 en lo Civil y Comercial del Superior Tribunal de Justicia de Entre Ríos, al actual Vocal de la Cámara de Apelaciones Civil y Comercial de Gualaguaychú, Dr. Leonardo Portela, DNI Nº ..., a partir de la toma de juramento de ley y puesta en posesión del cargo, y hasta la cobertura definitiva del mismo a través del mecanismo constitucionalmente previsto.</p> <p>-Designar Vocal Interino de la Sala Nº 3 del Trabajo del Superior Tribunal de Justicia de Entre Ríos, al actual Vocal de la Sala del Trabajo de Concepción del Uruguay, Dr. Jorge Alberto Pirovani, DNI Nº ..., a partir de la toma de juramento de ley y puesta en posesión del cargo, y hasta la cobertura definitiva del mismo a través del mecanismo constitucionalmente previsto.</p> <p>-Disponer que los designados tengan presente lo resuelto por Acuerdo General Nº 09/16 del 12-04-16, Punto 6º a), en cuanto al deber de acompañar declaración jurada patrimonial ante la Contaduría General del Poder Judicial dentro de los diez (10) días de haber tomado posesión en el cargo; como así también -y en igual plazo- la obligación de actualizar sus datos en el Sistema de Gestión de Personal -SGP-.</p> <p>-A su vez, deberán acreditar residencia en la localidad asiento del organismo -Acuerdo General Nº 13/17 del 16-05-17, Punto 2º)- dentro de los diez (10) días de haber tomado posesión del cargo.</p> <p>-Además, deberán informar, bajo declaración jurada, si ejerce o no la docencia indicando nivel, institución educativa, cantidad de horas cátedra asignadas, día y horario de ejercicio de la docencia -artículos 4 y 19 de la Ley Orgánica del Poder Judicial- dentro de los diez (10) días de haber tomado posesión del cargo y acreditar, oportunamente, la capacitación en la Ley Micaela.</p>
		<p style="text-align: center;">2</p>	<p style="text-align: center;">DESIGNACIÓN REPRESENTANTES DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA ANTE EL HONORABLE JURADO DE</p>	<p>-Diferir la temática para su consideración en un próximo Acuerdo del Alto Cuerpo.-</p>

			ENJUICIAMIENTO.-	
		3	CONSEJO DE LA MAGISTRATURA Y LA FUNCIÓN JUDICIAL - PROYECTO.-	-Luego de considerar el Proyecto de Ley de la Cámara de Diputados de la Provincia -modificatorio de la Ley 9996- referente al Consejo de la Magistratura y la Función Judicial de Entre Ríos, remitir las conclusiones que al efecto se adjuntan.
		4	DRA. YANINA YZET - NOTIFICACIONES RELATIVAS A CAUSAS DE VIOLENCIA FAMILIAR Y DE GÉNERO – PROPUESTA.-	-Aprobar la propuesta de la Directora de la Oficina de Violencia de Género, Dra. Yanina M. Yzet, con las modificaciones señaladas por la Sala Nº 2 en lo Civil y Comercial del STJ, a fin de restablecer el Art. 9 del "Protocolo de Actuación Judicial en casos de Violencia de aplicación en el Fuero Civil", el que quedará redactado de la siguiente manera: "Art. 9º) "NOTIFICACIONES: <i>la adopción de medidas de tutela anticipada debe notificarse inmediatamente a la víctima, a la/s persona/s denunciada/s y al organismo denunciante en caso de haberlo. Las mismas deberán concretarse por la Oficina de Mandamientos y Notificaciones en las ciudades que se cuente con tal recurso, pudiendo realizarse por la Policía, o a través de medios electrónicos e informáticos -whatsapp, telegram, mail- u otros que garanticen su finalidad, conforme evalúe en cada caso la magistratura interviniente. En caso de notificarse a través de llamada telefónica deberá concretarse informe actuarial por Secretaría, dejándose la debida constancia de la citación al Juzgado a tomar debido conocimiento de las medidas, bajo apercibimiento de ser obligado a comparecer por la fuerza pública, notificándose la resolución en el Juzgado. El mandamiento de exclusión siempre debe ser diligenciado por la Oficina de Notificaciones, la Magistratura o Secretaría del Juzgado de Paz en las demás jurisdicciones donde no hubiera Oficina de Notificaciones, tanto en horarios hábiles como inhábiles, con asistencia policial en caso de ser necesario. En zonas rurales o de difícil acceso, solo excepcionalmente y por resolución fundada, la magistratura podrá establecer que sea realizada exclusivamente por la policía. En el caso que correspondiera se deberá dejar constancia que se encuentra</i>

				<p>facultado/a quien lleva a cabo el diligenciamiento para requerir el auxilio de la fuerza pública. Excepcionalmente y por resolución fundada, la magistratura podrá ordenarlo a través de fuerzas de seguridad. Para las notificaciones que se efectúen con personal policial, será de aplicación el Punto 1.1 del Acuerdo General N° 31/17 del 01.11.17, Punto 7º a)”. 2º) Disponer la entrada en vigencia de la presente modificación a partir de la notificación. 3º) Hacer saber lo dispuesto a la Oficina de Violencia de Género del STJ y a la Dirección de Gestión Humana, a sus efectos.-</p>
		5	<p>GUÍA DE BUENAS PRÁCTICAS PARA CAUSAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LA MUJER EN SUS MODALIDADES INSTITUCIONAL, CONTRA LA LIBERTAD REPRODUCTIVA, OBSTÉTRICA, MEDIÁTICA Y EN EL ESPACIO PÚBLICO – LEY 26485.-</p>	<p>-Aprobar el Anexo para la Guía de Buenas Prácticas para Causas de Violencia de Género contra la Mujer "Violencia contra la Mujer - Fuero Civil (arts. 35, 37-40 ley 10956)" en sus modalidades institucional, contra la libertad reproductiva, obstétrica, mediática y en el espacio público -Acuerdo General N° 03/22 del 15.02.22, Punto 6°).</p>
		6	<p>B. Y. M. – LICENCIA CUIDADO FAMILIAR ENFERMO.-</p>	<p>-Hacer lugar excepcionalmente y por única vez, a la licencia solicitada por la ... del Juzgado Civil y Comercial N° 3 de Paraná, Y. M. B., DNI N° ..., por el término de un día -08.04.22- con goce de sueldo.</p>
		7	<p>DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA JUDICIAL - CONCURSO ABIERTO DE OP. Y ANT. P/CUBRIR CARGO DE OFICIAL MAYOR - CON TÍTULO DE INGENIERO CIVIL O EN CONSTRUCCIONES- DE LA DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA JUDICIAL DEL STJER.-</p>	<p>-Encomendar a la Dirección de Gestión Humana –Área de Concursos- que en forma coordinada con la Oficina de Ceremonial, proyecten fechas para la participación del Alto Cuerpo en las entrevistas de los postulantes para el concurso de Oficial Mayor de la Dirección de Arquitectura Judicial.-</p>
		8	<p>OBAID JULIANA EUGENIA – ESCRIBIENTE TÉCNICA EVISCERADORA - CONFIRMACIÓN EN EL CARGO.-</p>	<p>-Hacer lugar al Recurso de Revocatoria interpuesto contra la Resolución N° 1026/21 del 28.12.21 del Tribunal de Superintendencia del STJ. -En consecuencia, confirmar a la Escribiente Técnica -Evisceradora- del Departamento Médico Forense de Paraná, Sra. Juliana Eugenia Obaid, DNI N° ..., con carácter Titular, a partir de</p>

				<p>la notificación.</p> <p>-Hacer saber a la designada que deberá presentar la documentación pertinente ante la Dirección de Gestión Humana.-</p>
		9	C. I. – LICENCIA EXTRAORDINARIA POR CARGO DE MAYOR JERARQUÍA.-	<p>-Conceder prórroga de Licencia Extraordinaria sin Goce de Sueldo al Jefe de Despacho del Juzgado de Familia de Gualeguay, Sr. I. F. C., DNI N° ..., a partir del 31.07.2022 y hasta el 31.07.2026 (fecha de finalización de su función en IOSPER), imputable al 47 del Reglamento de Licencias.-</p>
		10	COLEGIO DE LA ABOGACIA DE ENTRE RÍOS – INVITACIÓN AL XIII CONGRESO PROVINCIAL DE DERECHO – 20, 21 Y 22 DE OCTUBRE - PARANÁ.-	<p>-Declarar “de interés judicial”el “XIII Congreso Provincial de Derecho” a llevarse a cabo los días 20, 21 y 22 de octubre de 2022 en el Centro Provincial de Convenciones de Paraná.</p> <p>-A pedido del Colegio de la Abogacía, declarar “inhábil judicial” los días 20 y 21 de octubre de 2022 a fin de facilitar la concurrencia de quienes participen del encuentro.</p> <p>Efectuar una amplia difusión a través del Servicio de Información y Comunicación del STJ –SIC- y del blog del Instituto de Formación y Perfeccionamiento Judicial de la Provincia de Entre Ríos, “Dr. Juan B. Alberdi”.</p> <p>-Dar intervención las áreas de incumbencia a sus efectos.</p>
		11	COBERTURAS SIMPLIFICADAS.-	<p>-Ratificar las coberturas de cargos autorizadas en los Expedientes N° 2612/22, N° 1992/22, N° 2459/22 y 2753/22, de conformidad al procedimiento establecido por Acuerdo General N° 34/18 del 06-11-18, Punto 2º).-</p>
		12 a)	Secretaría del Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Gualeguay – Propuesta.-	<p>-Designar a la actual Secretaria del Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Gualeguay, Dra. Rosa María Fernández Campasso, DNI N° ..., en carácter de Jueza a cargo del despacho de dicho Juzgado, a partir de la puesta en posesión del cargo y hasta la cobertura definitiva del mismo por el procedimiento constitucional previsto o nueva disposición, lo que ocurra primero.</p> <p>-Disponer que la designada tenga presente lo resuelto por Acuerdo General N° 09/16 del 12-04-16, Punto 6º a), en cuanto al deber de acompañar declaración jurada patrimonial ante la Contaduría General del Poder Judicial dentro de los diez (10)</p>

				días de haber tomado posesión en el cargo; como así también -y en igual plazo- la obligación de actualizar sus datos en el Sistema de Gestión de Personal -SGP-. 3º) A su vez, deberá acreditar residencia en la localidad asiento del organismo -Acuerdo General Nº 13/17 del 16-05-17, Punto 2º)- dentro de los diez (10) días de haber tomado posesión del cargo. Además, deberá informar, bajo declaración jurada, si ejerce o no la docencia indicando nivel, institución educativa, cantidad de horas cátedra asignadas, día y horario de ejercicio de la docencia -artículos 4 y 19 de la Ley Orgánica del Poder Judicial- dentro de los diez (10) días de haber tomado posesión del cargo y acreditar, oportunamente, la capacitación en la Ley Nº 27.499 (Ley Micaela de Capacitación Obligatoria en Género para todas las Personas que integran los tres poderes del Estado).-
		12 b)	<u>Licencia por enfermedad de largo tratamiento del Dr. A. W.-</u>	-Conceder licencia por enfermedad de largo tratamiento, al señor Vocal de la Cámara de Apelaciones, Sala II Laboral de Gualaguaychú, Dr. A. A. W. DNI Nº ..., por noventa (90) días a partir del 09.08.22 y hasta el 06.11.22 inclusive, imputable al artículo 34 del Régimen de Licencias.-
		12 c)	<u>Vocalía Sala del Trabajo de Concepción del Uruguay – Propuesta.-</u>	-Designar Vocal suplente de la Sala del Trabajo de Concepción del Uruguay al actual Secretario Titular de dicha Sala, Dr. Luciano Ulises Ruhl, DNI Nº ..., a partir de la puesta en posesión del cargo –la que deberá ser coincidente o posterior a la del Dr. Jorge Alberto Pirovani- y hasta el reintegro del Vocal titular o nueva disposición del STJ, lo que ocurra primero. -Disponer que el designado tenga presente lo resuelto por Acuerdo General Nº 09/16 del 12-04-16, Punto 6º a), en cuanto al deber de acompañar declaración jurada patrimonial ante la Contaduría General del Poder Judicial dentro de los diez (10) días de haber tomado posesión en el cargo; como así también -y en igual plazo- la obligación de actualizar sus datos en el Sistema de Gestión de Personal -SGP-.- -A su vez, deberá acreditar residencia en la localidad asiento del organismo -Acuerdo General Nº 13/17 del 16-05-17, Punto 2º)-

				dentro de los diez (10) días de haber tomado posesión del cargo. Además, deberá informar, bajo declaración jurada, si ejerce o no la docencia indicando nivel, institución educativa, cantidad de horas cátedra asignadas, día y horario de ejercicio de la docencia -artículos 4 y 19 de la Ley Orgánica del Poder Judicial- dentro de los diez (10) días de haber tomado posesión del cargo y acreditar, oportunamente, la capacitación en la Ley N° 27.499 (Ley Micaela de Capacitación Obligatoria en Género para todas las Personas que integran los tres poderes del Estado).-
AC.GRAL.Nº	FECHA	PUNTO	TEMA	RESOLVIÓ
25/22	18.08.22	Inf. Previo a)	Reunión de la mesa Interinstitucional para el Fortalecimiento Republicano.-	-Disponer la realización de la segunda reunión de la mesa Interinstitucional para el Fortalecimiento Republicano, junto con el Instituto de Derecho Penal del Colegio de la Abogacía de Entre Ríos, el día lunes 29 de agosto del corriente, a las 9:00 hs., en el Salón de Acuerdos del STJ.-
		Inf. Previo b)	Recordatorio al Dr. Adrian Welp.-	-Disponer que la Sala de Audiencias de usos múltiples de Gualaguaychú se denomine "Dr. Alberto Adrian Welp". -Dar intervención a las Áreas de incumbencia, a sus efectos.
		1	CONTADURÍA GENERAL –REGULACIÓN DE HONORARIOS PREVISTOS EN EL CAP. V DEL REGLAMENTO DEL ART. 20 DE LA LEY Nº 10.668 –CRITERIOS A ADOPTAR.-	-Conformar una Mesa de trabajo para definir en conjunto una regulación que acompañe lo reglado por el art. 20 de la Ley Nº 10.668, la que estará conformada por el señor Vocal de la Sala Nº 2 en lo Civil y Comercial del STJER, Dr. Leonardo Portela, un representante de la magistratura del fuero de familia de Paraná y un representante del Colegio de la Abogacía de la Provincia de Entre Ríos.-
		2	RÉGIMEN DE LICENCIAS – MODIFICACIÓN ART. 26 – ADOPCIÓN – PROPUESTA.-	-Hacer lugar a la propuesta de modificación del "Régimen de Licencias" –aprobado por Acuerdo General Nº 36/16 del 05.12.16, Punto 1º)-. -Modificar el artículo 26 del mencionado Reglamento, el cual quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo 26: ADOPCIÓN. Los pretensos adoptantes gozarán de las mismas licencias que se establecen para el personal del Poder Judicial en

				<p><i>los casos de los artículos 18, 19, 20 y 25, las que se computarán, a elección de los trabajadores, desde el inicio del proceso de vinculación preadoptiva o desde que se efectivice la guarda con fines de adopción. El/la solicitante deberá acreditar la conclusión del trámite de adopción independientemente de su resultado, bajo pena de ser reimputada su licencia como si goce de haberes, conforme criterio del Superior Tribunal de Justicia. Al efecto, se llevará un Registro de licencias por adopción, a través del Área respectiva”.-</i></p>
		3	RECURSO DE REVOCATORIA – DRA. N. R..-	<p>-Resolver por Tribunal de Superintendencia.</p>
		4	B. M. – SUMARIO ADMINISTRATIVO – PEDIDO DE SUSPENSIÓN.-	<p>-Suspender el Sumario Administrativo dispuesto mediante Acuerdo Especial del 16.12.21 al ..., ..., por el término de cuarenta y cinco (45) días o hasta la producción de la pericia de ingeniería en construcciones en el marco del legajo criminal caratulado: "... s/Defraudación a la Administración Pública" (N° 174607), lo que ocurra primero; ello, a partir de la notificación del presente.</p> <p>-A tal fin, encomendar a la Secretaría de Sumarios que realice un control de la causa criminal ut supra referenciada.</p> <p>-Mantener la suspensión preventiva del agente, con la retención del cincuenta por ciento (50%) de los haberes correspondientes a su cargo y antigüedad -artículos 21 de la LOPJ y 23 del Estatuto del Empleado Judicial 5143-.-</p>
		5	L. P. L. – LICENCIA EXTRAORDINARIA DE LARGA DURACIÓN – PORCENTAJE DE SUELDO.-	<p>-Disponer que el señor ... con desempeño en el Área de Choferes, P. L. L., DNI N° ..., a quien se le concedió prórroga de Licencia Extraordinaria por Enfermedad, perciba desde el 05.03.21 y hasta el 11.03.22 inclusive, el cien por ciento (100%) del haber correspondiente a su cargo y antigüedad.-</p>
		6	F. N. – LICENCIA POR ENFERMEDAD - RECONOCIMIENTO.-	<p>-Hacer lugar –de manera excepcional- al recurso de revocatoria interpuesto por la ... del Juzgado Civil y Comercial N° 1 de</p>

				<p>Nogoyá, Sra. N. L. F., DNI N° ..., y en consecuencia tener por justificadas las licencias gozadas los días 01.06.22, 02.06.22 y 06.06.22.</p> <p>-Encomendar a la señora Médica en Salud Ocupacional y Coordinadora de Medicina del Trabajo del Poder Judicial, Dra. Valeria Moyano Rodríguez la realización de un informe sobre el estado de salud de la agente, el cual deberá realizar de manera presencial en la ciudad de Nogoyá.-</p>
		7	<p>PRESENTACIÓN CAER – SOLICITUD COPIAS DEL PROCEDIMIENTO EN EL MARCO DE VIOLENCIA LABORAL N° 3.-</p>	<p>-Hacer saber al Colegio de la Abogacía de Entre Ríos que el procedimiento llevado a cabo en Actuaciones N° 2, tomo I, Folio I, Año 2021, caratuladas "Situación de Violencia Laboral 2", fue acorde a las disposiciones del Protocolo para la Prevención e Intervención en situaciones de violencia laboral del Poder Judicial de Entre Ríos -aprobado mediante Acuerdo General N° 12/21 del 04.05.21, Pto. 1°)-, y que dicho trámite concluyó con la decisión del Alto Cuerpo dispuesta por Acuerdo General N° 32/21 del 19.10.21, Punto 2°), el que se encuentra firme. A tal efecto, acompáñese copia del mencionado Protocolo y de la parte pertinente del Acuerdo supra referenciado.</p> <p>-Encomendar al señor Secretario de Superintendencia N° 2, Dr. Esteban Simón el seguimiento de la situación laboral del Juzgado Laboral N° 3 de Concepción del Uruguay.-</p>
		8	<p>JU.FE.JUS – SOLICITUD DE REFERENTES.-</p>	<p>-Designar como representante para participar del "VI Reunión del Foro de Bibliotecarios de los Poderes Judiciales de las Provincias Argentinas y Ciudad Autónoma de Buenos Aires", al Director de la Biblioteca del Poder Judicial, Dr. Jose Bongiovani, encuentro que se llevará a cabo los días 13 y 14 de octubre del corriente año en el salón de la Escuela Judicial del Superior Tribunal de Justicia de la provincia de Formosa, sito en calle San Martín 641 (sexto piso) del Edificio de Tribunales.</p> <p>-Designar responsable de Planificación para integrar el Foro de Planificación Estratégica "Aval JUFEJUS", al señor Director del Área de Planificación, Gestión y Estadística del STJ, Lic. Sebastián Castillo, DNI N°</p>

				<p>-Designar a la señora Vocal de la Sala N° 2 en lo Civil y Comercial del STJER, Dra. Gisela N. Schumacher –con asistencia del Of. Mayor Técnico de la Secretaría de Jurisprudencia, Sr. Darío Cagliero Heredia- como Referente Técnica a fin de integrar la Comisión para el estudio de la propuesta informática de carga y manejo de jurisprudencia realizada por SAIJ.</p> <p>-Designar al señor Jefe de Despacho Técnico del Área de Informática, Leandro Raúl Birri como colaborador ante el IFITEJ, a fin de coordinar el inicio de actividades en el diseño de una Política de Seguridad de la Información enfocada al ámbito de los Poderes Judiciales integrantes de Ju.Fe.Jus.</p> <p>-Encomendar a la Oficina de Gestión de Audiencias –OGA- de Paraná que actúe como Responsable de Seguridad de la Información, con el objeto de coordinar el inicio de actividades en el diseño de una Política de Seguridad de la Información enfocada al ámbito de los poderes judiciales. Ello, en el marco del Convenio Específico de Colaboración y Cooperación entre el Registro Nacional de las Personas (RENAPER) y el Superior Tribunal de Justicia.-</p>
		9 a)	<u>Propuesta de la Sala N° 2 de lo Civil y Comercial del STJ.-</u>	<p>-Designar Vocal Suplente de la Cámara de Apelaciones -Sala Civil y Comercial- de Gualeguaychú, al actual Juez Titular del Juzgado Civil y Comercial N° 2 de esa ciudad, Dr. Marcelo Jose Arnolfi, DNI N° ..., a partir de la toma de posesión y hasta el reintegro del Dr. Portela o nueva disposición, lo que ocurra en primer término.</p> <p>-Designó Jueza Suplente del Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Gualeguaychú, a la actual Secretaria Titular del Juzgado de Familia N° 1 de Gualeguaychú, Dra. Susana Rearden, DNI N° ..., a partir de la toma de posesión y hasta el reintegro del Dr. Arnolfi a su cargo titular o nueva disposición, lo que ocurra en primer término.</p> <p>-Asimismo, dispuso que los designados tengan presente lo resuelto por Acuerdo General N° 09/16 del 12-04-16, Punto 6º a), en cuanto al deber de acompañar declaración jurada</p>

			<p>patrimonial ante la Contaduría General del Poder Judicial dentro de los diez (10) días de haber tomado posesión en el cargo; como así también -y en igual plazo- la obligación de actualizar sus datos en el Sistema de Gestión de Personal -SGP-.</p> <p>-A su vez, deberán acreditar residencia en la localidad asiento del organismo -Acuerdo General N° 13/17 del 16-05-17, Punto 2º)- dentro de los diez (10) días de haber tomado posesión del cargo.</p> <p>-Además, deberán informar, bajo declaración jurada, si ejerce o no la docencia indicando nivel, institución educativa, cantidad de horas cátedra asignadas, día y horario de ejercicio de la docencia -artículos 4 y 19 de la Ley Orgánica del Poder Judicial- dentro de los diez (10) días de haber tomado posesión del cargo y acreditar, oportunamente, la capacitación en la Ley N° 27.499 (Ley Micaela de Capacitación Obligatoria en Género para todas las Personas que integran los tres poderes del Estado).-</p>
			<p>-Designar Vocal a cargo del despacho de la Cámara de Apelaciones, -Sala Laboral- de Gualeguaychú, al actual Juez del Trabajo N° 3 de Gualeguaychú, Dr. Norberto Edgardo Stettler, DNI N° ..., a partir de la toma de posesión y hasta la cobertura definitiva del cargo o nueva disposición, lo que ocurra primero.</p> <p>-Designar Juez suplente del Juzgado del Trabajo N° 3 de Gualeguaychú, al actual Secretario del Juzgado del Trabajo N° 2 de esa ciudad, Dr. Agustín Dellazuana, DNI N° ..., a partir de la toma de posesión y hasta el reintegro del Dr. Stettler a su cargo titular o nueva disposición, lo que ocurra en primer término.</p> <p>-Disponer que los designados tengan presente lo resuelto por Acuerdo General N° 09/16 del 12-04-16, Punto 6º a), en cuanto al deber de acompañar declaración jurada patrimonial ante la Contaduría General del Poder Judicial dentro de los diez (10) días de haber tomado posesión en el cargo; como así también -y en igual plazo- la obligación de actualizar sus datos en el Sistema de Gestión de Personal -SGP-.</p> <p>-A su vez, deberán acreditar residencia en la localidad asiento</p>

		9 b)	<u>Propuesta cobertura de cargos Fuero Laboral de Gualeguaychú.-</u>	del organismo -Acuerdo General N° 13/17 del 16-05-17, Punto 2º)- dentro de los diez (10) días de haber tomado posesión del cargo. Además, deberán informar, bajo declaración jurada, si ejercen o no la docencia indicando nivel, institución educativa, cantidad de horas cátedra asignadas, día y horario de ejercicio de la docencia -artículos 4 y 19 de la Ley Orgánica del Poder Judicial- dentro de los diez (10) días de haber tomado posesión del cargo y acreditar, oportunamente, la capacitación en la Ley N° 27.499 (Ley Micaela de Capacitación Obligatoria en Género para todas las Personas que integran los tres poderes del Estado).
		9 c)	<u>Informe señora Presidenta, Dra. Susana Medina - Jubilaciones en trámite.-</u>	-Disponer el cese del señor Vocal Titular del Tribunal de Juicios y Apelaciones de Paraná, Dr. Pablo Andrés Vírgala, DNI N° ..., a partir del 26.08.22, en virtud de habersele concedido el beneficio de Jubilación Ordinaria Común mediante Resolución N° 4834–de fecha 11.08.22- de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Entre Ríos. Ello, luego de considerar que el Dr. Vírgala informó el estado del despacho a su cargo e indicó que poseía actividades ya programadas en el marco de la causa caratulada “Servín Nelson Germán s/Tentativa de Homicidio Calificado” Legajo de OGA 11705.
		9 d)	<u>Informe de la Dra. Mizawak.-</u>	-Tuvo presente lo informado por la señora Vocal Dra. Mizawak en su en su carácter de Presidenta de Re.Fle.Jar. Asimismo, actividades de JUFEJUS.
		9 e)	<u>Centro Interdisciplinario de Estudios Culturales –CIDEC.-</u>	Tener presente.-
		9 f)	<u>Re.Fle.Jar – Informe de la Dra. Mizawak.-</u> La	-Tuvo presente diferentes actividades informadaspor la señora Vocal Dra. Mizawak en su en su carácter de Presidenta de Re.Fle.Jar.
		9 g)	<u>XIX Encuentro de magistradas de los más altos órganos de justicia de Iberoamérica por una justicia de género” – 2 y 4.11.22 –</u>	Tener presente.-

<u>Paraná.-</u>			
AC.GRAL.Nº	FECHA	PUNTO	RESOLVIÓ
26/22 -SAN SALVADOR-	23.08.22	1	SITUACIÓN GENERAL DE SAN SALVADOR Y AUDIENCIAS.- -Tener presente.-
		Aud. A)	Audiencia con el Presidente Municipal de San Salvador, Dr. Lucas Larrarte y el Senador del referido Departamento, Od. Marcelo Berthet. -Tener presente.-
		Aud. B)	Audiencia con el señor Juez Civil, Comercial y del Trabajo -a cargo de la Superintendencia-, Dr. Ricardo A. Larocca.- -Tener presente.-
		Aud. C)	Audiencia con la señora Jueza de Paz, Dra. Celina T. Salina Rey.- -Tener presente.-
		Aud. D)	Audiencia con autoridades de la Sección San Salvador del Colegio de la Abogacía de Entre Ríos (Dres. Andrada, Benítez, Sillem y Malarín).- -Tener presente.-
		Aud. E)	Audiencia con Delegados de la Asociación Judicial de Entre Ríos (AJER) - Filial Concordia- San Salvador, Sra. Danila Amengual -de San Salvador- y el Sr. Marcelo Beherens -de Concordia-.- -Tener presente.-
		Aud. F)	Audiencia con integrantes del Equipo Técnico Interdisciplinario, Dra. Claudia Bordagaray (Psiquiatra), Lic. Maricel Maurice (Asistente Social) y Lic. Yanina Cracco (Psicóloga).- -Tener presente.-
		Aud. G)	Audiencia con la Lic. Maricel Maurice – integrante del ETI.- -Tener presente.-
		2	PLATAFORMA SITIO WEB JUDICIAL – INCORPORACIÓN DE LOS MINISTERIOS -Autorizar la incorporación de los organismos del Ministerio Público Fiscal dentro de la plataforma denominada "Sitio Web

			PÚBLICOS.-	<p>Judicial" –servicio proporcionado por el Nuevo Banco de Entre Ríos-, previa solicitud formal a este STJ.</p> <p>-Disponer que las autoridades de la Procuración General suscriban los instrumentos respectivos con el NBERSA a fin de establecer los márgenes contractuales de su relación y las responsabilidades consecuentes.-</p>
		3	DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA – PROPUESTA DE INDUCCION DEL PERSONAL AL PODER JUDICIAL.-	-Aprobar la implementación de la primer etapa de la propuesta de la Dirección de Gestión Humana de inducción del personal al Poder Judicial.-
			Informe Intermedio.-	<p>-Convocar a los Dres. Mariano Budasoff (Agente Fiscal titular de Concepción del Uruguay), Federico Lacava (Vocal titular de la Cámara Contencioso Administrativa de Concepción del Uruguay), Mariano Martínez (Vocal titular del Tribunal de Juicios y Apelaciones de Concepción del Uruguay) y Eduardo Flores (Juez del Trabajo N° 1 –titular- de Concepción del Uruguay) a una reunión en fecha a determinar conforme agenda de Presidencia.</p> <p>-Encomendar a la Dirección de Gestión Humana que realice un relevamiento sobre los datos cargados en el Sistema de Gestión Personal –SGP- por los magistrados mencionados en el Pto. 1º), respecto de actividades docentes. En tal sentido, recordar a los mismos el deber de actualizar la información en el SGP.-</p>
		4	A. J. – LICENCIA EXTRAORDINARIA POR ENFERMEDAD DE LARGA DURACIÓN – PORCENTAJE DE SUELDO.-	-Conceder al ... de Concordia, señor J. A..., la prórroga de licencia extraordinaria por enfermedad de larga duración por treinta (30) días –desde el 06.07.22 hasta el 04.08.22 inclusive-, con el 100% del sueldo correspondiente a su cargo y antigüedad..
		5 a)	<u>Dr. Leonardo Portela – Propuesta de Asistente de Vocalía.-</u>	-Ratificar la Resolución de Presidencia de fecha 19.08.22, mediante la cual se designó –ad referéndum- del próximo Acuerdo General, Oficial Superior de Primera Técnica Temporaria de la Sala N° 2 en lo Civil y Comercial del STJ –Asistente de Vocalía- a cargo del Dr. Leonardo Portela, a la actual Secretaria Titular del Juzgado de Paz de Gualaguaychú,

				<p>Dra. María Eugenia Schoenfeld, DNI ..., a partir de la toma de posesión -24.08.22- y hasta nueva disposición del Tribunal.</p> <p>-Disponer que la designada, dentro de los diez (10) días de haber tomado posesión en el cargo; cumplimente la obligación de actualizar sus datos en el Sistema de Gestión de Personal -SGP-. 3º) A su vez, deberá acreditar residencia en la localidad asiento del organismo -Acuerdo General Nº 13/17 del 16-05-17, Punto 2º)- dentro de los diez (10) días de haber tomado posesión del cargo. 4º) Además, deberá informar, bajo declaración jurada, si ejerce o no la docencia indicando nivel, institución educativa, cantidad de horas cátedra asignadas, día y horario de ejercicio de la docencia -artículos 4 y 19 de la Ley Orgánica del Poder Judicial- dentro de los diez (10) días de haber tomado posesión del cargo y acreditar, oportunamente, la capacitación en la Ley Nº 27.499 (Ley Micaela de Capacitación Obligatoria en Género para todas las Personas que integran los tres poderes del Estado).-</p>
		5 b)	<u>Informe de la señora Presidenta, Dra. Susana Medina – Nota Colegio de la Abogacía de Entre Ríos respecto de ciberataques.-</u>	-Circular el informe presentado por el Jefe de la Oficina de Informática, Ing. Omar Pagliotto a las señoras y los señores Vocales.-
		5 c)	<u>Informe señora Presidenta.-</u>	-Tener presente.-
		5 d)	<u>Premio Re.Fle.Jar 2022” – Eje temático: “Formación integral en materia ambiental del Poder Judicial. Ley Yolanda”.-</u>	<p>-Declarar “de interés judicial” el “Premio Reflejar 2022” bajo el eje temático: “Formación integral en materia ambiental del Poder Judicial. Ley Yolanda”, cuyas bases y condiciones se encuentran disponibles en la página web del Instituto: www.reflejar.gob.ar.</p> <p>-Efectuar una amplia difusión a través del Servicio de Información y Comunicación del STJ –SIC- y del blog del Instituto de Formación y Perfeccionamiento Judicial de la Provincia de Entre Ríos, “Dr. Juan B. Alberdi”; haciendo extensiva la invitación a integrantes de la Asociación de la Magistratura y la Función Judicial de la Provincia de Entre Ríos.-</p>
		5 e)	<u>Ley Nº 27.499 Ley Micaela de</u>	-Encomendar a la Oficina de la Mujer del STJ que realice un

AC.GRAL.Nº	FECHA	PUNTO	TEMA	RESOLVIÓ
			<u>Capacitación Obligatoria en Género para todas las Personas que integran los tres poderes del Estado – Informe.-</u>	relevamiento sobre el cumplimiento de los agentes del Poder Judicial, en la capacitación obligatoria en género dispuesta por la Ley Nº 27.499 Ley Micaela.-
27/22	30.08.22	1	COORDINACIÓN PROVINCIAL DE LAS OFICINAS DE GESTIÓN DE AUDIENCIAS (OGA) – PROPUESTA.-	<p>-Implementar la Oficina Provincial de Coordinación y Control de Gestión de OGAs, prevista en la Reglamentación de las Oficinas Judiciales para todas las jurisdicciones Provinciales, oportunamente aprobada por Acuerdo General Nº 28/14 del 09.09.14, Punto 2º).</p> <p>-Disponer que la Oficina mencionada en el Punto 1º) se encuentre a cargo de un Coordinador/a Provincial de OGAs, con rango de Secretario del Superior Tribunal de Justicia, y dependencia funcional de la Sala Nº 1 en lo Penal del Superior Tribunal de Justicia.</p> <p>-Aprobar la propuesta de funcionamiento de la Oficina Provincial de Coordinación y Control de Gestión de OGAs, presentada por la Sala Nº 1 en lo Penal del STJ.</p> <p>-Estar a la propuesta de la Sala Nº 1 en lo Penal del STJ, para la cobertura del cargo de Responsable de la Oficina Provincial de Coordinación y Control de Gestión de OGAs.</p>
		2	SALA Nº 1 EN LO PENAL – ASISTENTES DEL TRIBUNAL.-	<p>-Aprobar la propuesta presentada por la Sala Nº 1 en lo Penal del STJ.</p> <p>-Otorgar el pago de diferencia salarial con el cargo de Oficial Mayor Técnico a tres (3) de los agentes con desempeño en la Oficina de Gestión de Audiencias de Paraná, que actualmente asisten a las Vocalías del Tribunal de Juicios y Apelaciones en sus funciones.</p> <p>-Asignar dos (2) cargos de Oficial Mayor Técnico Temporario al Tribunal de Juicios y Apelaciones de Concepción del Uruguay.</p> <p>-Asignar un (1) cargo de Oficial Mayor Técnico Temporario al Tribunal de Juicios y Apelaciones de Gualguaychú.</p> <p>-Requerir la elevación de las propuestas, para su correspondiente designación, dándose intervención a la</p>

				<p>Dirección de Gestión Humana y a la Contaduría General, a sus efectos.</p> <p>-Disponer que las personas designadas cuenten con título de abogacía.</p>
		3	JUICIO POR JURADOS – PROYECTO DE REGLAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE FONDO JURISDICCIONAL.-	<p>-Aprobar el Proyecto de Gestión denominado "Fondo Jurisdiccional para Juicio por Jurado" que tiene por finalidad la implementación de un mecanismo de descentralización operativa financiera, basado en los principios de descentralización administrativa, delegación y transparencia.</p> <p>-Disponer que el artículo 3° del Reglamento de Administración del Fondo para Juicios por Jurados del STJER, consigne como suma del Fondo Permanente, la de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000) para las jurisdicciones que cuentan con Tribunal de Juicios y Apelaciones (Concepción del Uruguay, Concordia, Gualeguaychú, Gualeguay y Paraná) y de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000) para el resto de las localidades dependientes de tales jurisdicciones.</p> <p>-Disponer que el Fondo Permanente asignado a las distintas jurisdicciones, sea administrado directamente por el Coordinador Provincial de Juicios por Jurados.</p> <p>-Encomendar a la Contaduría General la solicitud de ampliación de partidas presupuestarias para la realización de juicios por jurados. Fecho traer para su consideración a un próximo Acuerdo.</p>
		4	R. A. B. – SU SITUACIÓN.-	<p>-Tener por injustificadas las inasistencias del ... de Concordia -afectado a la MUI-, Sr. R. A. B., DNI N° ..., atento al incumplimiento de lo dispuesto por los artículos 27 a 32 del Reglamento de Licencias.</p> <p>-Oportunamente, proceder al recupero de haberes mediante descuentos periódicos mensuales, hasta completar el monto total del descuento. Previo a efectuar el descuento, solicitar al superior jerárquico inmediato del agente, acompañe certificación actuarial de las inasistencias del mismo.</p> <p>-Estar a la presentación de los informes de Salud solicitados al</p>

				<p>Sr. R. B., mediante Resolución de Secretaría de fecha 29.08.22.</p> <ul style="list-style-type: none"> -Remitir a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Entre Ríos los antecedentes del agente. -Dar intervención a la Dirección de Gestión Humana y a la Contaduría General, a sus efectos.-
		5	SITUACION VIOLENCIA LABORAL GUALEGUAY.-	<ul style="list-style-type: none"> -Disponer la intervención del Instituto de Formación y Perfeccionamiento Judicial de la Provincia de Entre Ríos “Dr. Juan Bautista Alberdi” mediante el Programa “Primera Instancia –Abordaje Institucional Temprano del Conflicto”, a fin de dar tratamiento a la situación planteada. - Estar a las resultas de dicha intervención a fin de adoptar medidas si correspondiera. -Solicitar informe al Ministerio Publico Fiscal sobre el estado de la causa.
		6	E. M. – SUMARIO ADMINISTRATIVO.-	<ul style="list-style-type: none"> -Aprobar el Sumario Administrativo instruido al señor ..., Oficial Superior de Primera-Titular-, conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General N° 26/21 del 01.09.21, Punto 6º). -Aplicar al ..., sanción de apercibimiento (art. 13, inc. a) Ley 5143, de conformidad a lo enunciado en los considerandos. -Disponer una recomendación general a quienes no posean sus matriculas bloqueadas –lo que deberá ser acreditado- de denunciar en SGP sus otras actividades laborales, especificando horarios de desempeño.
		7	SITUACIÓN VIOLENCIA LABORAL DIAMANTE.-	<ul style="list-style-type: none"> -Ratificar la Resolución de Presidencia de fecha 22.05.22 mediante la cual se dispuso la afectación transitoria de la Dra. al ... -Estar a los informes de la evaluación que se realice. -Efectuar un seguimiento de los tratamientos psicológicos -A partir del 1º de febrero retrotraer a la situación anterior, con el reintegro de la funcionaria al organismo.
		8	DISTRIBUCIÓN EDILICIA DE LOS	<ul style="list-style-type: none"> -Aprobar la propuesta de la Dirección de Arquitectura Judicial del STJ respecto de la distribución de los organismos judiciales y la planificación del retiro de las dependencias de los Ministerios Públicos de los edificios del Superior Tribunal de Justicia de las

			ORGANISMOS STJER – INFORME.-	distintas jurisdicciones de la provincia, sometida a consideración. -Dar intervención a las áreas de incumbencia, a sus efectos.
		9	PROGRAMA MADIBA – DECLARACIÓN DE INTERÉS.-	-Declarar de interés judicial el “Programa MADIBA”, coordinado en conjunto entre el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas –CONICET- y la Universidad Nacional de Rosario, experiencia piloto orientada a generar conocimiento para la transformación de las prácticas punitivas-represivas en el contexto de encierro. -Efectuar una amplia difusión a través del Servicio de Información y Comunicación del STJ –SIC- y del blog del Instituto de Formación y Perfeccionamiento Judicial de la Provincia de Entre Ríos, “Dr. Juan B. Alberdi”. -Dar intervención a las áreas de incumbencia.
		10	COBERTURAS SIMPLIFICADAS.-	-Ratificar las coberturas de cargos autorizadas en los Expedientes N° 190/22, N° 2246/22, N° 2342/22, 2921/22, 3006/22 y 3202/22, de conformidad al procedimiento establecido por Acuerdo General N° 34/18 del 06-11-18, Punto 2º).
		11 a)	<u>Proyecto Prueba Piloto: Juzgados de Familia Especializados.-</u>	-Tener presente.-
		11 b)	<u>Informe de la señora Presidenta, Dra. Susana Medina- Próximo Acuerdo.-</u>	-Tener presente.-
		11 c)	<u>Nota de la señora Presidenta de la Comuna Las Cuevas, Sra. Teresa Susana Solís.-</u>	-La señora Presidenta informa que recibirá a la Presidenta Comunal a fin de realizar las gestiones necesarias para la creación de un Juzgado de Paz en Las Cuevas.
AC.GRAL.Nº	FECHA	PUNTO	TEMA	RESOLVIÓ
				-Disponer la creación de la Oficina de Mandamientos y

28/22 FELICIANO	05.09.22	1	SITUACIÓN GENERAL DE FELICIANO Y AUDIENCIAS.-	Notificaciones de la jurisdicción Feliciano, a partir de la fecha del presente Acuerdo. -Dar intervención a las áreas de incumbencia, a fin de llevar adelante los trámites necesarios para la puesta en funcionamiento del nuevo organismo. -Asignar un cargo de Escribiente Temporario para la oficina de Mandamientos y Notificaciones de Feliciano, hasta tanto se gestionen los cargos para la misma. -Disponer la publicación en la página web del Poder Judicial para la cobertura del mencionado cargo. -
		Aud. A)	Audiencia con el señor Juez de Garantías, Dr. Emir Artero, y la señora Secretaria, Dra. Emilce Mármol.-	-Tener presente.-
		Aud. B)	Audiencia con el señor Juez de Familia y Penal de Menores, Dr. Carlos Andrés Pellichero y el señor Juez de Paz, Dr. Juan José Cian.-	-Tener presente.-
		Aud. C)	Audiencia con los integrantes del Equipo Técnico Interdisciplinario de la jurisdicción; Licenciada Rita Burgos; Licenciada Cecilia I. Domínguez, Asistente Social Gabriela Arias y Psiquiatra Darío Aranda.-	-Tener presente lo informado en el marco de la Audiencia con los integrantes del Equipo Técnico Interdisciplinario de Feliciano, respecto del desempeño del personal de maestranza del Juzgado de Familia y Menores, señor Fernando Gastón Bravo –Auxiliar de Segunda-. -Dar intervención a la Dirección de Gestión Humana, a sus efectos.-
		Aud. D)	Audiencia con el señor Médico Forense de la jurisdicción, Dr. Héctor Eduardo Leites.-	-Tener presente.-
		Aud. E)	Audiencia con representantes del Colegio de la Abogacía de Entre Ríos –Seccional Feliciano-, Dra. María Elena Romero –Presidenta- y Dra. María Alejandra Ottino –Secretaria.-	-Tener presente.-
AC.GRAL.Nº	FECHA	PUNTO	TEMA	RESOLVIÓ
				-Tener presente la información referida a la jurisdicción La Paz.

<p align="center">29 -LA PAZ-</p>	<p align="center">06.09.22</p>	<p align="center">1</p>	<p align="center">SITUACIÓN GENERAL DE LA PAZ Y AUDIENCIAS.-</p>	<p>-Iniciar las gestiones para la compra de un equipo de escáner y de una notebook para uso de la jurisdicción.</p> <p>-Dar intervención a la Dirección de Arquitectura Judicial a fin de poner en marcha las mejoras edilicias que sean necesarias.</p> <p>-Comunicar a las áreas de incumbencia, a sus efectos y notificar.-</p>
		<p align="center">2</p>	<p align="center">“XIX ENCUENTRO DE MAGISTRADAS DE LOS MAS ALTOS ÓRGANOS DE JUSTICIA DE IBEROAMERICA POR UNA JUSTICIA DE GÉNERO” – 8 AL 10 DE MARZO DE 2023 – PARANÁ – DECLARACIÓN DE INTERÉS Y APOYO INSTITUCIONAL Y ECONÓMICO.-</p>	<p>-Declarar “de interés judicial” el “XIX encuentro de magistradas de los más altos órganos de justicia de Iberoamérica por una justicia de género”, a llevarse a cabo entre el 8 y el 10 de marzo del próximo año en el Salón de Juramentos del Superior Tribunal de Justicia y, en simultáneo, por plataforma Zoom.</p> <p>-Otorgar el apoyo institucional para la actividad de mención.</p> <p>-Efectuar una amplia difusión a través del Servicio de Información y Comunicación del STJ –SIC- y del blog del Instituto de Formación y Perfeccionamiento Judicial de la Provincia de Entre Ríos, “Dr. Juan B. Alberdi”.</p> <p>-Dar intervención a las áreas de incumbencia a sus efectos.-</p>
		<p align="center">3</p>	<p align="center">ASISTENTES DE CAMARA DE LA PROVINCIA – RECATEGORIZACIÓN.-</p>	<p>-Aprobar la propuesta de recategorización de los Asistentes de Vocalía –Oficial Mayor Técnico Temporario- de las Cámaras Civiles y Comerciales, Contencioso Administrativa (Uruguay), Laborales y Penales de la Provincia, como Jefes de Despacho Técnicos Temporarios.</p> <p>-Dar intervención a la Dirección de Gestión Humana, a sus efectos.-</p>
		<p align="center">4</p>	<p align="center">DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS – REUNIÓN CON PODER EJECUTIVO.-</p>	<p>-Encomendar a la Presidencia del STJ las gestiones tendientes a coordinar una reunión con el Poder Ejecutivo a fin de abordar la temática sometida a consideración.</p> <p>-Solicitar informe a la Directora de la Oficina de Violencia de Género del STJ, Dra. Yanina M. Yzet respecto del resultado de las reuniones con representantes de la Universidad Tecnológica Nacional (UTN) sede Paraná, la Universidad Nacional de Entre Ríos (UNER), y la Policía de Entre Ríos sobre alternativas</p>

				tecnológicas para la instalación de botón de pánico y/o sistema dual en otro tipo de dispositivo (Actuaciones Administrativas N° 45386- 7380/2019).-
		5	ASIGNACIÓN DE CARGO DE JEFE DE DESPACHO TÉCNICO A LA CÁMARA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA – SOLICITUD.-	<p>-Transferir el cargo de Jefe de Despacho Técnico del Departamento Judicial -Secretaría en lo Contencioso Administrativo del STJ- a la Cámara Contencioso Administrativa de Paraná, a partir de la notificación del presente Acuerdo.</p> <p>-No hacer lugar a lo solicitado por la señora Jefa de Despacho Técnica Suplente del Departamento Judicial Contencioso Administrativo, Dra. Romina María Guadalupe Gamarra, para ser designada Jefa de Despacho Técnica Titular en el cargo de dicho Departamento.</p> <p>-Estar a la designación como Jefa de Despacho Técnica Interina de la Cámara Contencioso Administrativa de Paraná, de la Dra. María Magalí Olalla, DNI N° ..., hasta la cobertura del cargo por concurso o nueva disposición.</p> <p>-Encomendar a la Cámara Contencioso Administrativa de Paraná, la elaboración de una propuesta de convocatoria a concurso para cubrir en forma definitiva el cargo de Jefe de Despacho Técnico de la Cámara Contencioso Administrativa de Paraná –transferido en el Pto. 1º)-.</p>
		6	DECRETO N° 2321 MGJ – DESIGNACIÓN JUEZA DE PAZ DE FEDERACIÓN – DELFINA VALERIA GEIST.-	<p>-Tomar razón del Decreto N° 2321 MGJ del 18-09-22 que designó Jueza de Paz de la ciudad de Federación, Departamento Federación, a la Dra. Delfina Valeria Geist, DNI N°</p> <p>-Encomendar a la Presidencia que arbitre las medidas para la toma de juramento y puesta en posesión del cargo el día 19-09-22.</p> <p>-Dar intervención a las áreas de incumbencia a sus efectos.-</p>
				-Designar como Juez a cargo del despacho del Juzgado de Paz de Ibicuy, al actual Secretario Titular de dicho organismo, Dr. Fernando Ernesto Luero, DNI N° ..., a partir de la puesta en posesión del cargo y hasta la cobertura definitiva del mismo por el procedimiento constitucional previsto o nueva disposición, lo que ocurra primero.

		7	<p>JUZGADO DE PAZ DE IBICUY – PROPUESTA DE LA SALA N° 2 EN LO CIVIL Y COMERCIAL.-</p>	<p>-Asimismo, dispuso que el designado tenga presente lo resuelto por Acuerdo General N° 09/16 del 12-04-16, Punto 6º a), en cuanto al deber de acompañar declaración jurada patrimonial ante la Contaduría General del Poder Judicial dentro de los diez (10) días de haber tomado posesión en el cargo; como así también -y en igual plazo- la obligación de actualizar sus datos en el Sistema de Gestión de Personal -SGP-.</p> <p>-A su vez, deberá acreditar residencia en la localidad asiento del organismo -Acuerdo General N° 13/17 del 16-05-17, Punto 2º)- dentro de los diez (10) días de haber tomado posesión del cargo.</p> <p>-Además, deberá informar, bajo declaración jurada, si ejerce o no la docencia indicando nivel, institución educativa, cantidad de horas cátedra asignadas, día y horario de ejercicio de la docencia -artículos 4 y 19 de la Ley Orgánica del Poder Judicial- dentro de los diez (10) días de haber tomado posesión del cargo y acreditar, oportunamente, la capacitación en la Ley N° 27.499 (Ley Micaela de Capacitación Obligatoria en Género para todas las Personas que integran los tres poderes del Estado).-</p>
		8	<p>CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN CON LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO – COORDINADORA PROVINCIAL DE ETIS – DRA. YANINA YZET.-</p>	<p>-Aprobar la suscripción del “Convenio Marco de Cooperación” entre el Poder Judicial de Entre Ríos y la Universidad Nacional de Rosario; con la modificación sugerida a la cláusula décimo primera, la que quedará redactada de la siguiente manera: “DECIMO PRIMERA: <i>En caso de desacuerdo respecto a los términos del Convenio, las partes se comprometen a solucionar amigablemente las diferencias que puedan producirse. Agotadas las instancias jerárquicas que correspondan, y en caso de contienda judicial, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los tribunales ordinarios de la ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos”</i>.</p> <p>-Encomendar su firma, en representación de este Superior Tribunal de Justicia, a la Presidencia del Alto Cuerpo.</p> <p>-Dar intervención a las áreas de incumbencia, a sus efectos.-</p>
				<p>-Aprobar la suscripción del Convenio de Asistencia Técnica</p>

		9	CONVENIO DE ASISTENCIA TÉCNICA ENTRE EL STJ Y LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS (ATER) – PROYECTO.-	entre el STJ y la Administración Tributaria de la Provincia de Entre Ríos (ATER), con el objeto de atender a la demanda del Superior Tribunal de Justicia vinculada al fortalecimiento de sus capacidades técnicas para estandarizar procedimientos mediante el uso de formularios; digitalizar documental, oficios y notificaciones, entre otros. -Encomendar su firma, en representación de este Superior Tribunal de Justicia, a la Presidencia del Alto Cuerpo. -Dar intervención a las áreas de incumbencia, a sus efectos.-
		10	CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA VIDA Y LA SALUD - UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS- Y EL PODER JUDICIAL DE ENTRE RÍOS.-	-Aprobar la suscripción del Convenio Específico de Colaboración entre el Superior Tribunal de Justicia y la Facultad de Ciencias de la Vida y la Salud de la Universidad Autónoma de Entre Ríos, con el objeto de articular e impulsar, de manera conjunta, acciones de cooperación mutua referidas a instancias de capacitación, ateneos, actividades en la comunidad vinculadas con las temáticas diversidad sexo-genérica, entre otras. -Encomendar su firma, en representación de este Superior Tribunal de Justicia, a la Presidencia del Alto Cuerpo. -Dar intervención a las áreas de incumbencia, a sus efectos.-
		Aud. A)	Audiencia con autoridades del Colegio de la Abogacía –Seccional La Paz-; Presidente de la Sección, Dr. Horacio Turchetti y Vicepresidenta, Dra. Natalia Cabrera.-	-Tener presente.-
		Aud. B)	Audiencia con el Juez de Garantías y Transición de La Paz, Dr. Walter Carballo; y Jueces de Paz de Alcaráz, Ramón Lell; de Bovril, Mauricio Pérez; de La Paz, Silvio Calleja, y de Santa Elena, Guillermo Vega.-	-Tener presente.-
		Aud. C)	Audiencia al señor Juez Civil y Comercial N° 1 de la jurisdicción, Dr. Diego Rodríguez y a la señora Secretarí, Dra. María Virginia Latini.-	-Tener presente.-
		Aud. D)	Audiencia con la señora Jueza de Primera	-Tener presente.-

			Instancia Civil, Comercial y Laboral, Dra. Silvia A. Vega y la Secretaria de dicho organismo, Dra. Rosana María Sotelo.-	
		Aud. E)	Con el señor Juez de Familia, Niños y Adolescentes y Penal de Menores, Dr. Raúl Damir Flores.-	-Tener presente.-
		Aud. F)	Con representantes de la Asociación Judicial de Entre Ríos.-	-Tener presente.-
		11 a)	<u>Informe de la señora Presidenta de la Sala Nº 1 en lo Penal – Estadísticas de Sala.-</u>	-Tener presente el informe elevado por los integrantes de la Sala Nº 1 en lo Penal, respecto a la actividad de dicha Sala durante el periodo febrero 2021-agosto 2022. -Dar amplia difusión al informe de mención.-
		11 b)	<u>Informe del señor Presidente de la Sala Nº 2 en lo Civil y Comercial – Situación Juzgados Civiles de la Paz.-</u>	-Autorizar a la Sala Nº 2 en lo Civil y Comercial del Superior Tribunal de Justicia a realizar inspecciones en los Juzgados Civil y Comercial Nº 1 y Nº 2 de La Paz. -Oportunamente, dar intervención a las áreas de incumbencia.-
AC.GRAL.Nº	FECHA	PUNTO	TEMA	RESOLVIÓ
30	13.09.22	1	PRESENTACIÓN AJER - RECLAMO ADMINISTRATIVO SOBRE AUMENTOS NO LIQUIDADOS.-	-Considerando que la pretensión ha sido resuelta por la Cámara en lo Contencioso Administrativo Nº 1, y encontrándose firme, no corresponde expedirse por vía de Superintendencia.-
		2	“XV CONGRESO NACIONAL DE SECRETARIOS LETRADOS Y RELADORES DE CORTES Y SUPERIORES TRIBUNALES DE JUSTICIA DE LAS PROVINCIAS ARGENTINAS Y CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES” – 27 Y 28.10.22 - PRECISIONES.-	-Aprobar la realización del “XV Congreso Nacional de Secretarios Letrados y Relatores de Cortes y Superiores Tribunales de Justicia de las Provincias Argentinas y Ciudad Autónoma de Buenos Aires”, a llevarse a cabo los días 27 y 28 de octubre del corriente en la ciudad de Paraná. -Autorizar la realización de una cena de camaradería para los asistentes al referido Congreso, como así también el gasto de alojamiento de los expositores presenciales: Dres. Horacio Rosatti, Ariel Coll, Pablo Lorenzetti y Prof. María Elena Vigliani de la Rosa. -Solicitar a la Junta Federal de Cortes y Superiores Tribunales de Justicia de las Provincias Argentinas y Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Ju.Fe.Jus) se considere la posibilidad de efectuar

				<p>un aporte económico a fin de solventar parte de los gastos que demande la realización del evento.</p> <p>-Dar intervención a la Contaduría General a fin de proceder a la cobertura de los mencionados gastos con el uso alternativo de partidas presupuestarias que no provengan de fondos de tasa de justicia.-</p>
		3	<p>“LA JUSTICIA VA A LOS BARRIOS” - PROYECTO DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL APLICADA A LAS ORGANIZACIONES Y AL SECTOR PÚBLICO.-</p>	<p>-Aprobar el proyecto denominado "La Justicia va a los Barrios 4.0" elaborado por la Cra. Soledad Zabala, Auditora interna de la Contaduría General del Poder Judicial de Entre Ríos.</p> <p>-Disponer su implementación a partir de que el mismo se encuentre disponible.-</p>
		4	<p>CÁMARA SEGUNDA DE APELACIONES – PROPUESTA DE MODIFICACION DEL ART. 12 REGLAMENTO DE PERITOS.-</p>	<p>-Aprobar la propuesta de modificación del "Reglamento para peritos oficiales, eventuales y demás auxiliares de justicia" efectuada por la señora Presidenta de la Cámara Segunda de Apelaciones de Paraná, Dra. Valentina Ramírez Amable; la cual se implementará a partir del 01.02.2023. 2º) Modificar el artículo 12º) del mencionado Reglamento, el cual quedará redactado de la siguiente manera: <i>“Art. 12: Forma y requisitos de inscripción. La inscripción se realizará en un formulario tipo que será proporcionado por este Superior Tribunal de Justicia en el que deberá consignarse: apellido y nombres completos, nacionalidad, tipo y número de documento de identidad, domicilio real, domicilio legal, número celular y fijo (opcional), domicilio procesal electrónico (art. 1º Reglamento para la Notificación Electrónica Poder Judicial de Entre Ríos –SNE- Ac. Gral. N° 15/18 del 29.05.18), título profesional habilitante y especialidad, matrícula vigente (número, tomo, folio, etc.), categoría/s de pericia/s y fuero para el que se inscribe, firma y aclaración. Los peritos o auxiliares de justicia no colegiados deberán acompañar junto con el formulario, el título profesional. En caso que se encontrase habilitado para una especialidad determinada, debe adjuntar fotocopia certificada del título que la acredite o constancia de la misma. En el caso de los profesionales comprendido en el art. 11 inc. a) quedará a</i></p>

				<p>cargo de los respectivos Colegios la verificación del cumplimiento de dichos recaudos. La falta de cumplimiento de cualquiera de los recaudos antes enunciados, impide la aceptación de la inscripción en la lista respectiva. Los peritos que ya integren la lista que no se encuentren registrados ante el SNE, serán excluidos del sorteo hasta tanto se cumpla el requisito en debida forma". 3º) Efectuar una amplia difusión a través del Servicio de Información y Comunicación del STJ –SIC-.-</p>
		5	<p>JUZGADOS DE PAZ – ASIGNACIÓN DE COMPETENCIA PARA OTORGAR CARTA PODER ANTE LA JUSTICIA FEDERAL.-</p>	<p>-Asignar competencia a los Jueces de Paz de la provincia de Entre Ríos para otorgar carta poder a los fines de actuar ante la Justicia Federal, en procesos contenciosos administrativos de carácter previsional; siempre que el otorgante del apoderamiento resida en la localidad donde resulte competente el juzgado de paz y no tuvieren asiento juzgados o tribunales federales.-</p>
		6	<p>LICENCIA USO PARTICULAR – PROPUESTA DE MODIFICACIÓN ART. 49.-</p>	<p>-Aprobar la modificación del art. 49 del Régimen de Licencias, sugerida por la Comisión de Planeamiento, el que quedará redactado de la siguiente manera: <i>“Artículo 49: USO PARTICULAR. El Superior Tribunal de Justicia podrá otorgar licencia para uso particular sin goce de haberes, por plazos que no excedan de seis (6) meses, cuando no afecte el servicio de justicia. Este plazo podrá ser ampliado considerando cada caso en particular. Reincorporado el agente en sus tareas, no podrá solicitar nueva licencia con fundamento en el presente artículo sin haber transcurrido un período igual o mayor al que haya permanecido alejado de sus funciones”.</i></p>
		7	<p>C. J. H. – SU SITUACIÓN.-</p>	<p>-Disponer la realización de una Junta Médica al Of. ... Concordia, Dr. J. H. C., la cual deberá efectuarse en la ciudad de Paraná. -Ordenar el inicio de una amplia Información Sumaria tendiente a determinar los hechos enunciados en el marco del presente punto. -Designar Instructor Sumariante al Secretario de Superintendencia Nº 2, Dr. Esteban Simón.-</p>

		8	COBERTURAS SIMPLIFICADAS.-	-Ratificar las coberturas de cargos autorizadas en los Expedientes N° 3202/22, N° 2980/22, N° 3341/22 y N° 2997/22 de conformidad al procedimiento establecido por Acuerdo General N° 34/18 del 06-11-18, Punto 2º).
		9 a)	<u>Dirección de Gestión Humana – Informa Jubilaciones ingresadas durante el año 2022.-</u>	-Tener presente.-
		9 b)	<u>Declaración de Interés Provincial del “XIX Encuentro de Magistradas de los más Altos Órganos de Justicia de Iberoamérica por una Justicia de Género”.-</u>	-Tener presente.-
		9 c)	<u>Nota del Colegio de la Abogacía de Entre Ríos.-</u>	-Tener presente.-
		9 d)	<u>Nota del señor Secretario de Gobierno de la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe, Dr. Eduardo Bordas.-</u>	-Tener presente.-
		9 e)	<u>Reunión entre la señora Presidenta del STJ, Dra. Susana Medina y el Ministro de</u>	-Tener presente.-

			<u>Economía de la Provincia, Cr. Hugo Ballay.-</u>	
		9 f)	<u>Mesa Interinstitucional – Comunicado de la Asociación de la Magistratura y la Función Judicial de Entre Ríos.-</u>	-Tener presente.-
AC.GRAL.Nº	FECHA	PUNTO	TEMA	RESOLVIÓ
31 -CHAJARÍ-	20.09.22	1	SITUACIÓN GENERAL DE CHAJARÍ Y AUDIENCIAS.-	-Tener presente.-
		Aud. A)	Audiencia con señor Juez de Paz de San Jaime de la Frontera, Dr. Cristian Fernández y la señora Jueza de Paz de Chajarí, Dra. Vanesa María José Pelayo.-	-Tener presente.-
		Aud. B)	Audiencia con la señora Jueza de Familia y Penal de NNA, Dra. Griselda Mabel Moscatelli.-	-Tener presente.-
		Aud. C)	Audiencia con la señora Jueza de Garantías, Dra. Susana E. Pertus.-	-Tener presente.-
		Aud. D)	Audiencia con el señor Juez Civil, Comercial y Laboral N° 1, Dr. José Manuel Lena; y el señor Juez Civil, Comercial y Laboral N° 2, Dr. Mariano Velasco.-	-Tener presente.-
		Aud. E)	Audiencia con integrantes del Colegio de la Abogacía de Entre Ríos, Dr. Juan Sánchez Peralta (Presidente), Dra. Virginia Borghesan (Secretaria) y Dr. Pablo Martene (Consejo Directivo).-	-Tener presente.-
		Aud. F)	Audiencia representantes de la Asociación Judicial de Entre Ríos, agentes Olga Benítez, Cristina Moix y Walter Barrios.-	-Tener presente.-
		Aud. G)	Audiencia con los integrantes del Equipo Técnico Interdisciplinario, Lic. Guillermo Grubert –Psicólogo-, Patricia Cornu -	-Tener presente.-

			Trabajadora Social- y Dra. Paula A. León – Médica Psiquiatra-.	
		Aud. H)	Audiencia con la señora Mediadora Penal, Silvana Bastos.-	-Tener presente.-
		2	JUFEJUS - X ENCUENTRO DEL FORO DE RESPONSABLES DE ARQUITECTURA JUDICIAL – 2, 3 Y 4.11.22 – AUTORIZACIÓN PARA CONCURRIR.-	-Designar representantes del Superior Tribunal de Justicia para concurrir al “X Encuentro del Foro de Responsables de Arquitectura Judicial Ju.Fe.Jus.”, a realizarse los días 2, 3 y 4 de noviembre del corriente año en el edificio del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Jujuy; a la señora Directora de Arquitectura Judicial, Arq. Diana Zilli, DNI N° ... y a la Jefa del Área de Proyectos de la Dirección de Arquitectura Judicial, Arq. Mariana Torres, DNI N° -Dar intervención a las áreas de incumbencia para la prosecución del trámite correspondiente a viáticos.-
		3	REFLEJAR – XXVI CONGRESO NACIONAL DE CAPACITACIÓN JUDICIAL – 11.11.22 - SALTA.-	-Declarar de “interés judicial” el XXVI Congreso Nacional de Capacitación Judicial “Las Escuelas Judiciales y la Gestión Institucional” que se llevará a cabo el próximo viernes 11 de noviembre de 2022, en la provincia de Salta. -Dar amplia difusión a través del Servicio de Información y Comunicación del STJ –SIC- y del Instituto de Formación y Perfeccionamiento Judicial de la Provincia de Entre Ríos “Dr. Juan B. Alberdi”.-
		4	ASOCIACIÓN DE LA MAGISTRATURA Y LA FUNCIÓN JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS - "VI ENCUENTRO PROVINCIAL DE LA JUSTICIA DE PAZ" – 28.09.22 – CRESPO - DECLARACIÓN DE INTERES.-	-Declarar de interés judicial el "VI Encuentro Provincial de la Justicia de Paz", a llevarse a cabo el día 28 de septiembre del 2022 en la ciudad de Crespo, solicitud realizada por la Asociación de la Magistratura y la Función Judicial de la Provincia de Entre Ríos. -Facilitar la concurrencia de la magistratura y el funcionariado del fuero, previa concesión de las licencias correspondientes y con la recomendación de preservar la prestación del servicio de justicia. -Efectuar una amplia difusión a través del Servicio de Información y Comunicación del STJ –SIC- y del blog del Instituto de Formación y Perfeccionamiento Judicial de la

				Provincia de Entre Ríos, "Dr. Juan B. Alberdi". 4º) Dar intervención a las áreas de incumbencia.-
		5 a)	<u>Informe Programa Gestión de Familia Villaguay – Reporte Nº 1 – 14.09.22.-</u>	-Autorizar la intervención bajo la modalidad propuesta.-
		5 b)	<u>Nota del Jefe de División Tribunales - Comisario Inspector Wasinger Diego Gustavo.-</u>	-Autorizar el ingreso al edificio de Tribunales del Poder Judicial, del servicio de cadetería de viandas de alimentos.-
AC.GRAL.Nº	FECHA	PUNTO	TEMA	RESOLVIÓ
32	27.09.22	1	COORDINADORA RESPONSABLE EN MEDICINA DEL TRABAJO – SOLICITUD DE COBERTURA PARCIAL DE REALIZACIÓN DE CURSO INTENSIVO “SALUD OCUPACIONAL Y ADICCIONES 2022”.-	-Aprobar el costo del curso intensivo "Salud Ocupacional y Adicciones 2022", en el marco de la propuesta de trabajo "Prevención Laboral de Adicciones en el Poder Judicial de Entre Ríos", para los profesionales del Servicio de Medicina del Trabajo del Poder Judicial. -Autorizar a la Oficina de Compras y Asesoramiento, y a la Tesorería General a invertir, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, a la suma de \$136.500,00, encuadrando el gasto en el procedimiento de contratación directa por vía de excepción. -Autorizar la financiación transitoria y hasta tanto se pueda concretar un refuerzo presupuestario, de fondos provenientes la recaudación generada con la aplicación de la Tasa de Justicia.-
		2	JUFEJUS – “XXII CONGRESO DE ADMINISTRADORES DE CORTES Y/O RESPONSABLES DEL SECTOR ADMINISTRATIVO O DE SUPERINTENDENCIA DE LOS PODERES JUDICIALES PROVINCIALES Y CABA” - 13 Y 14.10.22 – CABA.-	-Designar representantes del Superior Tribunal de Justicia a fin de participar del "XXII Congreso de Administradores de Cortes y/o Responsables del Sector Administrativo o de Superintendencia de los Poderes Judiciales Provinciales y CABA", a la señora Secretaria de Superintendencia Nº 1, Dra. Elena Salomón; y al señor Contador General del Poder Judicial, Cr. Darío Koch.-
		3	CÁMARA DE CASACION PENAL DE CONCORDIA – SALA II – SOLICITUD DE RECATEGORIZACIÓN.-	-Pasar las actuaciones a dictamen de Comisión de Planeamiento. -Fecho, traer a consideración en un próximo Acuerdo General.-
				-Transformar el cargo de Oficial Superior de Primera Técnico - Odontólogo Legista- del Departamento Médico Forense, en un

		4	HEIT OSCAR FRANCISCO – SOLICITUD DE RECATEGORIZACIÓN.-	<p>(1) cargo de Secretario de Primera Instancia Técnico -Odontólogo Legista-, y disponer la designación del actual Oficial Superior de Primera Técnico Provisorio del Departamento Médico Forense, Od. Oscar Francisco Javier Heit, DNI Nº ..., como Secretario de Primera Instancia Técnico -Odontólogo Legista- Provisorio, a partir de la toma de posesión y hasta la cobertura del cargo por concurso o nueva disposición del Tribunal, lo que ocurra primero.</p> <p>-Disponer que el designado Oscar F. J. Heit cuente con dedicación exclusiva full time, cuyo desempeño implicará el bloqueo de matrícula profesional.-</p>
		5 a)	<u>Inspección en los Juzgados Civil y Comercial Nº 1 y Nº 2 de La Paz.-</u>	-Tener presente.-
		5 b)	<u>Cargos vacantes del Tribunal de Juicio y Apelaciones de Paraná – Propuesta de la Sala Nº 1 en lo Penal.-</u>	<p>-Designar Vocal Interino del Tribunal de Juicios y Apelaciones de Paraná –vacante desde el 26.08.22-, al actual Juez de Garantías y Transición de La Paz, Dr. Walter Daniel Carballo, DNI Nº, a partir puesta en posesión del cargo y hasta la cobertura del mismo a través del mecanismo constitucionalmente previsto.</p> <p>-Designar Juez de Garantías y Transición de La Paz Suplente, al actual Juez de Paz de Alcaráz, Dr. Ramón Aurelio Lell, DNI Nº, a partir de la puesta en posesión y hasta el reintegro del Dr. Walter Carballo a su cargo titular o nueva disposición, lo que ocurra en primer término.</p> <p>-Disponer que los designados tengan presente lo resuelto por Acuerdo General Nº 09/16 del 12-04-16, Punto 6º a), en cuanto al deber de acompañar declaración jurada patrimonial ante la Contaduría General del Poder Judicial dentro de los diez (10) días de haber tomado posesión en el cargo; como así también -y en igual plazo- la obligación de actualizar sus datos en el Sistema de Gestión de Personal -SGP-.</p> <p>-A su vez, deberán acreditar residencia en la localidad asiento del organismo -Acuerdo General Nº 13/17 del 16-05-17, Punto 2º)- dentro de los diez (10) días de haber tomado posesión del cargo. Además, deberán informar, bajo declaración jurada, si</p>

				<p>ejercen o no la docencia indicando nivel, institución educativa, cantidad de horas cátedra asignadas, día y horario de ejercicio de la docencia -artículos 4 y 19 de la Ley Orgánica del Poder Judicial- dentro de los diez (10) días de haber tomado posesión del cargo y acreditar, oportunamente, la capacitación en la Ley Nº 27.499 (Ley Micaela de Capacitación Obligatoria en Género para todas las Personas que integran los tres poderes del Estado).</p> <p>-Designar Vocal Interina del Tribunal de Juicios y Apelaciones de Paraná –vacante desde el 29.08.22-, a la actual Jueza de Garantías y Transición de Paraná, Dra. Susana María Paola Firpo, DNI Nº, a partir puesta en posesión del cargo y hasta la cobertura del mismo a través del mecanismo constitucionalmente previsto.</p> <p>-Respecto a la cobertura del cargo de Juez o Jueza del Juzgado Garantías y Transición de Paraná, dispuso estar a la propuesta que oportunamente efectúen los integrantes de la Sala Penal.-</p>
		5 c)	<u>Informe del señor Vocal de la Sala Nº 1 en lo Penal –Desempeño período de Feria.-</u>	-Autorizar al señor Vocal de la Sala Nº 1 en lo Penal, Dr. Miguel Ángel Giorgio a gozar de la compensatoria de ferias pendiente durante el transcurso del año 2023.-
AC.GRAL.Nº	FECHA	PUNTO	TEMA	RESOLVIÓ
33 -TALA-	04.10.22	1	SITUACIÓN GENERAL DE ROSARIO DEL TALA Y AUDIENCIAS.-	-Tener presente.-
		2	RE.FLE.JAR – “26° CONGRESO NACIONAL DE CAPACITACION JUDICIAL” – 11.11.22 – SALTA – DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES.-	-Designar representantes del Superior Tribunal de Justicia de Entre Ríos para participar del “XXVI Congreso Nacional de Capacitación Judicial “Las Escuelas Judiciales y la Gestión Institucional”, a llevarse a cabo el próximo 11 de noviembre en la ciudad de Salta, a la Secretaria General del Instituto Alberdi, Dra. Paula García Rau; a la Oficial Mayor de dicho organismo, Dra. Laura Duerto; y a la Oficial Superior de Primera de la Sala Nº 1 en lo Penal, Dra. Carina Noemi Aruga.
				-Dar intervención a las áreas de incumbencia para la

				prosecución del trámite correspondiente a viáticos.
		3	JU.FE.JUS – “IV REUNIÓN DEL FORO DE MÉDICOS FORENSES DE JUFEJUS” – 06, 07 Y 08.10.22 – MENDOZA.-	Designar representantes del Superior Tribunal de Justicia de Entre Ríos para participar del “IV Reunión del Foro de Médicos Forenses de Ju.Fe.Jus.”, a llevarse a cabo los días 06, 07 y 08 de octubre de 2022, al Jefe del Departamento Médico Forense del STJ, Dr. Luis Leonardo Moyano y al Médico Forense del DMF, Dr. Juan Pablo Bertozzi; a quienes se le reconocen los viáticos y gastos de combustible. -Dar intervención a las áreas de incumbencia para la prosecución del trámite correspondiente.
		4	C. J. I. – SU SITUACIÓN.-	Diferir la temática para su consideración en un próximo Acuerdo.-
		5	COBERTURAS SIMPLIFICADAS.-	-Ratificar las coberturas de cargos autorizadas en los Expedientes N° 3453/22, N° 3458/22 y N° 3537/22 de conformidad al procedimiento establecido por Acuerdo General N° 34/18 del 06-11-18, Punto 2º).
		6 a)	<u>Tribunal de Juicios y Apelaciones de Paraná – Propuesta Sala N° 1 en lo Penal.-</u>	-Designar Vocal Suplente del Tribunal de Juicios y Apelaciones de Paraná, al actual Juez de Garantías de Paraná, Dr. Mauricio Marcelo Mayer, DNI N° ..., a partir de la toma de juramento y puesta en posesión del cargo y hasta el reintegro del Dr. Gustavo Román Pimentel, DNI N° ... a su cargo titular o nueva disposición, lo que ocurra primero.
		6 b)	<u>Solicitud del señor Juez de Familia y Penal de NNA de Colón.-</u>	-Designar Psicóloga –Oficial Superior de Primera- del Equipo Técnico Interdisciplinario de Colón -vacante desde el 17.08.22-, a la Lic. María Josefina Echaide, DNI N° ..., a partir de la toma de posesión, y hasta la cobertura del cargo por concurso o nueva

			<p>disposición, lo que ocurra primero.</p> <p>-La designada deberá presentar, con carácter previo a la toma de posesión, Certificado Preocupacional de Salud -expedido por el Área de Salud Ocupacional del STJ-, y copia del Título de Psicóloga.</p> <p>-Oportunamente, deberá acompañar Informe del Registro Nacional de Reincidencia, declaración jurada de incompatibilidades -Ley Nº 7413, Ley Nº 6902 -art 4 y 5- y Ley Nº 5143 -art. 8 inc. h-, a descargarse de la página Web del Poder Judicial, y remitirse las mismas a la Dirección de Gestión Humana -en forma electrónica- conjuntamente con el acta de toma de posesión. 4º) Además deberá acreditar dentro de los tres (3) meses a partir de la toma de posesión la realización del Taller de sensibilización/capacitación sobre Perspectiva de Género dentro del Marco de la Ley Micaela, adjuntando el certificado correspondiente en el Sistema de Gestión Personal (SGP).</p>
		6 c)	<p><u>Plan General de Trabajo en relación al Expediente Electrónico – Propuesta.-</u></p> <p>-Tener presente el informe elaborado por la Comisión de Sistema de Notificación Electrónica y Expediente Digital respecto del estado de situación actual del expediente digital en la provincia y las propuestas de avance sugeridas.</p> <p>-Aprobar la implementación del módulo de “notificación selectiva” del programa informático Sirirí 0.7. Al efecto, disponer que cada organismo trabaje con al menos una terminal –de las existentes en el juzgado- con el programa Sirirí, para cuya implementación se remitirá copia de la propuesta de mención.</p> <p>-Establecer la obligatoriedad de la suscripción de los actos con firma digital para toda la magistratura y el funcionariado del Poder Judicial de Entre Ríos, a partir del 1 de noviembre de 2022.</p> <p>-Designar a quienes actualmente integran la Comisión SNE, Dra. Laura Soage y Dr. Emilio Matorras, a cargo de la coordinación para el fuero laboral, y a las Dras. Nancy Bizai y Melina Arduino</p>

			<p>a cargo de la coordinación ejecutiva para el fuero penal. Designar a la Dra. Cecilia Palavecino Carfagna, actual coordinadora de la OGU de familia, como integrante de la Comisión SNE. Además, disponer la conformación de grupos de trabajo de la Comisión, conforme lo sugerido.</p> <p>-Disponer la creación de un correo electrónico para recepción de consultas de agentes internos y externos con dominio <i>jusentrerios</i>, dando intervención al Área de Informática, a sus efectos.</p> <p>-Encomendar al Instituto de Formación y Perfeccionamiento Judicial de la Provincia de Entre Ríos "Dr. Juan B. Alberdi", al Área de Informática y a quienes integran la Comisión, que articulen los medios conducentes para llevar adelante la capacitación que resulte necesaria para la planta de personal, la magistratura y el funcionariado.</p> <p>-Aprobar para el fuero penal, la implementación progresiva de la prueba piloto del SNE en la Sala N° 1 en lo Penal, en las Cámaras de Casación y en los Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad, en los tiempos y formas que se establezcan en el marco de un próximo Acuerdo plenario. Al efecto, encomendar al Instituto Alberdi lo relativo a la capacitación para el personal del fuero.</p> <p>-Excluir de la incorporación al SNE a los Juzgados de Transición, de Instrucción y Salas de Transición en Debate, quienes deberán, hasta la finalización del trámite de las causas, continuar realizando notificaciones y recepcionando memoriales y otras presentaciones, a través de los medios en que actualmente se instrumentan.</p> <p>-Respecto a la implementación de otras funcionalidades del programa Sirirí, encomendar a la Comisión, la elaboración de una propuesta reglamentaria, a fin de su oportuna elevación a este Tribunal.</p> <p>-Dar amplia difusión a quienes ejercen la abogacía, los equipos interdisciplinarios, integrantes de los Ministerios Públicos, y</p>
--	--	--	--

				quienes actúan en calidad de peritos, a través de los organismos e instituciones que corresponden; y notificar.-
		6 d)	<u>Informe de la señora Presidenta, Dra. Susana Medina.-</u>	-Hacer saber a todos los Secretarios y Secretarias del STJ, con excepción de las tres (3) Secretarías de Salas, que deberán presentar semanalmente informe de la actividad realizada y del estado de sus despachos, bajo el modelo implementado por la Secretaría de Superintendencia N° 1.
		6 e)	<u>Informe sobre necesidad de espacio físico en la jurisdicción Rosario del Tala.-</u>	-Encomendar a la Dirección de Arquitectura Judicial y a Intendencia del STJ las gestiones tendientes a desocupar la sala contigua al consultorio médico forense de la jurisdicción de Rosario del Tala.
		AUD. A)	Seguidamente se recibe en audiencia a representantes del Colegio de la Abogacía de Entre Ríos; Dra. Patricia Carruego – Presidenta- y el Dr. Giordano Boggian;	Tener presente.-
		AUD. B)	A continuación se reciben en audiencia al señor Juez Civil y Comercial de Rosario del Tala, Dr. Octavio Vergara;	Tener presente.-
		AUD. C)	Seguidamente se recibe en audiencia al señor Juez de Familia y Penal de Niños, Niñas y Adolescentes, Dr. Paulo Tamaño, y a la Secretaria, Dra. María Florencia Navarro.-	Tener presente.-
		AUD. D)	Audiencia con la señora Jueza de Garantías de la jurisdicción, Dra. Silvina Cabrera y la señora Secretaria, Dra. Carina Magallán.-	Tener presente.-
		AUD. E)	A continuación se recibe en audiencia al Juez de Paz de Tala, Luis Boggian y a las Juezas de Paz de Maciá, Alejandra Sippel y de Gobernador Mansilla, Marilyn Soldá.-	Tener presente.-
		AUD. F)	Seguidamente se recibe en audiencia a integrantes del Equipo Técnico Interdisciplinario, Jorgelina Sotelo	Tener presente.-

			(Trabajadora Social); Cecilia Campostrini (Psicóloga); y Diana Bonzi (Médica Psiquiatra).-	
		AUD. G)	A continuación se recibe en audiencia al señor Médico Forense, Dr. Gabriel Blazina;	Tener presente.-
		AUD. H)	Seguidamente se recibe en audiencia a la Secretaria General de la Asociación Judicial de Entre Ríos (AJER), Carolina Martínez; la Secretaría Administrativa, Cecilia Campostrini, y la Tesorera, Juliana Crespín;	Tener presente.-
AC.GRAL.Nº	FECHA	PUNTO	TEMA	RESOLVIÓ
34.22	18.10.22	1	MESA ÚNICA INFORMATIZADA DE COLÓN – MESA DE INFORMACIÓN PERMANENTE DE CONCORDIA - ASIGNACIÓN DE CARGOS.-	-Asignar dos (2) cargos de Escribiente disponibles en el presupuesto, a la Mesa Única Informatizada (MUI) de Colón. -Dar intervención a la Dirección de Gestión Humana y a la Contaduría General, a sus efectos. -Disponer el reintegro del cargo de Escribiente de la Oficina de Gestión de Audiencias de Concordia, afectado a la Mesa de Información Permanente de dicha localidad. -Asignar un cargo de Escribiente disponible del presupuesto, a la Mesa de Información Permanente (MIP) de Concordia.
		2	MESA ÚNICA INFORMATIZADA DE URUGUAY - PROYECTO DE REGLAMENTACIÓN.-	-Aprobar el Proyecto de Reglamentación para la Mesa Única Informatizada de la Jurisdicción Uruguay, elevado por el señor Presidente de la Cámara de Apelaciones de Concepción del Uruguay, Dr. Juan Carlos Tito, con las modificaciones sugeridas por integrantes de la Sala N° 2 en lo Civil y Comercial del STJ; el que como Anexo forma parte del presente. -Disponer su entrada en vigencia a partir de la publicación en la página web del Poder Judicial y en el Servicio de Información y Comunicación del STJ -SIC.
				-Aprobar la "Guía de Buenas Prácticas en Procesos con

		3	GUÍA DE BUENAS PRÁCTICAS EN PROCESOS DE ACTUACIÓN INTERINSTITUCIONAL CON COMPETENCIA MATERIAL EN FAMILIA – PROYECTO DE SUSCRIPCIÓN CONJUNTA.-	<p>Actuación Conjunta de Órganos Judiciales con competencia material en Familia, COPNAF y Ministerio Público de la Defensa", la que como Anexo forma parte del presente.</p> <p>-Encomendar su suscripción, en representación de este Superior Tribunal de Justicia, a la Presidencia del Alto Cuerpo; la que se suscribirá en forma conjunta con el Sr. Presidente del COPNAF, Dr. Gabriel Leconte y el Sr. Defensor General de la Provincia, Dr. Maximiliano Benítez.</p>
		4	ÁREA DE PLANIFICACIÓN, GESTIÓN Y ESTADÍSTICAS – REESTRUCTURACIÓN.-	<p>-Convocar a una reunión al señor Director del Área de Planificación, Gestión y Estadísticas del STJ, Sebastián Castillo, junto a quienes presiden las Salas del STJ, a fin de dialogar sobre la propuesta.</p> <p>-Transferir el cargo de Oficial Mayor Técnico de la Oficina de Informática, de titularidad del Lic. Londero, DNI N° ..., al Área de Planificación; y transformarlo en uno de Jefe de Despacho Técnico.</p> <p>-Designar al Lic. Marcos Londero como Jefe de Despacho Técnico Titular del Área de Planificación.</p> <p>-Diferir la temática para su consideración en un próximo Acuerdo General, a fin de considerar la incorporación del proyecto de reestructuración en el próximo ejercicio presupuestario.</p>
		Intermedio A)	<u>Sala N° 1 en lo Penal – Juez de Garantías N° 4 de Paraná - Propuesta.-</u>	<p>-Designar Juez de Garantías N° 4 Suplente de Paraná, al actual Juez de Garantías y Transición de Villaguay, Dr. Julián Carlos Vergara, DNI N° ..., a partir de la puesta en posesión del cargo y hasta el reintegro del Dr. Mauricio Marcelo Mayer, DNI N° ... a su cargo titular o nueva disposición, lo que ocurra primero.</p> <p>-Hacer saber al designado que deberá acreditar, oportunamente, la capacitación en la Ley N° 27.499 "Ley Micaela".</p>
				<p>-Declarar de "interés judicial" el "VIII Congreso Argentino de Justicia y Tecnología", a llevarse a cabo los días 24 y 25 de octubre del corriente año en el Centro Cultural Kirchner, sito en</p>

		5	JUFEJUS – VIII CONGRESO ARGENTINO DE JUSTICIA Y TECNOLOGÍA – 24 Y 25 DE OCTUBRE – AUTORIZACIÓN DE PARTICIPACIÓN DEL ING. PAGLIOTTO.-	<p>calle Sarmiento N° 151 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires-CABA-.</p> <p>-Designar representantes del Superior Tribunal de Justicia para concurrir al encuentro, al Director de la Oficina de Informática del STJ, Ing. Omar Pagliotto y a la Secretaria de Superintendencia N° 1, Dra. Elena Salomón.</p> <p>-Dar intervención a las áreas de incumbencia para la prosecución del trámite correspondiente a viáticos.</p>
		6	REGLAMENTO DE CONTROL HORARIO DE INGRESO Y EGRESO DEL PERSONAL DEL PODER JUDICIAL – PROPUESTA DE MODIFICACIÓN.-	<p>-Aprobar la propuesta de modificación del Reglamento de Control Horario, presentada por la Dirección de Gestión Humana, el que quedará redactado de la siguiente manera: <i>“Reglamento de Control de Horario de Ingreso y Egreso del Personal del Poder Judicial”</i>. Artículo 1. <i>Aplicación: queda comprendido en el presente Reglamento, todo el personal que integra el Poder Judicial, con excepción de Magistrados/as, Relatores/as y Asistentes de Vocalías del STJ. A los fines de su efectiva aplicación, todo el personal deberá registrar su huella dactilar al ingreso y egreso del lugar de trabajo. En caso de concurrir en más de una oportunidad (mañana y tarde) deberá registrar ambos ingresos y egresos. Quienes cumplan funciones en organismos que no cuenten con reloj biométrico en su localidad o que el reloj se encuentre a una distancia superior a un (1) km del lugar de trabajo, el registro de ingreso y egreso continuará siendo a través de los libros de control horario, los cuales deberán ser elevados digitalmente a la DGH semestralmente en los meses de julio y diciembre de cada año.</i></p> <p>Artículo 2. <i>Metodología de uso: al inicio de la relación laboral y/o ante el cambio de organismo que implique un traslado de edificio o localidad de el/la agente, el/la responsable del organismo deberá gestionar y brindar la información necesaria para que la persona pueda registrar su huella. El/la responsable del registro será el/la técnico/a informático/a de cada jurisdicción o la persona asignada a tal fin. En caso de inconvenientes con la huella dactilar deberá dar aviso a la</i></p>

persona responsable del registro a fin de dar solución y la autoridad del organismo informar dicha situación al correo controlhorario@jusertreros.gov.ar. **Artículo 3.** Control de Horario: establecer una tolerancia diaria de diez (10) minutos por sobre el horario de ingreso dispuesto por el Superior Tribunal de Justicia. La Dirección de Gestión Humana del STJ realizará un control del cumplimiento de horarios. Se consideran incumplimientos los siguientes: I) llegada tarde (+ de 10min); II) retiro anticipado (+ de 5 minutos); III) falta de marcación al ingreso / egreso. **Artículo 4.** Salidas personales: establecer un tope de tres (3) horas mensuales (no acumulables) sin recuperó para salidas personales. Si las salidas se dan durante el horario de trabajo, las personas deberán registrar su egreso e ingreso en el reloj biométrico. Si se hace uso de las horas al inicio de la jornada o previo al horario de su finalización, deberá acordarlo con su superior, quien notificará al mail controlhorario@jusertreros.com.ar para su toma de razón. Aquellas jurisdicciones que no cuenten con reloj biométrico, los registros deberán quedar asentados en los libros de control horario. Solo se registrarán las salidas con motivos personales y no aquellas que se realicen en cumplimiento de las funciones, a fin de poder establecer el tiempo efectivo de trabajo. **Artículo 5.** Novedades: ante situaciones de fuerza mayor que imposibiliten el registro en el reloj biométrico, el/la Secretario/a de Superintendencia o la mayor autoridad del edificio donde ocurrió la novedad, deberá informar la misma de manera inmediata vía correo electrónico a control horario para su toma de razón. No se puede tratar de cuestiones particulares sino generales como ser: * Corte de energía eléctrica; * Falla en el reloj; * Problemas edilicios; * Paro de transporte público. **Artículo 6.** Hora de Lactancia: a fin de gozar de la hora de lactancia según lo previsto en el art. 23 del régimen de licencias, la persona lactante deberá informar a control horario si hará uso de esta facultad al inicio y/o fin de su jornada laboral.

Artículo 7. Sanciones: Serán tolerados hasta cinco (5) incumplimientos anuales (año calendario): llegadas tarde (mayores a 10 minutos), retiros previos (mayores a 5 minutos) o falta de marcación. •A partir del sexto (6to.) y hasta el quinceavo (15vo.) incumplimiento, se aplicará un apercibimiento. •A partir del dieciseisavo (16vo.) y hasta el veinteavo (20vo.) incumplimiento se aplicará una suspensión de tres (3) días sin goce de haberes. •A partir del veintiunavo (21vo.) y hasta el veinticincoavo (25vo.) incumplimiento se aplicará una suspensión de cinco (5) días sin goce de haberes. •Superados los veinticinco (25) incumplimientos se remitirán las actuaciones a decisión del Superior Tribunal de Justicia. **Artículo 8.** Situaciones excepcionales: Por la naturaleza de su trabajo y el desarrollo de sus tareas, los Médicos Forenses, Oficiales de Justicia y Choferes del STJ con desempeños en horarios discontinuos o no habituales, deberán marcar diariamente su ingreso y egreso en el reloj biométrico dentro del horario de trabajo asignado por el responsable a cargo, quien recibirá los listados de fichadas a fin de que pueda ejercer el control y notificar a la DGH en caso que se requiera aplicar alguna de las sanciones previstas. Los/as Secretarios/as de todas las instancias y fueros de las jurisdicciones provinciales deberán marcar su ingreso y egreso en el reloj biométrico a fin de dejar registro del cumplimiento de la jornada diaria de trabajo, que no podrá ser menor a las 6 horas consecutivas estipuladas. Quedando exceptuados/as de sanciones, solo ante los incumplimientos previstos en el Art. 3 I) y II)". **Artículo 9.** **Evaluación de desempeño:** La autoridad del organismo deberá calificar el apartado "puntualidad" de la evaluación de desempeño, según el artículo 28 de la ley 5143, considerando los registros horarios del personal a su cargo. Para ello podrá consultar el listado de fichadas en el SGP. A los fines de la calificación, aquellos agentes que no tengan incumplimientos horario serán los que obtengan el total

				<p>de la puntuación (10ptos) asignado para el apartado "puntualidad"; en caso de tener incumplimientos y/o sanciones según lo previsto en este reglamento, el responsable del organismo definirá la calificación proporcional a las faltas incurridas durante el periodo comprendido desde el 1º de mayo hasta el 30 de abril del año siguiente. Artículo 10. Deber de la autoridad: las autoridades de cada organismo serán responsables de controlar el cumplimiento de esta disposición y dar aviso a la DGH ante la detección de reiteradas irregularidades".</p> <p>-Dar intervención a la Dirección de Gestión Humana, a sus efectos.</p>
		7	C. N. E. – SU SITUACIÓN.	<p>-Disponer el cese del ..., a partir de la notificación –Art. 13, ap. c) Ley 5143-, por incurrir en una conducta violatoria de los específicos deberes impuestos al empleado judicial por el art. 10, incs. b y d, del Estatuto del Empleado Judicial.</p>
		8	L. R. G. – SU SITUACIÓN.-	<p>-Mantener la suspensión preventiva del ... del Juzgado Civil y Comercial Nº 1 de Villaguay, ..., dispuesta mediante Acuerdo General Nº 05/22 del 08.03.22, Punto 3º), con retención del cincuenta por ciento (50%) de sus haberes, correspondientes a su cargo y antigüedad -artículos 21 de la Ley Orgánica del Poder Judicial (Ley Nº 6902) y 23 de la Ley del Empleado Judicial (Ley Nº 5143)-, a partir del presente Acuerdo y hasta el dictado del veredicto en los autos caratulados: "...") o nueva disposición, lo que ocurra primero.</p> <p>-Dar intervención a la Dirección de Gestión Humana y a la Contaduría General, a sus efectos.</p>
		9 a)	<u>Nota del señor Médico Forense del Fuero Laboral, Dr. Héctor Enrique Brunner.-</u>	-Tener presente.-
		9 b)	<u>Anteproyecto Presupuesto 2023.-</u>	-Pasar para consideración en un próximo Acuerdo General.-
				-Designar Juez de Paz Suplente de Alcaráz, al actual Secretario de dicho organismo, Dr. Maximiliano Agustín Hass, DNI Nº ..., a partir de la puesta en posesión del cargo y hasta el reintegro del

		9 c)	<u>Sala Nº 2 en lo Civil y Comercial del STJ – Juez de Paz de Alcaráz – Propuesta.-</u>	<p>Dr. Ramón A. Lell, DNI Nº ..., a su cargo titular o nueva disposición, lo que ocurra primero.</p> <p>-Disponer que el designado tenga presente lo resuelto por Acuerdo General Nº 09/16 del 12-04-16, Punto 6º a), en cuanto al deber de acompañar declaración jurada patrimonial ante la Contaduría General del Poder Judicial dentro de los diez (10) días de haber tomado posesión en el cargo; como así también -y en igual plazo- la obligación de actualizar sus datos en el Sistema de Gestión de Personal -SGP-.</p> <p>-A su vez, deberá acreditar residencia en la localidad asiento del organismo -Acuerdo General Nº 13/17 del 16-05-17, Punto 2º)- dentro de los diez (10) días de haber tomado posesión del cargo. Además, deberá informar, bajo declaración jurada, si ejerce o no la docencia indicando nivel, institución educativa, cantidad de horas cátedra asignadas, día y horario de ejercicio de la docencia -artículos 4 y 19 de la Ley Orgánica del Poder Judicial- dentro de los diez (10) días de haber tomado posesión del cargo y acreditar, oportunamente, la capacitación en la Ley Nº 27.499 (Ley Micaela de Capacitación Obligatoria en Género para todas las Personas que integran los tres poderes del Estado).</p>
AC.GRAL.Nº	FECHA	PUNTO	TEMA	RESOLVIÓ
35	25.10.22	Informe Previo.-		-La señora Presidenta informa que ha mantenido una reunión con el señor Gobernador de la Provincia, en cuyo marco se dialogó sobre la ley de cargos y otras cuestiones relevantes. Todo lo cual, <u>SE TIENE PRESENTE.-</u>
		1	ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO 2023.-	-Aprobar el Proyecto de Presupuesto del Poder Judicial para el año 2023 por la suma de <u>TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO (\$31.849.858.555)</u> , lo que representa un 93,68% más con relación al elevado para el Ejercicio 2022, y se integra conforme el siguiente detalle...

				-Solicitar la ratificación de lo dispuesto por el artículo 25º de la Ley 10.531 y el artículo 23º de la Ley Nº 10.848 en concepto de “Suplencias y Reemplazos”.- 3º) Remitir el Proyecto de Presupuesto al Poder Ejecutivo Provincial de conformidad a lo dispuesto en el artículo 37º, inciso 4) de la Ley Nº 6902.-
		2	PROGRAMA DE GESTIÓN JUDICIAL – JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL Nº 10 DE PARANÁ.-	-Aprobar el Programa de Gestión Judicial elevado por la Secretaria de Superintendencia Nº 1; el cual se implementará por etapas. -Aprobar el Reglamento para la Digitalización y la Gestión Eficiente de Ejecuciones Fiscales vía Proceso Monitorio y Anexo I. Ello, en el marco del Convenio de Asistencia Técnica entre el Superior Tribunal de Justicia y la Administración Tributaria de la Provincia de Entre Ríos (ATER) -Acuerdo General Nº 29/22 del 06.09.22, Punto 9º)-. -Encomendar la suscripción del “Convenio de Digitalización Apremios Monitorios Fiscales”, en representación de este Superior Tribunal de Justicia, a la Presidencia del Alto Cuerpo. -Aprobar el Plan de capacitación para quienes intervengan en el trámite.-
			Informe Intermedio.-	-La señora Presidenta, Dra. Susana Medina propone a sus colegas que con motivo de los 200 años del Poder Judicial de Entre Ríos se coloque una placa en el Edificio central de Tribunales o en el nuevo Edificio (calle Santa Fe). Con la palabra, la señora Presidenta de la Sala Nº 1 en lo Penal, Dra. Claudia M. Mizawak consulta acerca de la obra del edificio de tribunales de calle Santa Fe. A lo que, la Dra. Medina expresa que el señor Gobernador de la Provincia, Cr. Gustavo Bordet, le aseguró que los fondos para tal obra están garantizados. Seguidamente, la Dra. Mizawak plantea la cuestión del alero que se había solicitado para la explanada del Edificio Central; a lo que, la Dra. Medina le manifiesta que se encuentra proyectado, asimismo, informa que se está proyectado ensanchar la entrada de los autos (explanada). Todo lo cual; SE TIENE PRESENTE.-
		3	DRA. SCHUMACHER – CONFORMACIÓN	-Integrar el equipo de trabajo sobre lenguaje claro con la señora

			DE EQUIPO DE TRABAJO PARA REDACCIÓN DE GUÍA SOBRE LENGUAJE CLARO DEL STJ.-	Presidenta del STJ, Dra Susana Medina y con la señora Vocal de la Sala N° 2 en lo Civil y Comercial, Dra. Gisela N. Schumacher, con una/un representante de cada fuero, de la Oficina de la Mujer del STJER, del Instituto de Formación y Perfeccionamiento "Dr. Juan Bautista Alberdi", del Área de Jurisprudencia, del Área de Asuntos Administrativos y de Prensa.
		4	OFICINA DE COMPRAS – PROPUESTA DE CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE CABA.-	-Aprobar la suscripción del “Convenio marco de colaboración entre el Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Entre Ríos y el Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”, que tiene por objeto regular el marco de Cooperación y Asistencia Técnica tendiente al cumplimiento de todos aquellos temas y objetivos que las partes consideren de interés común, complementación recíproca, e intercambio de información, experiencia y conocimientos. -Encomendar su firma, en representación de este Superior Tribunal de Justicia, a la Presidencia del Alto Cuerpo. -Dar intervención a las áreas de incumbencia, a sus efectos.-
		5	OFICINA DE VIOLENCIA DE GÉNERO – CONVENIO DE COOPERACIÓN INSTITUCIONAL EN MATERIA DE GÉNERO – VILLA LIBERTADOR SAN MARTIN.-	-Hacer lugar a la propuesta y disponer la suscripción de un Convenio de Cooperación Institucional con la Municipalidad de Villa Libertador San Martín en materia de Violencia Familiar y/o de Género. -Encomendar su suscripción, en representación de este Superior Tribunal de Justicia, a la Presidencia del Alto Cuerpo.
		6	“IX ENCUENTRO INTERNACIONAL DE LOS PODERES JUDICIALES DE PERÚ E IBEROAMERICA” Y “XI ENCUENTRO NACIONAL DE LOS PRESIDENTES DE LAS CORTES SUPERIORES DE JUSTICIA Y RESPONSABLES DEL PROGRAMA NACIONAL DE ACCESO A LA JUSTICIA DE PERSONAS EN CONDICIONES DE	-Declarar de “interés judicial” el "IX Encuentro Internacional de los Poderes Judiciales de Perú e Iberoamérica" y "XI Encuentro Nacional de los Presidentes de las Cortes Superiores de Justicia y Responsables del Programa Nacional de Acceso a la Justicia de Personas en Condiciones de Vulnerabilidad y Justicia en tu Comunidad", a llevarse a cabo los días 17, 18 y 19 de noviembre próximo, en el Departamento de San Martín de Perú. -Autorizar la participación de la señora Presidenta del Superior

			VULNERABILIDAD Y JUSTICIA EN TU COMUNIDAD” 17, 18 Y 19.11.22 – PERÚ.-	<p>Tribunal de Justicia de Entre Ríos, Dra. Susana Medina a dicho encuentro.</p> <p>-Dar intervención a las áreas de incumbencia, a sus efectos.</p>
		7	C. J. I. – SUMARIO ADMINISTRATIVO.-	<p>-Suspender el Sumario Administrativo dispuesto por Acuerdo General N° 05/22 del 08.03.22, Punto 4º), en contra del señor J. I. C. y estar a las resultas del tratamiento médico.</p> <p>-Dar intervención a la Dirección de Gestión Humana a fin de que dé inicio al trámite de licencia por tratamiento de larga duración, conforme lo dictaminado por Comisión de Personal y lo informado por el Área de Salud Ocupacional.</p> <p>-Fecho, traer a consideración a un próximo Acuerdo.-</p>
		8	DR. JORGE ALBERTO PIROVANI – PROPUETA DE ASISTENTE DE VOCALÍA.-	<p>- Ratificar la Resolución de Presidencia de fecha 24.10.22, mediante la cual se designó –ad referéndum- del próximo Acuerdo General, Oficial Superior de Primera Técnica Temporaria de la Sala N° 3 del Trabajo del STJ –Asistente de Vocalía a cargo del Dr. Jorge Alberto Pirovani-, a la actual Oficial Mayor Técnica Temporaria de la Cámara Tercera del Trabajo de Paraná –Sala I-, Dra. Adriana Cristina Tista, DNI N° ..., a partir de la toma de posesión y hasta nueva disposición, debiendo elevar el acta pertinente.</p> <p>-Disponer que la designada, dentro de los diez (10) días de haber tomado posesión en el cargo; cumplimente la obligación de actualizar sus datos en el Sistema de Gestión de Personal –SGP-.</p> <p>-A su vez, deberá acreditar residencia en la localidad asiento del organismo -Acuerdo General N° 13/17 del 16-05-17, Punto 2º)- dentro de los diez (10) días de haber tomado posesión del cargo.</p> <p>- Además, deberá informar, bajo declaración jurada, si ejerce o no la docencia indicando nivel, institución educativa, cantidad de horas cátedra asignadas, día y horario de ejercicio de la docencia -artículos 4 y 19 de la Ley Orgánica del Poder Judicial- dentro de los diez (10) días de haber tomado posesión del cargo y acreditar, oportunamente, la capacitación en la Ley N° 27.499</p>

				(Ley Micaela de Capacitación Obligatoria en Género para todas las Personas que integran los tres poderes del Estado).
		9	COBERTURAS SIMPLIFICADAS.-	-Ratificar las coberturas de cargos autorizadas en los Expedientes N° 4079/22, N° 3712/22 y N° 3857/22, de conformidad al procedimiento establecido por Acuerdo General N° 34/18 del 06-11-18, Punto 2º).
		10 a)	<u>Informe de la señora Presidenta de la Sala N° 1 en lo Penal, Dra. Claudia M. Mizawak.-</u>	-La Dra. Mizawak en su calidad de Presidenta del Instituto de Capacitación de las Provincias Argentinas y Ciudad Autónoma de Buenos Aires (ReFleJar), invita a las y los colegas presentes, a participar el próximo 26 de octubre del corriente a un ciclo de conferencias denominado “Contenido y metodología en la formación sobre justicia juvenil”, organizado por la Red Iberoamericana de Escuelas Judiciales (RIAEJ), Re.Fle.Jar y el Centro de Estudios Judiciales del Uruguay (CEJU). El mismo se encuentra destinado al público en general y contará con la disertación de Clara Carulla Terricabras, Jefa de Sección de Formación Inicial de la Escuela Judicial del Consejo General del Poder Judicial de España, y se transmitirá vía zoom. Por otra parte, la Dra. Mizawak comenta su experiencia vivida en el Encuentro “Niñez en situación de vulnerabilidad; niñez migrante” llevado a cabo el pasado 21 de octubre en la ciudad Montevideo, Uruguay. En tal sentido, manifiesta que las conclusiones de tal encuentro se subirán a la página de Re.Fle.Jar. En otro orden, manifiesta que aprovechó tal oportunidad para gestionar la visita del señor Juez de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, Dr. Ricardo C. Pérez

				Manrique a la Argentina, el próximo 8 de marzo de 2023. Todo lo cual; <u>SE TIENE PRESENTE.-</u>
		10 b)	<u>Directora de Oficina de Violencia de Género, Dra. Yanina M. Yzet.-</u>	-Encomendar a la señora Presidenta del STJ, Dra. Susana Medina a realizar las gestiones necesarias para recomendar al Jefe de la Policía de Entre Ríos, la utilización del formulario de denuncia en materia de violencia -aprobado por Ac. Gral. Nº 25/17 del 05.09.17, Punto 5º) y Ac. Gral. Nº 31/17 del 01.11.17, Punto 7º a)-; y las gestiones con el Procurador General de la Provincia de Entre Ríos, para la adopción de medidas de forma inmediata en los casos de violencia.-
		10 c)	<u>Dirección de Arquitectura Judicial – Solicitud de cesión de terreno para nuevo Edificio de Diamante – Propuesta.-</u>	-Encomendar a Presidencia –a través del Área de Asuntos de Administrativos- las gestiones pertinentes ante el Superior Gobierno de la Provincia para la solicitud de cesión de un terreno en la ciudad de Diamante para la construcción de un nuevo edificio de Tribunales.-
AC.GRAL.Nº	FECHA	PUNTO	TEMA	RESOLVIÓ
36	01.11.22	1	INVITACIÓN AL ENCUENTRO ANUAL DE LAS OFICINAS DE LA MUJER Y DE GÉNERO - MENDOZA - 1 Y 2 DE DICIEMBRE 2022.-	-Designar a la señora Presidenta del STJ, Dra. Susana Medina como representante del Superior Tribunal de Justicia para concurrir al Encuentro “Del enfoque punitivo a un abordaje integral: Estrategias y desafíos en la prevención, atención, investigación, sanción y reparación del femicidio/feminicidio en América Latina”, que tendrá lugar los días 14 y 15 de noviembre del corriente año en Buenos Aires; y para el “Encuentro Anual de las Oficinas de la Mujer y de Género de todo el país”, que se llevara a cabo durante los días 1 y 2 de diciembre próximo, en la ciudad de Mendoza. -Dar intervención a las áreas de incumbencia para la prosecución del trámite correspondiente a viáticos.-
		2	RELATORES – RECATEGORIZACIÓN.-	-Disponer un estudio integral de la figura de relator/a de Salas, con un comparativo de la figura en otros Poderes Judiciales.-
		3	ASIGNACIÓN DE SEGUNDO JUEZ DE GARANTIAS DE LA PAZ.-	-Remitir a la Cámara de Senadores de la Honorable Legislatura Provincial, en ejercicio de la facultad de iniciativa legislativa - artículo 123 de la Constitución Provincial-, el proyecto

				mediante el cual se propone la creación de un Juzgado de Garantías con asiento en la ciudad de La Paz.-
		4	WENDLER AYELÉN GUADALUPE – SOLICITUD DE TELETRABAJO.-	- Tener presente.-
		5	CONCURSO DE OPOSICIÓN Y ANTECEDENTES PARA CUBRIR EL CARGO DE SECRETARIO DEL JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL CON COMPETENCIA LABORAL Nº 1 DE NOGOYÁ – RECURSOS DE APELACIÓN.-	-Rechazar los recursos de apelación interpuestos por los concursantes Lautaro Caballero, Luciana Etchemendigaray y Marilín Maricel Cornago, de acuerdo a lo dictaminado por Comisión de Personal. -Aprobar el concurso realizado y designar Secretaria Provisoria -Pto.10º inc. 6) de la Acordada de fecha 31/10/00- del Juzgado Civil y Comercial Nº 1 de Nogoyá, a partir de la toma de posesión, a la concursante ubicada en primer lugar del orden de mérito, Secretaria Interina del organismo, Dra. Mabel Delfina Navarro (D.N.I. Nº ...), debiendo elevarse a este Tribunal el Acta correspondiente. -Hacer saber a la designada que dentro de los diez (10) días de haber tomado posesión en el cargo deberá: a) acompañar declaración jurada patrimonial ante la Contaduría General del Poder Judicial; b) informar, bajo declaración jurada, si ejerce o no la docencia indicando nivel, institución educativa, cantidad de horas cátedra asignadas, días y horarios de ejercicio de la docencia -artículos 4 y 19 de la Ley Orgánica del Poder Judicial-; y c) acreditar, oportunamente, la capacitación en la Ley Nº 27.499 (Ley Micaela de Capacitación Obligatoria en Género para todas las Personas que integran los tres poderes del Estado). -Dar intervención a la Contaduría General a sus efectos.-
		6	DECRETO Nº 3493 MGJ - DESIGNACIÓN JUEZA DE PAZ DE BOVRIL – DRA. ALEJANDRA ELIZABETH BOXLER.-	-Tomar razón del Decreto Nº 3493 MGJ del 17.10.22, que designó Jueza de Paz de Bovril a la Dra. Alejandra Elizabeth Boxler, DNI Nº ..., domiciliada en calle Güemes Nº 91 de la citada ciudad. -Hacer saber a la designada lo resuelto por Acuerdo General Nº 09/16 del 12-04-16, Punto 6º a), en cuanto al deber de acompañar declaración jurada patrimonial ante la Contaduría

			<p>General del Poder Judicial dentro de los diez (10) días de haber tomado posesión en el cargo; como así también -y en igual plazo- la obligación de registrar sus datos en el Sistema de Gestión de Personal -SGP-.</p> <p>-A su vez, deberá acreditar residencia en la localidad asiento del organismo -Acuerdo General N° 13/17 del 16-05-17, Punto 2º)- dentro de los diez (10) días de haber tomado posesión del cargo. -Deberá informar –en igual plazo-, bajo declaración jurada, si ejerce o no la docencia indicando nivel, institución educativa, cantidad de horas cátedra asignadas, día y horario de ejercicio de la docencia -artículos 4 y 19 de la Ley Orgánica del Poder Judicial- y acreditar, oportunamente, la capacitación en la Ley N° 27.499 (Ley Micaela de Capacitación Obligatoria en Género para todas las Personas que integran los tres poderes del Estado).</p> <p>-Encomendar a la Oficina de Ceremonial que arbitre las medidas necesarias para la toma de juramento y puesta en posesión del cargo, fijando una fecha conforme agenda de los y las integrantes del Alto Cuerpo.</p> <p>-Dar intervención a las áreas de incumbencia a sus efectos.-</p>
		7	<p>EQUIPOS TÉCNICOS INTERDISCIPLINARIOS – SITUACIÓN.-</p> <p>-Tener presente el informe de la Dirección de Gestión Humana sobre la organización actual y las necesidades relevadas de los Equipos Técnicos Interdisciplinarios (ETIs) de la Provincia, a fin de poder realizar un abordaje integral de la situación, detectar las cuestiones pendientes y generar propuestas de solución para las distintas temáticas planteadas.</p> <p>-Conformar el Equipo Técnico Móvil (EteM) y, paralelamente, la constitución de una Comisión o Equipo de Trabajo para el abordaje integral de necesidades y el establecimiento de pautas de organización y gestión del trabajo.</p> <p>-Designar a la Secretaria de Superintendencia N° 1, Dra. Elena Salomón como Coordinadora Provincial de los ETIs.</p> <p>-Estar a la presentación del Informe de la nueva Coordinadora Provincial de ETIs.-</p>

		8	<p>SALA CIVIL Y COMERCIAL Nº 2 DEL STJ – ACTA DE INSPECCIÓN DE JUZGADOS CIVILES Y COMERCIALES DE LA PAZ – PROPUESTAS.-</p>	<p>-Tener presente el Acta de inspección realizada en fecha 22.09.22, a los Juzgados Civiles y Comerciales de La Paz, a cargo de la Sala Nº 2 en lo Civil y Comercial del STJ.</p> <p>-Intimar al señor Juez titular del Juzgado Civil y Comercial Nº 1, Dr. Diego Rodríguez y a la señora Jueza titular del Juzgado Civil y Comercial Nº 2, Dra. Silvia Vega, ambos de La Paz, para que en el plazo de dos (2) meses desde la presente notificación pongan el despacho al día, tanto respecto de las resoluciones como de las providencias simples y de mero trámite.</p> <p>-Disponer que a través de la Oficina de Informática se implemente la prohibición de la modificación de “edición” de las presentaciones para los organismos de mención y se proceda a la eliminación de las pestañas por empleado/a de los Lex Doctor de cada uno de los juzgados.</p> <p>-Solicitar a la Dirección de Gestión Humana la verificación de los datos estadísticos previos del despacho de los juzgados, ello, a los fines del otorgamiento de la concesión de licencias por capacitación.-</p>
		9	<p>DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA JUDICIAL – INSTALACIÓN DE CÁMARAS GESELL – PROPUESTA.</p>	<p>-Aprobar la propuesta de la Dirección de Arquitectura Judicial del STJ respecto de la distribución y funcionamiento de las Cámaras Gesell en las distintas jurisdicciones.</p> <p>-En consecuencia, disponer la instalación de las Cámaras Gesell en tres etapas: 1ra. etapa: en las ciudades, Colón, San Salvador, Federación, Chajari, a instalarse en el cte. año 2022; 2da. Etapa: en las ciudades de Federal, San José de Feliciano y Villa Paranacito, a instalarse en el próximo año 2023; 3ra. Etapa: en las ciudades de Gualaguay y Villaguay, a instalarse en el segundo semestre del año 2023.</p>
		10 a)	<p><u>Jubilación Ordinaria Común – Dra. Silvia Rochas.-</u></p>	<p>-Disponer el cese de la señora Jueza de Paz de Crespo, Sra. Silvia Mabel Rochas, DNI Nº ..., a partir del 08.11.22, en virtud de habersele concedido el beneficio de Jubilación Ordinaria Especial mediante Resoluciones Nº 6382 y Nº 6542 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Entre Ríos.-</p>
				<p>-Disponer que el acto de reconocimiento a los integrantes de la</p>

		10 b)	<u>Ceremonial – Acto homenaje 25 años y Brindis de fin de año – 24.11.22, 19 hs.-</u>	<p>magistratura, el funcionariado y la planta de personal que cumplen 25 años de permanencia en el Poder Judicial, como así también de quienes se han acogido a los beneficios jubilatorios, se lleve a cabo el día viernes 16 de diciembre, en el Salón de Actos del Poder Judicial de Entre Ríos, y con posterioridad la realización del brindis. -Encomendar a la Secretaría de Superintendencia Nº 2 del S.T.J., la confección de la nómina de los homenajeados.</p> <p>- Aprobar el gasto correspondiente a la adquisición de las plaquetas y la contratación de un servicio de catering.</p> <p>- Pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento para la prosecución de su trámite.-</p>
		10 c)	<u>“Encuentro Ambiente, Ciencia y Justicia” - 15 y 16 de noviembre del corriente año.-</u>	<p>-Designar representantes del Superior Tribunal de Justicia para participar del “Encuentro Ambiente, Ciencia y Justicia” en el marco del Programa Ciencia y Justicia del CONICET, a realizarse los días 15 y 16 de noviembre del corriente año en el Centro Cultural de la Ciencia (C3), Buenos Aires, a la señora Vocal de la Sala Nº 2 en lo Civil y Comercial, Dra. Gisela N. Schumacher; al señor Director del Servicio de Genética Forense, Dr. Gustavo Martínez y al señor Odontólogo Legista del Departamento Médico Forense, Dr. Oscar Francisco Heit. -Dar intervención a las áreas de incumbencia para la prosecución del trámite correspondiente a viáticos.-</p>
AC.GRAL.Nº	FECHA	PUNTO	TEMA	RESOLVIÓ
37 -VILLA PARANACITO-	08.11.22	1	SITUACIÓN GENERAL DE VILLA PARANACITO Y AUDIENCIAS.-	-Tener presente.-
		AUD. A)	Con el señor Juez Multifuero de la jurisdicción, Dr. Agustín Weimberg y al Secretario, Dr. Federico Nemecc.-	-Tener presente.-
		AUD. B)	Con la señora Jueza de Paz de Ceibas, Dra. María Marta Britos.-	-Tener presente.-
		AUD. C)	Con el señor Juez de Paz de Ibicuy, Dr.	-Tener presente.-

			Fernando Luero.-	
		AUD. D)	Con el señor Juez de Paz de Villa Paranacito, Dr. Abel Alfredo Rodríguez.-	<p>-Disponer la creación de un Equipo Técnico Interdisciplinario (ETI) con asiento en Villa Paranacito y atención itinerante en los organismos de Ceibas, Ibicuy y Villa Paranacito; el cual estará integrado por dos (2) profesionales de Trabajo Social y un (1) profesional de Psicología.</p> <p>-Asignar al mencionado Equipo tres (3) cargos de magistratura de primera instancia, disponibles en el presupuesto perteneciente al Programa 17, y transformarlos en un (1) cargo de Oficial Superior de Primera técnico y dos (2) cargos de Oficial Superior de Segunda técnico.</p> <p>-Encomendar a la Dirección de Gestión Humana y a la Coordinadora de ETIs, la realización de la convocatoria para la cobertura interina de los mencionados cargos.-</p>
		2	“X JORNADAS DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA EN LA JUSTICIA” – “V ENCUENTRO DE PLANIFICADORES FEDERALES Y I COLOQUIO DEL FORUM INTERNACIONAL DE PLANIFICADORES JUDICIALES” – 9 Y 10.11.22 – NOTA DEL LIC. CASTILLO.-	<p>-Designar como representante del Superior Tribunal de Justicia para participar en forma virtual de las “X Jornadas de Planificadores Federales y Coloquio del Fórum Internacional de Planificadores Judiciales”, que se realizarán los días 9 y 10 de noviembre de 2022, en la sede de la Facultad de Derecho de la UBA, CABA, a la Secretaria de Superintendencia N° 1 del STJ, Dra. Elena Salomón.-</p>
		3	JUZGADO DE PAZ DE SEGUÍ - PROPUESTA.-	<p>-Conceder licencia extraordinaria por nacimiento a la señora Jueza de Paz -titular- del Juzgado de Paz de Seguí, Dra. Lorena Gisela Solaro, DNI N° ..., por ciento cincuenta (150) días, a partir del 08.10.22 y hasta el 06.03.23 inclusive, con goce de sueldo e imputable al art. 18 del Reglamento de Licencias.</p> <p>-Designar Jueza Suplente del Juzgado de Paz de la ciudad de Seguí, a la actual Secretaria Titular -Oficial Principal- de dicho organismo, Dra. Mariel Alejandra Varisco, DNI N° ..., a partir de la toma de posesión y hasta el reintegro de la Dra. Solaro a su cargo o nueva disposición, lo que ocurra primero.</p> <p>-Designar Secretaria Suplente del Juzgado de Paz de la ciudad de Seguí a la actual Escribiente Mayor suplente de la Unidad Fiscal (UFI) de Paraná, Dra. Miriam Mabel Aluch, DNI N..., a</p>

			<p>partir de la toma de posesión y hasta el reintegro de la Dra. Varisco a su cargo o nueva disposición, lo que ocurra primero.</p> <p>-Disponer que las designadas tengan presente lo resuelto por Acuerdo General N° 09/16 del 12-04-16, Punto 6º a), en cuanto al deber de acompañar declaración jurada patrimonial ante la Contaduría General del Poder Judicial dentro de los diez (10) días de haber tomado posesión en el cargo; como así también - y en igual plazo- la obligación de actualizar sus datos en el Sistema de Gestión de Personal -SGP-. A su vez, deberán acreditar residencia en la localidad asiento del organismo - Acuerdo General N° 13/17 del 16-05-17, Punto 2º)- dentro de los diez (10) días de haber tomado posesión del cargo. 5º) Además, deberán informar, bajo declaración jurada, si ejerce o no la docencia indicando nivel, institución educativa, cantidad de horas cátedra asignadas, día y horario de ejercicio de la docencia -artículos 4 y 19 de la Ley Orgánica del Poder Judicial- dentro de los diez (10) días de haber tomado posesión del cargo y acreditar, oportunamente, la capacitación en la Ley N° 27.499 (Ley Micaela de Capacitación Obligatoria en Género para todas las Personas que integran los tres poderes del Estado).-</p>
		4	<p>JUZGADO DE PAZ DE CRESPO - PROPUESTA.-</p> <p>-Designar Jueza a cargo del Despacho del Juzgado de Paz de Crespo a la actual Secretaria titular del Juzgado de Paz de Viale, Dra. Vanesa Inés Visconti, DNI N° ..., a partir de la puesta en posesión del cargo y hasta la cobertura definitiva del cargo por los mecanismos legales vigentes o nueva disposición, lo que ocurra primero.</p> <p>-Disponer que la designada tenga presente lo resuelto por Acuerdo General N° 09/16 del 12-04-16, Punto 6º a), en cuanto al deber de acompañar declaración jurada patrimonial ante la Contaduría General del Poder Judicial dentro de los diez (10) días de haber tomado posesión en el cargo; como así también - y en igual plazo- la obligación de actualizar sus datos en el Sistema de Gestión de Personal -SGP-. A su vez, deberán</p>

			<p>acreditar residencia en la localidad asiento del organismo - Acuerdo General N° 13/17 del 16-05-17, Punto 2º)- dentro de los diez (10) días de haber tomado posesión del cargo.</p> <p>-Además, deberá informar, bajo declaración jurada, si ejerce o no la docencia indicando nivel, institución educativa, cantidad de horas cátedra asignadas, día y horario de ejercicio de la docencia -artículos 4 y 19 de la Ley Orgánica del Poder Judicial- dentro de los diez (10) días de haber tomado posesión del cargo y acreditar, oportunamente, la capacitación en la Ley N° 27.499 (Ley Micaela de Capacitación Obligatoria en Género para todas las Personas que integran los tres poderes del Estado).-</p>
		5 a)	<p><u>Jornadas del Fuero Contencioso Administrativo – Declaración de Interés.-</u></p> <p>-Declarar “de interés judicial” las “Jornadas del Fuero Contencioso Administrativo”, a llevarse a cabo el día 11 de noviembre del corriente, a las 10 horas, en el Salón de Conferencias del Hotel Marán Suites de Paraná.</p> <p>- Efectuar una amplia difusión a través del Servicio de Información y Comunicación del STJ –SIC- y del blog del Instituto de Formación y Perfeccionamiento Judicial de la Provincia de Entre Ríos, “Dr. Juan B. Alberdi”.-</p>
		5 b)	<p><u>Reunión Consejo Académico del Instituto de Formación y Perfeccionamiento Judicial, “Dr. Juan B. Alberdi”.-</u></p> <p>-Tener presente.-</p>
		5 c)	<p><u>Jornada de la Magistratura Penal.-</u></p> <p>-Declarar “de interés judicial” la “Jornada de la Magistratura Penal”, coorganizada por la Asociación de la Magistratura y la Función Judicial de la Provincia de Entre Ríos y la Sala N° 1 en lo Penal del STJ, a llevarse a cabo el día 25 de noviembre del corriente, a las 9.30 horas, en el Hotel Sol Victoria – Ciudad de Victoria.</p> <p>-Efectuar una amplia difusión a través del Servicio de Información y Comunicación del STJ –SIC- y del blog del Instituto de Formación y Perfeccionamiento Judicial de la Provincia de Entre Ríos, “Dr. Juan B. Alberdi”.-</p>
		5 d)	<p><u>Fecha próximo Acuerdo.-</u></p> <p>-La señora Presidenta, Dra. Susana Medina informa que la</p>

				próxima reunión de Acuerdo del Alto Cuerpo se llevará a cabo el día miércoles 23 de noviembre del corriente en la ciudad de Colón. Lo cual; ASÍ SE ACUERDA.-
		5 e)	<u>Programa de Gestión Judicial.-</u>	-Tener presente.-
AC.GRAL.Nº	FECHA	PUNTO	TEMA	RESOLVIÓ
38/22	15.11.22	1	“XLVIII JORNADAS NACIONALES Y XVII INTERNACIONALES DE DERECHO ADMINISTRATIVO” – 01 Y 02.12.22 - SANTA FE – DECLARACIÓN DE INTERÉS.-	- Declarar “de interés judicial” las “XLVIII Jornadas Nacionales y XVII Internacionales de Derecho Administrativo”, que se llevarán a cabo los días 1 y 2 de diciembre del corriente año en la ciudad de Santa Fe. -Efectuar una amplia difusión a través del Servicio de Información y Comunicación del STJ –SIC- y del blog del Instituto de Formación y Perfeccionamiento Judicial de la Provincia de Entre Ríos, “Dr. Juan B. Alberdi”.-
		2	“I CONGRESO DEL NORTE GRANDE ARGENTINO SOBRE DERECHO” - 18.11.22 – LA RIOJA - DECLARACIÓN DE INTERÉS.-	-Declarar de “interés judicial” el "1er Congreso del Norte Grande Argentino sobre Derecho" a llevarse a cabo el día 18 de Noviembre próximo a las 8 horas en el Auditorio "Coty Agust Carreño" del Paseo Cultural Castro Barros de la ciudad de La Rioja, organizado por la Presidencia del Consejo de la Magistratura de la Provincia de La Rioja y la Secretaría de Justicia de la Función Ejecutiva de La Rioja. -Efectuar una amplia difusión a través del Servicio de Información y Comunicación del STJ –SIC- y del blog del Instituto de Formación y Perfeccionamiento Judicial de la Provincia de Entre Ríos, “Dr. Juan B. Alberdi”.-
		3	J. A. – LICENCIA POR ENFERMEDAD - PORCENTAJE DE SUELDO.-	-En consonancia con lo dictaminado por Comisión de Personal, disponer que el Escribiente titular del ... de Concordia, Sr. J. A., DNI Nº ... –a quien se le concedió prórroga de Licencia Extraordinaria por enfermedad de larga duración- perciba desde 05.08.22 y hasta el 03.10.22 inclusive, el cien por ciento (100%) del haber correspondiente a su cargo y antigüedad. -Remitir a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Entre Ríos la totalidad de los antecedentes del agente. 3º) Dar intervención a la Dirección de Gestión Humana y a la

				Contaduría General, a sus efectos.-
		4	MAIDANA SILVANA GABRIELA – CARGA TARDÍA DE LICENCIA.-	<p>-Hacer lugar a la solicitud de carga tardía interesada por la Secretaria -Oficial Superior de Segunda– Titular del Juzgado de Paz de Chajarí, Dra. Silvana Gabriela Maidana, en el Sistema de Gestión de Personal (SGP) de licencia por cuidado de familiar enfermo -conviviente- (art. 35 RL), por un (1) día, a partir del 09.08.22.</p> <p>-Dar intervención a la Dirección de Gestión Humana, a sus efectos.-</p>
		5	CENTRO DE MEDIOS ALTERNATIVOS DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS - OTORGAMIENTO DE CERTIFICADOS DE ACREDITACIÓN DE HORAS PARA MEDIADORES – AUTORIZACIÓN.-	<p>-Autorizar el otorgamiento de certificados de acreditación de horas de capacitación para aquellos mediadores que formaron parte de la Comisión de Mediación en el “XIII Congreso Provincial de Derecho”, que se llevó a cabo los días 20, 21 y 22 de octubre del corriente año, en la ciudad de Paraná.</p> <p>-En consecuencia, certificar veinte horas (20 hs) de capacitación anual a aquellos profesionales que presentaron ponencias sobre el temario especial de la Comisión de Mediación, siempre que las mismas hayan sido admitidas por la Comisión evaluadora; y diez horas (10hs) de capacitación para los que hayan concurrido a las jornadas de debate y discusión de las mismas, acreditándose la asistencia respectiva.</p> <p>-Dar intervención al Centro de Medios Alternativos de Resolución de Conflictos del STJER, a sus efectos.-</p>
		6	JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 3 DE CONCEPCIÓN DEL URUGUAY – SOLICITUD DE FINANCIACIÓN DE TASA DE JUSTICIA EN ACTUACIONES: “DERUDDER HERMANOS SRL S/ CONCURSO PREVENTIVO”.-	<p>-Autorizar –excepcionalmente- el plan de financiación en los autos de referencia “Derudder Hermanos SRL S/Concurso Preventivo” (3196/C), en trámite ante el Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3 de Concepción del Uruguay, respecto al pago de la Tasa de Justicia, la cual asciende a la suma de pesos cuarenta millones novecientos dos mil cuarenta y cuatro con 76/100 (\$40.902.044,76), hasta veinticuatro (24) cuotas mensuales, iguales y consecutivas; con tasa activa del Banco Nación Argentina, para operaciones ordinarias de descuento, por periodos de 30 días sin capitalización; o, la opción</p>

				reglamentaria prevista del pago de seis (6) cuotas sin interés, a elección del solicitante. -Dar intervención a la Contaduría General, a sus efectos.-
		7	JUZGADO LABORAL N° 1 DE CONCEPCIÓN DEL URUGUAY – SITUACIÓN – INFORME.-	-Extraer testimonio de las Actuaciones N° 3181/2022 caratuladas “AJER E/Informe Situación Jdo. Laboral N° 1 de C. del Uruguay” y remitir al Honorable Jurado de Enjuiciamiento de la Provincia de Entre Ríos para ser agregado a los antecedentes y a sus efectos, previa certificación actuarial.-
		8 a)	<u>Entrega de ejemplar “Acto administrativo automático” – Dr. Federico Lacava.-</u>	-Remitir a la Biblioteca del Poder Judicial. -Agradecer mediante nota al señor Vocal de la Cámara Contencioso Administrativa, Dr. Federico Lacava.-
		8 b)	<u>Unión de Empleados de la Justicia Nacional – autorización a Seccional 12 E.R para realizar un encuentro en el ingreso del Poder Judicial.-</u>	- Autorizar la realización del encuentro de la Seccional 12 E.R. el día jueves 17.11.22 a las 10 horas, con la condición de garantizar la prestación del servicio de justicia.-
		8 c)	<u>“V Jornadas Nacionales y III Internacionales de Justicia de Paz y Faltas” – 24 y 25.11.22 – Tanti – Córdoba.-</u>	-Declarar de “interés judicial” las “V Jornadas Nacionales y III Internacionales de Justicia de Paz y Faltas Días 24 y 25 de noviembre 2022” a llevarse a cabo los días 24 y 25 de noviembre en la Residencia Serrana – Colonia Banco Provincia de Buenos Aires, de la localidad de Tanti, Córdoba. - Facilitar la concurrencia de quienes ejercen la magistratura de paz, con la recomendación de preservar la prestación del servicio de justicia. - Efectuar una amplia difusión a través del Servicio de Información y Comunicación del STJ –SIC- y del blog del Instituto de Formación y Perfeccionamiento Judicial de la Provincia de Entre Ríos, “Dr. Juan B. Alberdi”.-
AC.GRAL.Nº	FECHA	PUNTO	TEMA	RESOLVIÓ
39.22 -COLÓN-		1	SITUACIÓN GENERAL DE COLÓN Y AUDIENCIAS.-	-Tener presente los informes elevados por las Áreas del STJ. -Hacer saber al Ministerio Público Fiscal que deberá desocupar las cinco (05) oficinas con que cuenta en el Edificio Central de Colón (aproximadamente 71 m2) -sito en calle 12 de Abril N° 241- antes del 01.02.23.

	23.11.22		<p>-Instalar el 1º de febrero de 2023, en el edificio central de Tribunales –sito en calle 12 de Abril N° 241 de Colón-, el Juzgado de Paz y el Departamento Médico Forense; fecho, proceder a la rescisión del contrato de alquiler del inmueble de calle Bolívar N° 505, por cuestiones presupuestarias. Todo ello en el marco del Plan de reubicación de los organismos judiciales que lleva adelante el STJ, y conforme lo informado por la Contaduría General del Poder Judicial en cuanto a que este no cuenta con partida presupuestaria suficiente para afrontar alquileres, situación diferente a la del Ministerio Público Fiscal.</p> <p>-Hacer saber al Ministerio Público Fiscal, a sus efectos, que se ha tomado conocimiento de la escasez de personal de Fiscalías en la jurisdicción, la ausencia de escalafón y de personal de maestranza.-</p>
		2	<p>FERIA JUDICIAL ENERO 2023 – AUTORIDADES STJ.-</p> <p>-Tener presente el desempeño de los siguientes Vocales durante la Feria de Enero 2023: de la señora Presidenta de la Sala N° 1 en lo Penal, Dra. Claudia M. Mizawak y del señor Presidente de la Sala N° 3 del Trabajo, Dr. Germán R. F. Carlomagno, desde el 01.01.23 al 15.01.23 y de la señora Vocal de la Sala N° 2 en lo Civil y Comercial, Dra. Gisela N. Schumacher, desde el 01.01.23 al 12.01.23. Asimismo, el desempeño del señor Vocal de la Sala N° 2 en lo Civil y Comercial, Dr. Leonardo Portela, desde el 13.01.23 al 31.01.23, y de la señora Presidenta del STJ, Dra. Susana E. Medina y del señor Vocal de la Sala N° 1 en lo Penal, Dr. Miguel A. Giorgio, desde el 16.01.23 al 31.01.23.</p> <p>-Dar intervención a la Dirección de Gestión Humana a sus efectos.</p>
			<p>-Hacer lugar a la solicitud de traslado efectuada por el Médico Forense –Oficial Superior de Primera- Provisorio de la jurisdicción Villaguay, Dr. Leonardo Javier Sosa Canale, DNI N° ..., al cargo vacante de Médico Forense de Concordia, a partir de la toma de posesión en el cargo.</p>

		3	MÉDICO FORENSE DE CONCORDIA– SOLICITUD DE COBERTURA DEL CARGO.-	<p>-Designar Médica Forense –Oficial Superior de Primera- Provisoria de Villaguay, a la Dra. Ivana Mansilla, DNI N° ..., - quien se encuentra posicionada en segundo lugar del orden de mérito del concurso vigente en Victoria-; de acuerdo a lo dictaminado por la Comisión de Personal.</p> <p>-Hacer saber a los designados lo resuelto por Acuerdo General Nº 09/16 del 12-04-16, Punto 6º a), en cuanto al deber de acompañar declaración jurada patrimonial ante la Contaduría General del Poder Judicial dentro de los diez (10) días de haber tomado posesión en el cargo; como así también -y en igual plazo- la obligación de consignar sus datos en el Sistema de Gestión de Personal -SGP-.</p> <p>-A su vez, dentro de igual plazo, deberán acreditar residencia en la localidad asiento del organismo -Acuerdo General Nº 13/17 del 16-05-17, Punto 2º)-; informar, bajo declaración jurada, si ejerce o no la docencia indicando nivel, institución educativa, cantidad de horas cátedra asignadas, día y horario de ejercicio de la docencia -artículos 4 y 19 de la Ley Orgánica del Poder Judicial- y acreditar, oportunamente, la capacitación en la Ley Nº 27.499 (Ley Micaela de Capacitación Obligatoria en Género para todas las Personas que integran los tres poderes del Estado).-</p>
		4	REGLAMENTO DE OFICINA DE GESTIÓN ÚNICA (OGU) – PROPUESTA.-	<p>-Aprobar la propuesta de reglamentación y estructura de la Oficina de Gestión Única (OGU).</p> <p>-En consecuencia, crear la Oficina de Gestión Única (OGU), la cual dependerá de la Sala Nº 2 en lo Civil y Comercial del Superior Tribunal de Justicia.</p> <p>-Estar a la propuesta de implementación de la Sala Nº 3 del Trabajo del STJ.-</p>
				<p>-Estar a la Reunión que se llevará a cabo el próximo 28 de noviembre del corriente con quienes integran la Sala Nº 2 en lo Civil y Comercial del STJ, y la señora Jueza del Juzgado Civil y Comercial Nº 2 de La Paz, Dra. Silvia Vega y la señora Secretaria, Dra. Rosana Sotelo.-</p>

		5	JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL Nº 2 DE LA PAZ – SITUACIÓN.-	
		6 a)	<u>Juez de Paz Titular de Villa Mantero- Licencia por enfermedad de largo tratamiento (Art. 34).-</u>	<p>-Conceder licencia extraordinaria por enfermedad de larga duración al señor Juez de Paz titular de Villa Mantero, Dr. Jesús Ignacio García, DNI Nº, por noventa (90) días, desde la notificación del referido Acuerdo, con goce de sueldo e imputable al art. 34 del Reglamento de Licencias.</p> <p>-Designar Jueza Suplente del Juzgado de Paz de Villa Mantero, a la Dra. Verónica María Fenochio, DNI N°...., domiciliada en Uruguay Nº 245 de Villa Mantero, a partir de la toma de posesión y hasta el reintegro del Dr. García a su cargo titular o nueva disposición, lo que ocurra primero; debiendo elevar, oportunamente, informe del Registro Nacional de Reincidencia y Certificado Preocupacional de Salud -expedido por el Área de Salud Ocupacional del STJ-.</p> <p>-Disponer que la designada tenga presente lo resuelto por Acuerdo General Nº 09/16 del 12-04-16, Punto 6º a), en cuanto al deber de acompañar declaración jurada patrimonial ante la Contaduría General del Poder Judicial dentro de los diez (10) días de haber tomado posesión en el cargo; como así también - y en igual plazo- la obligación de consignar sus datos en el Sistema de Gestión de Personal -SGP-. A su vez, dentro de igual plazo, deberá acreditar residencia en la localidad asiento del organismo -Acuerdo General Nº 13/17 del 16-05-17, Punto 2º)-; informar, bajo declaración jurada, si ejerce o no la docencia indicando nivel, institución educativa, cantidad de horas cátedra asignadas, día y horario de ejercicio de la docencia - artículos 4 y 19 de la Ley Orgánica del Poder Judicial- y acreditar, oportunamente, la capacitación en la Ley Nº 27.499 (Ley Micaela de Capacitación Obligatoria en Género para todas las Personas que integran los tres poderes del Estado). - Además, deberá acompañar constancia de matriculación y</p>

				suspensión de la matrícula profesional expedida por el C.A.E.R.-
		6 b)	<u>Informe del señor Presidente de la Sala N° 2 en lo Civil y Comercial, Dr. Martín F. Carbonell.-</u>	-Autorizar a la Sala N° 2 en lo Civil y Comercial del Superior Tribunal de Justicia a realizar una inspección en la Cámara Segunda Civil y Comercial de Paraná.-
		6 c)	<u>Informe del señor Vocal de la Sala N° 2 en lo Civil y Comercial del STJ, Dr. Leonardo Portela – “Encuentro Ambiente, Ciencia y Justicia”.-</u>	-Tener presente.-
		6 d)	<u>“Jornada de la Magistratura Penal” – Autorización.-</u>	-Autorizar al señor Oficial Superior de Segunda, Mario Gastaldi, y al señor Jefe de Despacho, Dr. José Ibarzábal, ambos de la Sala N° 1 en lo Penal, para participar de la “Jornada de la Magistratura Penal” a llevarse a cabo el próximo 25 de noviembre del corriente, a las 9.30 horas, en el Hotel Sol Victoria – Ciudad de Victoria. -Dar intervención a las áreas de incumbencia para la prosecución del trámite correspondiente a viáticos.-
		6 e)	<u>Informe de la señora Presidenta, Dra. Susana Medina.-</u>	-Tener presente.-
		Aud. A)	Con la señora Presidenta del Colegio de la Abogacía de Entre Ríos (CAER) - Sección Colón-, Dra. Silvina Raffo y el señor Tesorero, Gastón Villanova.-	-Tener presente.-
		Aud. B)	Con la señora Jueza y el señor Juez Civil y Comercial de la jurisdicción, Dra. María José Diz y Dr. Alejandro Ottogalli	-Tener presente.-
		Aud. C)	Con el Juez de Paz de Colón, Dr. Javier Simón y las Juezas de Paz de San José y de Villa Elisa, Dra. Elsa Vanerio y Dra. Milagros Lamprecht.-	-Tener presente.-
		Aud. D)	Con la Jueza de Garantías, Dra. Natalia Céspedes; el Juez de Familia, Dr. Dante Command; y el Juez del Trabajo -a cargo de la Superintendencia-, Dr. Sebastián	-Tener presente.-

AC.GRAL.Nº	FECHA	PUNTO	TEMA	RESOLVIÓ
			Gianello.-	
		Aud. E)	Con representantes de la Asociación Judicial de Entre Ríos;	-Disponer que durante la feria judicial de enero 2023, en la jurisdicción Colón, se desempeñe personal suficiente para atender el fuero de familia. -Dar intervención a la Dirección de Gestión Humana, a sus efectos.-
		Aud. F)	Audiencia con integrantes del Equipo Técnico Interdisciplinario.-	-Tener presente.-
40.22 -Federal-	29.11.22	1	SITUACIÓN GENERAL DE FEDERAL Y AUDIENCIAS.-	-Tener presente.-
		Aud. A)	Con el señor Juez Civil y Comercial de Federal –a cargo de la Superintendencia-, Dr. Omar Javier Ovando.-	-Encomendar al Secretario de Superintendencia Nº 2, Dr. Esteban Simón que realice las gestiones necesarias para la locación de un nuevo inmueble en la ciudad de Federal, a fin de situar los organismos que se encuentran en el edificio sito en calle Urquiza Nº 1460 de dicha localidad.-
		Aud. B)	Con representantes del Colegio de la Abogacía -Seccional Federal-, Dras. María Cecilia Gottig, María Laura Gallegos y María Laura Taborda.-	-Tener presente.-
		Aud. C)	Audiencia con el señor Juez de Garantías de Federal - Dr. Maximiliano Otto Larocca Rees.-	-Tener presente.-
		Aud. D)	Audiencia con quienes ejercen la magistratura de Paz en Federal y Sauce de Luna, Dres. Luis María Quiroz y Julio Gustavo Rein.-	-Tener presente.-
		Aud. E)	Audiencia con la Sra. Jueza de Familia y Penal de NNA de Federal, Dra. María Soledad Villalonga.-	-Tener presente.-
		Aud. F)	Audiencia con integrantes del Equipo Técnico Interdisciplinario, Lic. Stella	-Tener presente.-

			Maris Nicola –Psicóloga-, Valeria Veciconti -Trabajadora Social-, Dra. María del Huerto Ava –Psiquiatra- Walquiria Argento -Trabajadora Social- y al señor Médico Forense de la jurisdicción, Dr. Ángel G. Alles Bosch.-	
		Aud. G)	Audiencia con representantes de la Asociación Judicial de Entre Ríos (AJER).-	-Tener presente.-
		2	SR. GONZÁLEZ DIEGO OMAR – JUEZ DE PAZ DE CASEROS – JUBILACIÓN ORDINARIA.-	-Por razones de servicio, hacer lugar –de manera excepcional- a la solicitud del señor Juez de Paz de Caseros, Sr. Diego Omar González. -Disponer el cese del Sr. Diego Omar González, DNI N°..., a partir del 30.11.22, en virtud de habersele concedido el beneficio de Jubilación Ordinaria Común mediante Resolución N° 7189 de fecha 09.11.22 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Entre Ríos.-
		3	INSTITUTO JUAN BAUTISTA ALBERDI – “PLAN ANUAL DE GESTIÓN EDUCATIVA 2023”.-	-Aprobar en general el Plan Anual de Gestión Educativa 2023 presentado por la señora Directora del Instituto de Formación y Perfeccionamiento Judicial de la Provincia, “Dr. Juan B. Alberdi”, Dra. Susana E. Medina
		4	DRA. YANINA YZET – INFORMA SITUACIONES EN JUZGADOS CIVILES DE PARANÁ.-	-Diferir la temática a fin de ser abordada en la reunión que se llevará a cabo con los Ministerios Públicos –Fiscal y de la Defensa- el próximo lunes 05.12.22 a la hora 10:00 en el Salón de Acuerdos del Superior Tribunal de Justicia de Entre Ríos.-
		5	CHOFER Y VEHÍCULO UTILIZADO PARA EL TRASLADO DE CADÁVERES -MORGUERA-	-Diferir la temática a fin de ser abordada en la reunión que se llevará a cabo con los Ministerios Públicos –Fiscal y de la Defensa- el próximo lunes 05.12.22 a la hora 10:00 en el Salón de Acuerdos del Superior Tribunal de Justicia de Entre Ríos.-
				- Designar Oficial Superior de Primera Técnico Suplente de la Sala N° 2 en lo Civil y Comercial del STJ –Asistente de Vocalía- a cargo del Dr. Martín F. Carbonell, en reemplazo de la Dra. María Esperanza Carrazzoni, DNI N°, al actual Oficial Auxiliar

		6	DR. MARTÍN F. CARBONELL – ASISTENTE DE VOCALIA – SUPLENCIA.-	de ese organismo, Dr. Gino Andrés Brondani, DNI N°.... , a partir de la toma de posesión y hasta reintegro de la Dra. Carrazzoni o nueva disposición del Tribunal. -Disponer que el designado, dentro de los diez (10) días de haber tomado posesión en el cargo; cumplimente la obligación de actualizar sus datos en el Sistema de Gestión de Personal -SGP-. Además, deberá informar, bajo declaración jurada, si ejerce o no la docencia indicando nivel, institución educativa, cantidad de horas cátedra asignadas, día y horario de ejercicio de la docencia -artículos 4 y 19 de la Ley Orgánica del Poder Judicial- dentro de los diez (10) días de haber tomado posesión del cargo y acreditar, oportunamente, la capacitación en la Ley N° 27.499 (Ley Micaela de Capacitación Obligatoria en Género para todas las Personas que integran los tres poderes del Estado).
		7	COBERTURAS SIMPLIFICADAS.-	Ratificar las coberturas de cargos autorizadas en los Expedientes N° 4747/22, N° 2923/22, N° 4593/22, N° 3896/22 y N° 4570/22, de conformidad al procedimiento establecido por Acuerdo General N° 34/18 del 06-11-18, Punto 2º).
		8 a)	<u>Juzgado Civil y Comercial N° 2 de La Paz</u> <u>- Situación.-</u>	-Disponer la intervención del Instituto de Formación y Perfeccionamiento Judicial de la Provincia de Entre Ríos “Dr. Juan Bautista Alberdi” mediante el Programa “Primera Instancia –Abordaje Institucional Temprano del Conflicto” a fin de dar tratamiento a la situación del Juzgado Civil y Comercial N° 2 de La Paz. -Estar a las resultas de dicha intervención.
AC.GRAL.Nº	FECHA	PUNTO	TEMA	RESOLVIÓ
41/22	13.12.22	1	CONCURSO ABIERTO DE OPOSICIÓN Y ANTECEDENTES PARA INGRESO AL PODER JUDICIAL – PLATAFORMA MOODLE.-	-Aprobar el contenido de la información que contendrá la plataforma moodle para el Concurso de Ingreso general y de discapacidad al Poder Judicial de Entre Ríos. A saber: portada, pautas de uso, bienvenida, prueba del curso de capacitación con las instrucciones a tal fin, información general sobre la capacitación virtual obligatoria con evaluación, calendario de

				<p>fechas estimativas para la capacitación virtual obligatoria con evaluación y foros e información de interés.</p> <p>-Dar intervención a la Dirección de Gestión Humana, a sus efectos.</p>
		2	<p>JUZGADO DE GARANTÍAS DE LA CIUDAD DE VILLAGUAY- – COBERTURA DE CARGO PROPUESTA.-</p>	<p>-Designar Jueza a cargo del despacho del Juzgado de Garantías y Transición de Villaguay, a la actual Agente Fiscal titular de la Unidad Fiscal de Villaguay, Dra. Nadia Paola Benedetti, DNI N°, a partir de la puesta en posesión del cargo y hasta la cobertura definitiva del mismo por el procedimiento constitucional previsto o nueva disposición, lo que ocurra primero.</p> <p>-Disponer que la designada tenga presente lo resuelto por Acuerdo General N° 09/16 del 12-04-16, Punto 6º a), en cuanto al deber de acompañar declaración jurada patrimonial ante la Contaduría General del Poder Judicial dentro de los diez (10) días de haber tomado posesión en el cargo; como así también - y en igual plazo- la obligación de registrar sus datos en el Sistema de Gestión de Personal -SGP-.</p> <p>-A su vez, deberá acreditar residencia en la localidad asiento del organismo -Acuerdo General N° 13/17 del 16-05-17, Punto 2º)- dentro de los diez (10) días de haber tomado posesión del cargo.</p> <p>- Además, deberá informar, bajo declaración jurada, si ejerce o no la docencia indicando nivel, institución educativa, cantidad de horas cátedra asignadas, día y horario de ejercicio de la docencia -artículos 4 y 19 de la Ley Orgánica del Poder Judicial- dentro de los diez (10) días de haber tomado posesión del cargo y acreditar, oportunamente, la capacitación en la Ley N° 27.499 (Ley Micaela de Capacitación Obligatoria en Género para todas las Personas que integran los tres poderes del Estado).</p>
				<p>-Designar Jueza a cargo del Despacho del Juzgado de Paz de Villa Domínguez, a la actual Secretaria Titular del organismo, Dra. Silvina Beatriz Blanco, DNI N°, a partir de la puesta en</p>

		3	JUZGADO DE PAZ DE VILLA DOMINGUEZ – COBERTURA DE CARGO - PROPUESTA.-	<p>posesión del cargo y hasta la cobertura definitiva del mismo por el procedimiento constitucional previsto o nueva disposición, lo que ocurra primero.</p> <p>-Disponer que la designada tenga presente lo resuelto por Acuerdo General N° 09/16 del 12-04-16, Punto 6º a), en cuanto al deber de acompañar declaración jurada patrimonial ante la Contaduría General del Poder Judicial dentro de los diez (10) días de haber tomado posesión en el cargo; como así también - y en igual plazo- la obligación de registrar sus datos en el Sistema de Gestión de Personal -SGP-.</p> <p>-A su vez, deberá acreditar residencia en la localidad asiento del organismo -Acuerdo General N° 13/17 del 16-05-17, Punto 2º)- dentro de los diez (10) días de haber tomado posesión del cargo. -Además, deberá informar, bajo declaración jurada, si ejerce o no la docencia indicando nivel, institución educativa, cantidad de horas cátedra asignadas, día y horario de ejercicio de la docencia -artículos 4 y 19 de la Ley Orgánica del Poder Judicial- dentro de los diez (10) días de haber tomado posesión del cargo y acreditar, oportunamente, la capacitación en la Ley N° 27.499 (Ley Micaela de Capacitación Obligatoria en Género para todas las Personas que integran los tres poderes del Estado).</p> <p>-Traer a consideración del Tribunal la propuesta de designación de secretaria/o del referido organismo.</p>
		4	DR. BONAZZOLA RICARDO DANIEL – JUEZ DE GARANTÍAS N° 3 DE PARANÁ – JUBILACIÓN ORDINARIA COMÚN.-	<p>-Disponer, en forma excepcional y por razones de servicio, el cese del señor Juez Titular del Juzgado de Garantías N° 3 de Paraná, Dr. Ricardo Daniel Bonazzola, DNI N°, a partir del 31.12.22, en virtud de habersele concedido el beneficio de Jubilación Ordinaria Común mediante Resolución N° 7741 del 30.11.22 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Entre Ríos.</p>
			DIRECCIÓN GESTIÓN HUMANA –	<p>-Aprobar la propuesta de modificación del procedimiento de autorización y concesión de licencias extraordinarias por nacimiento -art. 18 y ccds. del Reglamento de Licencias del</p>

		5	PROYECTO DE MODIFICACIÓN DE PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE LICENCIAS POR NACIMIENTO.-	Poder Judicial- mediante una mayor digitalización en el Sistema de Gestión Personal, el cual entrará en vigencia a partir del 01.02.23. -Delegar en la Secretaria de Superintendencia N° 1, Dra. Elena Salomón la concesión de las respectivas licencias (delegación conforme Acuerdo General N° 33/10, del 05.10.10, Punto 11° c). 3°) Dar intervención a la Dirección de Gestión Humana y a la Oficina de Informática, a sus efectos.
		6	DRA. L. Y. - SU SITUACIÓN.-	-Tener por injustificadas las inasistencias de la Mediadora Penal de Diamante, Dra. L. E. Y., DNI N° ..., los días: 04.02.22; 11.03.22; 20.05.22; 29.07.22; 18, 19, 29, 30 y 31.08.22; 1, 7, 13 y 14.09.22; 23 y 30.09.22; 13 y 21.10.22 y 8, 9 y 18.11.22. -Proceder al recupero de haberes mediante descuentos periódicos mensuales, hasta completar el monto total del descuento. - Ordenar el inicio de un Sumario Administrativo a ..., Dra. L. Y., por los siguientes hechos: faltas injustificadas en forma reiterada, a saber: días 04.02.22; 11.03.22; 20.05.22; 29.07.22; 18, 19, 29, 30 y 31.08.22; 1, 7, 13, 14 y 16.09.22; 23 y 30.09.22; 13 y 21.10.22 y 8, 9 y 18.11.22; conducta presumiblemente configurativa de la causal prevista en el artículo 10, incs. b y l del Estatuto del Empleado Judicial (Ley N° 5143): " <i>b) desempeñar con dignidad y eficacia el cargo durante la jornada laborable que no excederá de ocho horas diarias dentro del horario que establecerá el Superior Tribunal de Justicia para el funcionamiento de la oficina</i> " y " <i>l) Conocer y observar el presente Estatuto y su reglamentación</i> ", respectivamente. -Designar Instructor Sumariante al Secretario de Superintendencia N° 2 del STJ, Dr. Esteban Simón. -Dar intervención a la Dirección de Gestión Humana y a la Contaduría General, a sus efectos.
		7	CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE EL STJ Y LA UNIVERSIDAD DE BOLONIA (ALMA	-Aprobar la renovación del Convenio Específico con la Universidad de Bolonia para que integrantes del Poder Judicial puedan participar del "Alto Curso de Especialización en Justicia Constitucional y Derechos Humanos", a partir de abril de 2023.

			MATTER - ITALIA) – PROPUESTA DE RENOVACIÓN.-	-Encomendar su firma, en representación de este Superior Tribunal de Justicia, a la Presidencia del Alto Cuerpo. -Dar intervención a las áreas de incumbencia, a sus efectos.-
		8	CONVENIO MARCO ENTRE EL STJ Y LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL – FACULTAD REGIONAL CONCORDIA.-	-Hacer lugar a la propuesta y disponer la suscripción del Convenio Marco de Colaboración Mutua entre la Facultad Regional Concordia de la Universidad Tecnológica Nacional y el Superior Tribunal de Justicia de Entre Ríos. -Encomendar su suscripción, en representación de este Superior Tribunal de Justicia, a la Presidencia del Alto Cuerpo.
		9 a)	<u>Declaración de inhábil judicial días 23 y 30.12.22.-</u>	-Declarar inhábil judicial para los días 23.12.22 y 30.12.22 para todas las dependencias judiciales de la Provincia. -Hacer saber a través del Servicio de Información y Declaración de inhábil judicial días 23 y 30.12.22.- -Notificar a los organismos judiciales, y al Colegio de la Abogacía de Entre Ríos.-
		9 b)	<u>Informe de actividades.-</u>	-Tener presente.-
		9 c)	<u>Entrega de ejemplar “El centenario del código penal” Álvarez, Balangione, Battaini, entre otros.-</u>	Remitir a la Biblioteca del Poder Judicial.-
		9 d)	<u>Informe de la Dra. Claudia M. Mizawak.-</u>	-Tener presente.-
		9 e)	<u>Mesa Interinstitucional – 19.12.22.-</u>	-Tener presente.-